



PROTECTED & SERVED ?

Encuesta comunitaria del 2022 dirigida
a personas LGBTQ+ y personas
que viven con VIH acerca de sus
experiencias con el sistema legal penal

Por Somjen Frazer, Richard Saenz,
Andrew Aleman y Laura Laderman

Índice

Un mensaje de Lambda Legal	VI
Un mensaje de Black and Pink National	VIII
Agradecimientos	X
Citas sugeridas	X
Introducción	1
Cómo se realizó la encuesta	4
Cómo se realizó el análisis de datos	5
Entender las estadísticas de este informe	5
Hallazgos	7
¿Quiénes respondieron la encuesta?	7
¿Cómo medimos y expresamos las identidades de género de las personas encuestadas?	8
¿Cómo medimos la raza y la etnia y cómo nos referimos a los grupos raciales y étnicos?	9
¿Qué preguntas se hicieron a las personas encuestadas detenidas?	13
Confianza en las instituciones gubernamentales	13
Experiencias y expectativas del comportamiento policial	16
¿Qué nos dicen las encuestas poblacionales sobre las experiencias con la delincuencia?	22
Experiencias con la delincuencia e incidentes de odio	23
¿Cómo medimos las experiencias con la delincuencia e incidentes de odio?	25
Secuelas de la violencia de pareja íntima (IPV) y los incidentes de odio	27
Denunciar delitos e incidentes de odio a la policía y otros	29
Motivos por los que las personas encuestadas decidieron no denunciar un delito	31
Actitudes y comportamiento de la policía ante las denuncias de delitos	35

Experiencias en los tribunales	37
¿Cómo medimos las experiencias negativas en tribunales?	41
¿Cómo describieron las personas encuestadas sus experiencias en los tribunales?	42
Trabajo sexual	44
¿Cómo se definen “trabajo sexual” y “trata de personas”?	44
¿Cómo se utilizan los preservativos como prueba del trabajo sexual?	45
Jóvenes	47
Detención	49
¿Cómo definimos la mala conducta sexual en los centros de detención?	51
¿Qué dice la Ley para la Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA) sobre el contacto sexual y el abuso sexual en los centros de detención?	56
¿Cubren las protecciones federales por discapacidad la disforia de género y el VIH?	59
Conclusión	60
Recomendaciones	61
Para miembros de la comunidad	61
Para defensores y legisladores	62
Para personas que trabajan en el sistema legal penal	64
Glosario	67
Lista de referencias	74

Lista de figuras

FIG 1	Identities de las personas encuestadas	7
FIG 2	Edad	7
FIG 3	Identidad de género	8
FIG 4	Raza y etnia	9
FIG 5	Orientación sexual	10
FIG 6	Educación de los mayores de 25 años	11
FIG 7	Ingresos en 2021	11
FIG 8	Discapacidad	12
FIG 9	Personas sin hogar	12
FIG 10	Confianza en las instituciones	14
FIG 11	Los participantes transgénero y GNCNB tienen niveles más bajos de confianza en la policía local	14
FIG 12	Los participantes que tuvieron contacto con la policía en los últimos cinco años tienen niveles más bajos de confianza en la policía local	15
FIG 13	Confianza en el sistema penitenciario según la experiencia de detención	15
FIG 14	Confianza en la policía local por raza y etnia	16
FIG 15	Trato de la policía: expectativas de los participantes que no tuvieron contacto con la policía y experiencias de los que sí	19
FIG 16	El motivo del contacto con la policía fue la sospecha de trabajo sexual	20
FIG 17	La policía pidió pruebas de estatus migratorio	21
FIG 18	Comportamiento policial en el encuentro en persona más reciente	21
FIG 19	Experiencias con la delincuencia	23
FIG 20	Participantes que sufrieron delitos por raza y etnia	24
FIG 21	Experimentado algún delito entre los participantes TGNCNB y cisgénero	24
FIG 22	Identidad de la víctima como causa del incidente de odio más reciente	26
FIG 23	Participantes que sufrieron un incidente de odio por raza y etnia	26
FIG 24	Participantes TGNCNB atacados en un incidente de odio por su identidad o expresión de género	27
FIG 25	Efectos de la violencia doméstica o de pareja íntima	28
FIG 26	Efectos de los incidentes de odio	28
FIG 27	Delitos o incidentes de odio denunciados a la policía	29

FIG 28	Experiencia negativa informada a una organización sin fines de lucro o comunitaria	30
FIG 29	Experiencia negativa no informada a nadie	30
FIG 30	Incidentes de odio denunciados a la policía por género	30
FIG 31	Razones para no denunciar delitos contra la propiedad	31
FIG 32	Razones para no denunciar una agresión física	32
FIG 33	Razones para no denunciar una agresión sexual	32
FIG 34	Razones para no denunciar violencia de pareja íntima	33
FIG 35	No denunció el suceso negativo por motivos relacionados con la policía	34
FIG 36	Razones para no denunciar un incidente de odio	34
FIG 37	Trato de la policía tras una agresión física	36
FIG 38	Trato de la policía tras violencia de pareja íntima	36
FIG 39	Trato de la policía tras un incidente de odio	37
FIG 40	Función de los tribunales entre los participantes que estuvieron en un juzgado	39
FIG 41	Experiencias negativas en los tribunales	39
FIG 42	Estado de transgénero revelado de forma inapropiada en los tribunales por raza y etnia	40
FIG 43	Nombre o pronombre incorrecto utilizado en los tribunales por género	40
FIG 44	Mala conducta policial contra trabajadores sexuales	45
FIG 45	Cargos presentados para el arresto de trabajadores sexuales	46
FIG 46	Consecuencias negativas del arresto por trabajo sexual	46
FIG 47	Experiencias negativas con la seguridad escolar	48
FIG 48	Experiencias de abuso en prisión	53
FIG 49	Experiencias de abuso en la cárcel	53
FIG 50	Experiencias de abuso en centros de detención de inmigrantes	54
FIG 51	Experiencias de abuso en centros de detención juvenil	54
FIG 52	Contacto o agresión sexual en centros de detención	55
FIG 53	Contacto o agresión sexual en centros de detención por género	55
FIG 54	Participantes TGNCNB detenidos con personas de género diferente	57
FIG 55	No tomaron medicamentos durante dos semanas o más durante la detención	58
FIG 56	No tomaron medicamentos durante dos semanas o más durante la detención entre grupos selectos	59


Un mensaje de Lambda Legal

No es ningún secreto que las personas LGBTQ+ y las personas que viven con VIH han tenido una relación tumultuosa con el sistema legal penal. Basta con repasar nuestra historia. El sistema legal penal se ha utilizado como arma para vigilarnos, controlarnos, penalizarnos, discriminarnos y acosarnos, desde los disturbios de Stonewall liderados por Marsha P. Johnson y Sylvia Rivera en 1969 para protestar por la violencia policial y las redadas en bares queer; la promulgación de leyes de penalización del VIH durante la pandemia de sida y el uso de leyes de sodomía para representar a las personas LGBTQ+ como “delincuentes no imputados”, hasta la victoria de Lambda Legal en el caso *Lawrence vs. Texas* en la Corte Suprema de los Estados Unidos en 2003. Esto es particularmente cierto para las personas que tienen muchas identidades marginadas, como las personas transgénero de color. Por eso, durante 50 años, en Lambda Legal hemos desafiado las políticas y agencias gubernamentales que permiten la discriminación de las personas LGBTQ+ y de las personas que viven con VIH, o que las atacan.

Y seguimos haciéndolo hoy porque, aunque sea triste y duela, estos abusos persisten. En todos los estados de todo el país están proponiendo y promulgando leyes que penalizan a los jóvenes trans y no binarios y a sus familias por buscar atención médica, las personas LGBTQ+ siguen siendo encarceladas en tasas más altas que las personas no LGBTQ+ y los estados siguen penalizando a las personas que viven con VIH y a las personas que ejercen el trabajo sexual.

Los prejuicios y la discriminación contra nuestras comunidades proliferan en los sistemas que supuestamente deberían “protegernos y servirnos”. Lo sabemos porque Lambda Legal sigue recibiendo innumerables solicitudes de ayuda de personas que han tenido experiencias negativas en todo el sistema legal penal. También hemos actuado como abogados en casos pioneros que cuestionaban las prácticas discriminatorias de los sistemas penitenciarios y los departamentos de policía. Hemos trabajado con miembros de la comunidad y legisladores para derogar leyes inconstitucionales y presionar para que haya más protecciones que mantengan a salvo a los miembros de nuestra comunidad. Además, los proyectos “Fair Courts” (Tribunales imparciales) y “Youth in Out-of-Home Care” (Jóvenes en cuidados fuera del hogar) de Lambda Legal están ocupados abogando por un cambio sistémico en nuestros sistemas judiciales y de protección de menores.

La primera encuesta *Protected and Served?* de Lambda Legal, que se realizó en 2012, analizaba la mala conducta de la policía, los tribunales, las prisiones, las cárceles y la seguridad escolar. Esta encuesta confirmó lo que ya sabíamos debido a nuestras propias experiencias y las de los miembros de nuestra comunidad ya sea por parte de la policía, los tribunales, las prisiones o la seguridad escolar, nuestras comunidades sufren una discriminación considerable a manos de las entidades gubernamentales. A lo largo de los años, ese primer




informe ha sido una herramienta invaluable para fundamentar nuestra labor en materia de litigios y políticas, y lo han citado más de 150 veces litigantes, grupos de defensa, académicos, la prensa y entidades gubernamentales, incluidos el Departamento de Justicia y la Comisión de Derechos Civiles de Estados Unidos.

Desde la publicación de nuestro primer informe, hemos hecho grandes avances en la lucha por los derechos civiles de las personas LGBTQ+ y las personas que viven con VIH, los cuales se han enfrentado a un rechazo generalizado y a reacciones a menudo violentas. El sistema legal penal sigue permitiendo la discriminación e infligiendo violencia contra las personas LGBTQ+, las personas que viven con VIH, las personas negras y muchas otras comunidades marginadas. No obstante, la concientización y la indignación públicas han aumentado, y los llamados a una reforma drástica, a la rendición de cuentas y a la abolición son más fuertes y están más unidos que nunca.

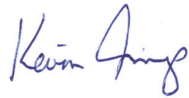
En este momento crucial, compartimos con ustedes las conclusiones de la encuesta *Protected & Served?* del 2022, la cual esperamos que sea un recurso vital para nuestras comunidades. En esta ocasión, ampliamos la encuesta para incluir las experiencias de personas detenidas, jóvenes, personas que ejercen el trabajo sexual e inmigrantes, e hicimos preguntas sobre sus interacciones con el sistema de tribunales, el sistema de inmigración de Estados Unidos, los sistemas gubernamentales centrados en los jóvenes y las fuerzas de seguridad en general.

Además, para esta última edición, tenemos el honor de colaborar con Black and Pink National, una organización abolicionista de prisiones que se dedica a abolir el sistema penal de castigo y liberar a las personas LGBTQIA2S+ y a las personas que viven con VIH/sida que se ven afectadas por ese sistema a través de la defensa, el apoyo y la organización. El objetivo de esta asociación es dar a conocer y centrar las experiencias de las personas LGBTQ+ y las personas que viven con VIH que están o han estado detenidas, cuyos relatos con demasiada frecuencia quedan fuera de la mirada pública y pasan, en gran medida, desapercibidos. La experiencia de Black and Pink National contribuyó a guiar esta encuesta y este informe.

Dado que la encuesta del 2022 incluyó nuevos aspectos de interés y formuló muchas preguntas de forma diferente a la encuesta del 2012, no se diseñó para proporcionar medidas específicas de inmovilismo o cambio en los últimos diez años. Sin embargo, en al menos dos medidas, es muy probable que las disparidades salten a la vista, al igual que lo hicieron en nuestro informe del 2012 las personas que se identifican como negras, indígenas y de color (BIPOC, por sus siglas en inglés) y/o como transgénero, de género no conforme o no binario (TGNCNB, por sus siglas en inglés) siguen informando experiencias considerablemente peores con el sistema legal penal. Estas disparidades son




flagrantes y plantean un llamado moral a prestar atención y actuar. Por lo tanto, esperamos que este informe, al igual que el informe del 2012, inspire, informe y apoye sus esfuerzos de investigación, defensa, litigio y políticas para abordar el abuso que sufren las personas LGBTQ+ y las personas que viven con VIH en el sistema legal penal. También esperamos que les recuerde que sus experiencias y sus vidas son importantes, y que sus voces pueden marcar la diferencia.



Kevin Jennings (Él/lo)
CEO
Lambda Legal

Un mensaje de Black and Pink National



Liberación. Libertad de las cadenas. Esperanza de vida superior a los 35 años. Autonomía. Elección. ¿Son estos sueños, esperanzas y deseos poco razonables? ¿O están más allá de a lo que deberíamos aspirar? Durante décadas, las personas LGBTQ+ negras y de color, en especial las personas trans que son negras y de color, han luchado para tener acceso siquiera a una pizca de lo que es la “vida, libertad y búsqueda de la felicidad”. Como verán, el sistema legal penal siempre ha hecho lo que se pretendía que hiciera mantener a las personas negras y de color bajo control. Es hora de que hagamos un llamado al fin de la vigilancia policial excesiva, el encarcelamiento masivo y el maltrato de nuestra gente a manos de estos sistemas.

Por este motivo, Black and Pink National se complace en unir sus fuerzas con Lambda Legal y Strength in Numbers para elaborar la segunda edición de *Protected & Served?*. Con mucha frecuencia, las experiencias de las personas LGBTQ+ y de las personas que viven con VIH se minimizan o se descartan por completo, en especial en el sistema legal penal. Presenciamos con nuestros propios ojos en 2015, cuando Black and Pink National publicó nuestro informe *Coming Out of Concrete Closets*. Miembros encarcelados de todo el país compartieron sus experiencias sobre cómo se manejaron en el sistema mientras estaban detenidos. Estas experiencias incluyeron el dolor emocional y el daño de tener que ocultar su identidad de género y/u orientación sexual, el uso excesivo del confinamiento en solitario, la agresión sexual, el escaso o nulo acceso a la atención médica que necesitaban, y mucho más. Resulta inquietante que, ocho años después de la publicación de *Coming Out of Concrete Closets* y diez años después de la publicación del primer informe *Protected & Served?* de Lambda

Legal, las personas LGBTQ+ y las personas que viven con VIH hayan compartido experiencias iguales o similares en la encuesta *Protected & Served?* del 2022. No es de extrañar que muchos de los participantes en la presente encuesta manifestaran un cierto grado de desconfianza en el sistema legal penal.

Como organización abolicionista, Black and Pink National cree en seguir desarrollando el trabajo iniciado por líderes comunitarios y activistas del movimiento como Angela Davis, Ruth Wilson Gilmore, Mariame Kaba, Mia Mingus, Shira Hassan y muchos más. Estos movimientos recurren a la abolición y a la justicia transformativa para dismantelar, con el tiempo, el complejo industrial penitenciario. Además, Black and Pink National resalta la importancia de la atención comunitaria tanto para los miembros que están libres como para los encarcelados. Estos procesos paralelos son esenciales para garantizar que las personas que en la actualidad sufren daños mientras están encarceladas o están en la comunidad sigan recibiendo atención y ayuda mutua. Hacemos un llamado a otras organizaciones, en especial a aquellas que argumentan que la justicia racial y/o social es un valor, para que se unan a nosotros en la denuncia de estos actos de agresión gubernamental, inviertan en el liderazgo de personas BIPOC y TGNCNB, y continúen explorando prácticas de justicia transformativa.

Por último, y lo que es más importante, queremos dar las gracias a la comunidad por hacer posible este informe. Debido al número de miembros detenidos que compartieron con valentía sus experiencias con nosotros, las personas encuestadas detenidas en el momento de la encuesta representaban casi el 20 % del total de participantes. Los relatos y la información aquí recopilados son esenciales para denunciar experiencias reales de mala conducta gubernamental. Del mismo modo, la confianza y la colaboración con la comunidad de trabajadores sexuales influyeron directamente en la forma en que formulamos las preguntas, así como en la cantidad de respuestas que recibimos de los trabajadores sexuales (casi el 20 % de los participantes). Por lo tanto, pudimos destacar la importancia de considerar el trabajo sexual como una cuestión de la comunidad LGBTQ+. Por último, damos las gracias al personal nacional y a la red de secciones nacionales de voluntarios por hacer llegar las encuestas a los miembros de todo el país. A todas las personas que participaron, les recordamos que este informe es tan suyo como nuestro.

En solidaridad,



Andrew Aleman, LCSW
Director adjunto de Poder del Pueblo y Asociaciones Nacionales
Black and Pink National

Agradecimientos

Agradecemos sinceramente el generoso respaldo financiero de la Fundación LGBTQ+ Leonard-Litz por hacer posible este proyecto.



Lambda Legal, Black and Pink National y Strength in Numbers expresan su profundo agradecimiento a los miembros de la comunidad, a las organizaciones LGBTQ+, a las organizaciones de VIH, a los defensores de los trabajadores del sexo y a otros aliados por apoyar este importante trabajo y por compartir la encuesta *Protected and Served?*.

También quisiéramos agradecer al personal de Black and Pink National, Lambda Legal y Strength in Numbers, incluidos Dominique Morgan, exdirectora ejecutiva de Black and Pink National; Jasmine Tasaki, directora de Defensa, Black and Pink National; Kenna Barnes, directora de Defensa, Black and Pink National; el proyecto “Sex Worker Liberation Project” (Proyecto de liberación de los trabajadores del sexo) de Black and Pink National; Kristine Kippins, directora legal adjunta de Política, Lambda Legal; May Head, asistente legal, Lambda Legal; el proyecto “Fair Courts”, el proyecto del VIH, el proyecto para personas no binarias y transgénero, el proyecto “Youth in Out-of-Home Care” y los departamentos de Comunicación y Desarrollo de Lambda Legal; Shannon Cheung, investigadora asociada cualitativa y multimétodo, Strength in Numbers; y Stephanie Hasford, investigadora asociada júnior, Strength in Numbers. Gracias a nuestras asesoras Graciela González, Clare McGranahan, Abigail Miller y Mary Paul.

Por último, y lo que es más importante, queremos dar las gracias a quienes se tomaron la molestia de compartir con nosotros sus experiencias vividas. Estamos especialmente agradecidos a quienes respondieron la encuesta mientras estaban detenidos. Sin la confianza, el apoyo y la vulnerabilidad de todos ustedes, este informe no existiría. Este informe es tan suyo como nuestro.

Citas sugeridas

Frazer, S., Saenz, R., Aleman, A., & Laderman, L. (2023). *Protected and Served?*. Lambda Legal and Black and Pink National. <https://www.protectedandserved.org/informe-2022>

SOMJEN FRAZER, RICHARD SAENZ, ANDREW ALEMAN & LAURA LADERMAN, PROTECTED AND SERVED? (2023), <https://www.protectedandserved.org/informe-2022>



lambdalegal.org



blackandpink.org



STRENGTH IN NUMBERS
CONSULTING GROUP

strengthinnumbersconsulting.com

Introducción

NUESTRA VOZ ES NUESTRO PODER En 2022, Lambda Legal y Black and Pink National lanzaron la encuesta comunitaria *Protected and Served?*. Con este proyecto, deseamos aprender más sobre las experiencias que tuvieron con el sistema legal penal personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero y queer/en cuestionamiento (LGBTQ+) y personas que viven con VIH para evaluar los niveles de confianza de estas comunidades en las instituciones de gobierno y para crear un nuevo recurso para miembros de la comunidad, defensores, legisladores e investigadores.

Este informe describe los hallazgos de la encuesta *Protected and Served?*. Además de plantear preguntas estructuradas que permitieran un recuento cuantitativo (numérico) de las experiencias de los participantes, la encuesta también pedía datos cualitativos (preguntas abiertas); estas respuestas se analizaron sistemáticamente, y las conclusiones cualitativas se incluyen en todo el informe.¹ *Protected and Served?* se centra en el daño generalizado que sufren las personas LGBTQ+ y las personas que viven con el VIH por parte del sistema legal penal, incluidos el sistema carcelario de adultos, el sistema de inmigración, los sistemas juveniles, los tribunales y las escuelas. El informe también examina las disparidades interseccionales dentro de estos grupos de personas afectadas.²

DIEZ AÑOS DE TRABAJO En 2012, Lambda Legal publicó por primera vez *Protected and Served?*, un informe innovador en el que se analizaron las malas conductas gubernamentales y el daño causado por la policía, las prisiones, los tribunales y la seguridad escolar contra las personas LGBTQ+ y las personas que viven con VIH en Estados Unidos. La encuesta comunitaria reveló que hay baja confianza en instituciones y altos índices de mala conducta del gobierno contra las personas LGBTQ+, en especial contra personas de color y transgénero, en el sistema legal penal. Defensores, funcionarios públicos y miembros de la comunidad utilizaron el informe original para respaldar argumentos jurídicos; educar al público; formar a jueces, abogados y otras personas implicadas en el sistema legal; y de muchas otras formas a fin de ayudar a detectar y erradicar la discriminación y los prejuicios y exigir que los funcionarios públicos rindan cuentas por sus actos.

Desde esa encuesta original, ha aumentado de manera considerable la conciencia sobre las formas en que el sistema legal penal perjudica a las personas negras, indígenas y de color (BIPOC), las personas LGBTQ+ y otras personas que viven

¹ Esta encuesta contiene una muestra inusual de participantes. Aunque se invitó a todas las personas LGBTQ+ y personas que viven con VIH en Estados Unidos a que la respondieran, quienes decidieron hacerlo parecen haber sufrido delitos y conductas indebidas con mucha más frecuencia de lo que cabría esperar de una muestra representativa. Por lo tanto, lo más apropiado es referirse a los resultados como representativos de los participantes en la encuesta y no como representativos de las personas LGBTQ+ y de las personas que viven con VIH en general.

² La interseccionalidad es la idea de que los sistemas de desigualdad y marginación están conectados, se superponen y son interdependientes las personas LGBTQ+ de color (por ejemplo) sufren marginación no solo como "personas LGBTQ+" y como "personas de color", sino también de forma única como "personas LGBTQ+ de color".

***Protected and Served?* se centra en el daño generalizado que sufren las personas LGBTQ+ y las personas que viven con el VIH por parte del sistema legal penal, incluidos el sistema carcelario de adultos, el sistema de inmigración, los sistemas juveniles, los tribunales y las escuelas.**

**PROTECTED
& SERVED?**

en esas intersecciones y que sufren marginación. Esto se debió, en gran parte, a los levantamientos raciales del 2020 contra la violencia policial en respuesta al asesinato de George Floyd, un hombre negro cisgénero, por parte de un oficial blanco del Departamento de Policía de Minneapolis. Las personas y organizaciones LGBTQ+ han estado al frente de las protestas contra la violencia policial y las iniciativas para abordar la violencia sistémica infligida contra las comunidades marginadas por parte del sistema legal penal en este país.

NUESTRO LEGADO DE PROTESTA Y LUCHA Líderes queer como Bayard Rustin y Pauli Murray contribuyeron a dar forma al movimiento por los derechos civiles de la década de 1960, que luchó por la dignidad y la igualdad de las personas negras, incluida la libertad frente al acoso y la violencia policial. **El movimiento moderno por los derechos y la liberación LGBTQ+ se vio desatado por las protestas contra la violencia policial y la falta de reconocimiento por parte del gobierno de las necesidades de nuestras comunidades, sin mencionar la ausencia de medidas para abordarlas.** En los disturbios de Stonewall Inn de Nueva York en 1969, e incluso antes en las revueltas de Cooper Do-Nuts de Los Ángeles en 1959 y de Compton's Cafeteria de San Francisco en 1966, drag queens y mujeres transgénero lideraron con valentía la resistencia contra el constante acoso y la violencia policiales y exigieron dignidad y respeto. En la década de 1980, la epidemia de sida asoló a nuestras comunidades y, mientras llorábamos la pérdida de tantas vidas, también nos organizamos, nos enfrentamos a la indiferencia del gobierno estadounidense ante la muerte y el sufrimiento de decenas de miles de miembros de nuestra comunidad, luchamos contra la discriminación sistémica y llevamos algunas de estas luchas a los tribunales, donde tuvimos tanto victorias como derrotas.

Durante años, luchamos por la dignidad y nuestros derechos básicos en oposición directa a las leyes estatales que penalizaban a las personas LGBTQ+ por el mero hecho de existir. Dichas leyes se utilizaron para justificar la discriminación y la violencia por parte de instituciones públicas y privadas en los ámbitos del empleo, las escuelas, la atención médica, los espacios públicos y el derecho de familia. Y, para nuestras comunidades, el gran daño del racismo sistémico y la pobreza agravó aún más la discriminación contra las personas LGBTQ+, lo que provocó un aumento de la vigilancia policial, los arrestos y los encarcelamientos y fortaleció aún más la marginación.

El impacto de la vigilancia policial y del control excesivo de la comunidad enfureció a los activistas, quienes presenciaron el encarcelamiento masivo de miembros de su comunidad junto con el rápido crecimiento del complejo industrial penitenciario (PIC, por sus siglas en inglés). Las comunidades colaboraron para crear movimientos abolicionistas y anticapitalistas que lucharon contra estos sistemas y se empeñaron en resolver problemas sociales, políticos y económicos en sus ámbitos. Los líderes LGBTQ+ han tenido una función fundamental en el avance y la sostenibilidad de estos movimientos. La abolición siempre ha sido un movimiento queer y trans.

Aunque [Lawrence] fue un caso decisivo para avanzar hacia la igualdad de las personas LGBTQ+, también fue una victoria contra la policía, la mala conducta del gobierno y las leyes que nos penalizaban.

**PROTECTED
& SERVED ?**

En 2003, en el caso de *Lawrence contra Texas*, la Corte Suprema de Estados Unidos sostuvo que la Constitución estadounidense protege la libertad de las personas LGBTQ+ para forjar relaciones personales íntimas y mantener conductas sexuales privadas y consentidas. Aunque este fue un caso decisivo para avanzar hacia la igualdad de las personas LGBTQ+, también fue una victoria contra la policía, la mala conducta del gobierno y las leyes que nos penalizaban. Hemos logrado muchos avances en el ámbito legal desde el caso *Lawrence contra Texas*, como la igualdad matrimonial y la protección contra la discriminación en el trabajo, en las escuelas y en el sistema de atención médica. Sin embargo, nuestras comunidades siguen registrando altos índices de encarcelamiento, acoso escolar, rechazo de jóvenes LGBTQ+ por parte de su familia, y violencia.

HOY, NUESTRA LUCHA CONTINÚA Las personas transgénero y de género no conforme o no binario (TGNCNB) sufren ataques incesantes. El año 2023 se distingue por tener el mayor número total de proyectos de ley antitrans presentados en las legislaturas estatales de todo Estados Unidos, lo que afecta de manera desproporcionada a los jóvenes TGNCNB. Una vez más, quienes detentan el poder utilizan la ley y la autoridad del Estado para penalizar nuestra existencia prohibiendo el acceso a la atención médica, legalizando la censura y la discriminación en las escuelas y castigando a los padres, las madres y los cuidadores que apoyan y alientan a sus hijos LGBTQ+.

Seguimos luchando contra leyes injustas que perjudican de manera desproporcionada a las personas LGBTQ+ y a quienes viven con VIH. Desde el comienzo de la epidemia de sida, estados, fuerzas de seguridad y fiscales han recurrido a leyes que penalizan y estigmatizan a las personas por su estado de VIH. Durante décadas, las fuerzas de seguridad han acosado y discriminado a las personas LGBTQ+ y, en concreto, a las mujeres trans de color, con leyes que prohíben deambular –a las que se hace referencia en la actualidad como leyes que prohíben “caminar siendo trans”– y que pueden penalizar a las personas trans con la sospecha de que ejercen el trabajo sexual por la manera en la que están vestidas o el lugar donde están paradas. No obstante, hoy en día, los defensores están consiguiendo apoyo no solo para eliminar las leyes que prohíben deambular, que a menudo son herramientas de acoso policial, sino también para despenalizar el trabajo sexual, demostrando que las justificaciones gubernamentales de esas leyes arcaicas suelen ser una mezcla de paternalismo, moral selectiva e hipocresía. A medida que nuestros movimientos se han ido uniendo, más organizaciones y legisladores se han sumado a la lucha.

Ya que reconocemos que nuestras comunidades continúan enfrentando discriminación y abuso por parte de entidades gubernamentales, debemos estar equipados con hechos e información para provocar un cambio necesario y urgente. Tenemos la esperanza de que el informe *Protected and Served?* apoyará nuevos esfuerzos de investigación, defensa, litigio y políticas para abordar la discriminación, los prejuicios, el acoso y la violencia ejercidos por el sistema legal penal contra las personas LGBTQ+ y las personas que viven con

Tenemos la esperanza de que el informe *Protected and Served?* apoyará nuevos esfuerzos de investigación, defensa, litigio y políticas para abordar la discriminación, los prejuicios, el acoso y la violencia ejercidos por el sistema legal penal contra las personas LGBTQ+ y las personas que viven con VIH, y hacer que las entidades gubernamentales rindan cuentas de sus actos.

**PROTECTED
& SERVED?**

VIH, y hacer que las entidades gubernamentales rindan cuentas de sus actos. Además, esperamos que este proyecto contribuya al diálogo sobre la abolición del complejo industrial penitenciario y la reforma del sistema mediante el trabajo en colaboración con estas entidades y desde su interior, dos movimientos importantes que buscan acabar con la opresión y la violencia sistémicas contra las comunidades marginadas en nombre de la “ley”.

Cómo se realizó la encuesta

En la primavera del 2022, Strength in Numbers realizó 17 entrevistas con representantes de organizaciones LGBTQ+ y organizaciones centradas en el VIH, defensores de los trabajadores sexuales y aliados para informar sobre el contenido de la encuesta, las técnicas de divulgación y la redacción de sus preguntas.

Del 1.º de mayo al 30 de septiembre del 2022, la encuesta estuvo disponible en línea en www.ProtectedAndServed.org en inglés y español mediante una plataforma llamada Qualtrics. Los participantes podían participar en la encuesta si daban su consentimiento, se identificaban como personas LGBTQ+ y/o que viven con VIH, tenían 18 años o más y residían en Estados Unidos (incluidos Puerto Rico, las Islas Vírgenes de EE. UU., Guam y Samoa Americana). Las organizaciones colaboradoras y las personas de apoyo que dieron su consentimiento difundieron el enlace del sitio web de la encuesta entre sus redes, normalmente por correo electrónico y/o a través de las redes sociales. El equipo de P&S? también promocionó la encuesta a través de las redes sociales, así como mediante anuncios pagos en Facebook e Instagram. Durante un día, la encuesta se promocionó en la aplicación Grindr. Debido a la actual pandemia de COVID-19, se limitó la publicidad presencial en actos comunitarios, como marchas del Orgullo, paneles educativos y conferencias.

La encuesta constaba de ocho secciones (1) confianza en las instituciones; (2) experiencias con la delincuencia y denuncia de delitos; (3) otras experiencias con la policía (para los que las tuvieron), incluida la mala conducta policial y cómo se abordó la mala conducta, así como las expectativas de cómo se comportaría la policía u otro agente de las fuerzas de seguridad en los encuentros en persona (para quienes no habían tenido experiencias con ellos); (4) experiencias con tribunales; (5) experiencias relacionadas con la detención; (6) experiencias relacionadas con el trabajo sexual (para los que habían ejercido el trabajo sexual); (7) experiencias de los jóvenes (para los que tenían entre 18 y 24 años en el momento de la encuesta); y (8) información demográfica. Al final de las secciones 2 a 7, la encuesta planteaba preguntas cualitativas abiertas, estructuradas de la siguiente manera “¿Hay algo más que quisiera contarnos sobre...?”.

Además de la encuesta en línea, se puso a disposición una encuesta en papel más limitada para que las personas detenidas la respondieran, lo que también

brindó la oportunidad de obtener respuestas cualitativas. Las encuestas en papel completadas se enviaron por correo al equipo, quienes ingresaron y combinaron los datos con las respuestas de la encuesta en línea. En la página 14 se puede encontrar más información sobre las diferencias entre las encuestas en línea y en papel.

Las encuestas eran anónimas. Todos los datos fueron proporcionados por los participantes de manera voluntaria. Las respuestas describen las percepciones de los participantes de la encuesta y, como toda información autodeclarada, son limitadas en este sentido.

Cómo se realizó el análisis de datos

Los datos cuantitativos se analizaron en Stata y R, paquetes estadísticos de uso frecuente para el análisis de datos. Todas las estadísticas fueron verificadas por un segundo analista. Para preservar el anonimato y garantizar que las estadísticas se basaran en muestras de tamaño suficiente, no se incluyeron los porcentajes con denominadores de menos de 20 participantes o numeradores de menos de cinco.

Los datos cualitativos se analizaron en Dedoose, un programa informático de codificación para el análisis de datos cualitativos. Se utilizó la codificación inductiva y deductiva. Las respuestas abiertas incluían descripciones del trato ejercido por los agentes gubernamentales y las instituciones descritas en la encuesta, el impacto de este trato, y algunos temas que surgieron en las preguntas, como la Ley para la Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA), la violencia doméstica, el racismo, la confianza y ejemplos de comportamiento positivo y negativo de agentes gubernamentales.

Si desea obtener más información sobre los métodos, puede solicitársela a los autores.

Entender las estadísticas de este informe

Este informe está dirigido a un público muy variado, por lo que algunos términos podrían resultar más familiares para algunas personas que para otras. Incluimos cuadros laterales en los que se comparan las diferencias entre esta muestra, compuesta en gran medida por personas afectadas por el sistema legal penal, y otras muestras, como las extraídas de encuestas poblacionales. Estas comparaciones se incluyen solo por una cuestión de contexto y temas generales; las comparaciones directas entre muestras no son apropiadas debido a las diferencias en las técnicas de muestreo y las poblaciones de origen. Lo mismo ocurre con las comparaciones entre este informe y el de 2012. Diseñamos

esta encuesta teniendo en cuenta los resultados de la anterior, para prestar más atención a determinados elementos del sistema legal penal y formular las preguntas de forma diferente para recopilar más información en ámbitos concretos. Sin embargo, a pesar de estas diferencias, al menos dos temas comunes emergen de forma inequívoca los índices desproporcionadamente más altos de abusos por parte de las fuerzas de seguridad y la consiguiente disminución de la confianza en estas fuerzas, señalados por los participantes BIPOC y TGNCNB de la encuesta.

Del mismo modo que algunos términos resultan más familiares a quienes tienen más experiencia en este tema, algunas formas de expresar las estadísticas podrían ser nuevas para algunos públicos. El informe utiliza frases como “más frecuente” cuando nos referimos a que algo que se registró con más frecuencia en uno de los subgrupos u otros que realizaron la encuesta, más allá de si la diferencia referida tiene una importancia estadística.

Ofrecemos la siguiente información para los lectores que no estén familiarizados con las razones de probabilidades las razones de probabilidades (OR, por sus siglas en inglés) superiores a uno (1) implican que algo es “más probable”, mientras que las inferiores a uno (1) implican que algo es “menos probable”. Utilizamos frases como “más probable” para indicar que las probabilidades de que un grupo registre un hecho son considerablemente más altas desde el punto de vista estadístico. Las razones de probabilidades entre paréntesis indican qué tanto es mayor o menor esta probabilidad. Por ejemplo, si dijéramos que “las personas encuestadas que habían tenido contacto en persona con la policía tenían el doble de probabilidades de decir que no confiaban en absoluto en la policía local en comparación con quienes no habían tenido contacto en persona con la policía (el 31.6 % frente al 18.7 %, OR=2.00)”, esto significa que la probabilidad de que las personas que tuvieron contacto en persona con la policía dijeran que no confían en absoluto en la policía local (que son algo menos de entre 1 y 2) dividida por la probabilidad de que quienes NO tuvieron encuentros en persona con la policía dijeran que no confían en absoluto en la policía (que son algo menos de entre 1 y 4) da un resultado de 2.00.

Las probabilidades son diferentes de los porcentajes, que pueden ser una forma más familiar de presentar los datos, porque comparan la frecuencia de un atributo con la ausencia de ese atributo (de 100 personas, 30.6 dicen que no confían en absoluto en la policía, lo que significa que 69.4 dicen que confían en la policía al menos un poco, en lugar de mostrar el porcentaje que tiene ese atributo en este caso, 30.6 %).

El valor p , que acompaña a la razón de probabilidades (y a otros tipos de pruebas estadísticas), indica hasta qué punto estamos seguros de que el resultado es correcto. Cuando informamos estadísticas significativas, incluimos aquellas con valores p inferiores a 0.05, lo que significa que tenemos una certeza de por lo menos el 95 % de que las diferencias entre los grupos existen realmente. Este es un nivel estándar de significación estadística en muchos textos.

¿Quiénes respondieron la encuesta?

Participaron en la encuesta 2546 personas;³ procedentes de los 50 estados, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de Estados Unidos. El mayor número de respuestas procede de California (el 14.6 %), seguido de Nueva York (el 12.6 %) y Texas (el 8.5 %).

Para participar en la encuesta, los participantes debían declarar que eran LGBTQ+ y/o que vivían con VIH. Aproximadamente la mitad (el 51.9 %) de los participantes eran solo LGBTQ+ (no eran TGNCNB ni vivían con VIH) y otra cuarta parte (el 25.0 %) eran LBGQ+ y TGNCNB. Aproximadamente una séptima parte (el 14.8 %) eran LBGQ+ y vivían con VIH, y un número menor de participantes tenían otras combinaciones de estas identidades.

El grupo de edad más numeroso en la encuesta era el de 30 a 39 años (el 27.5 %); alrededor de uno de cada diez participantes tenía entre 18 y 24 años (9.6 %), y el 5.3 % tenía 70 años o más.

FIG 1 **Identidades de las personas encuestadas**

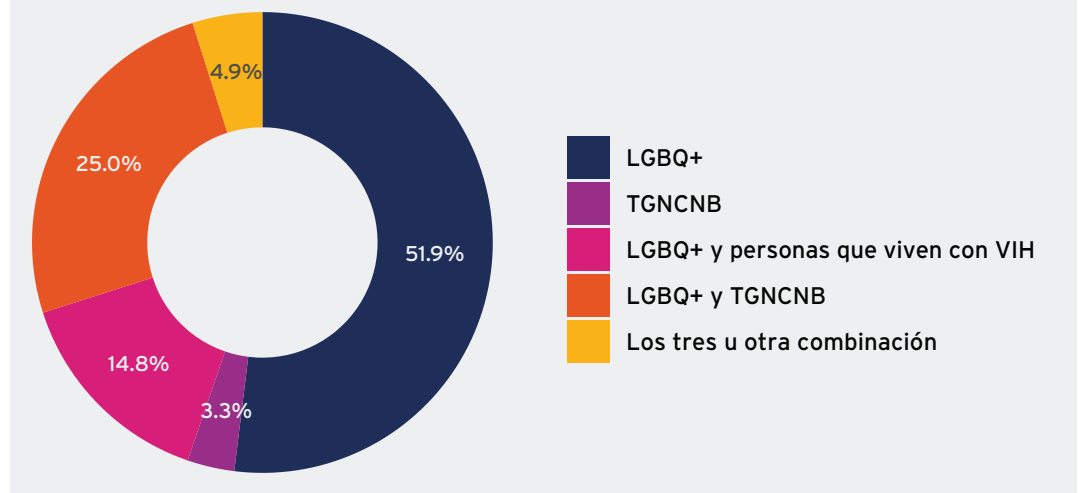
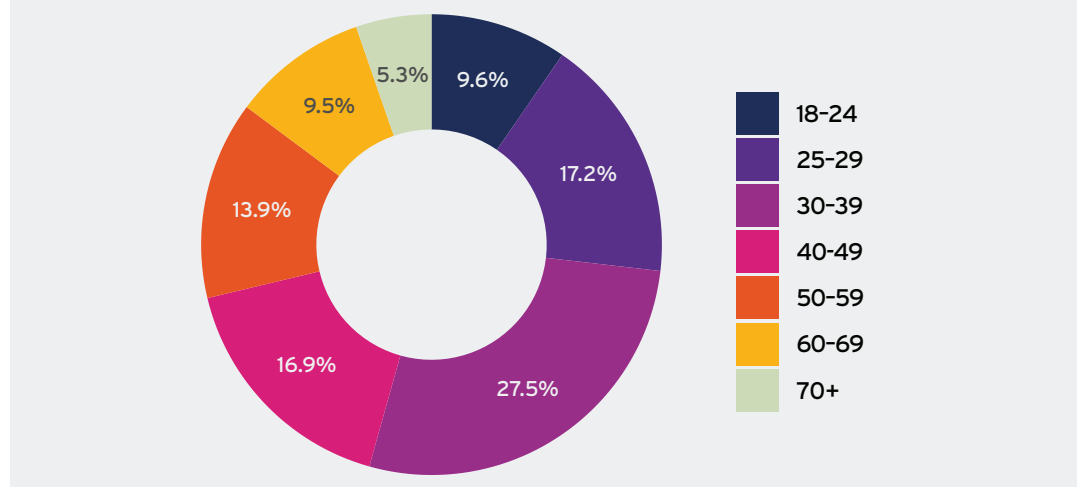
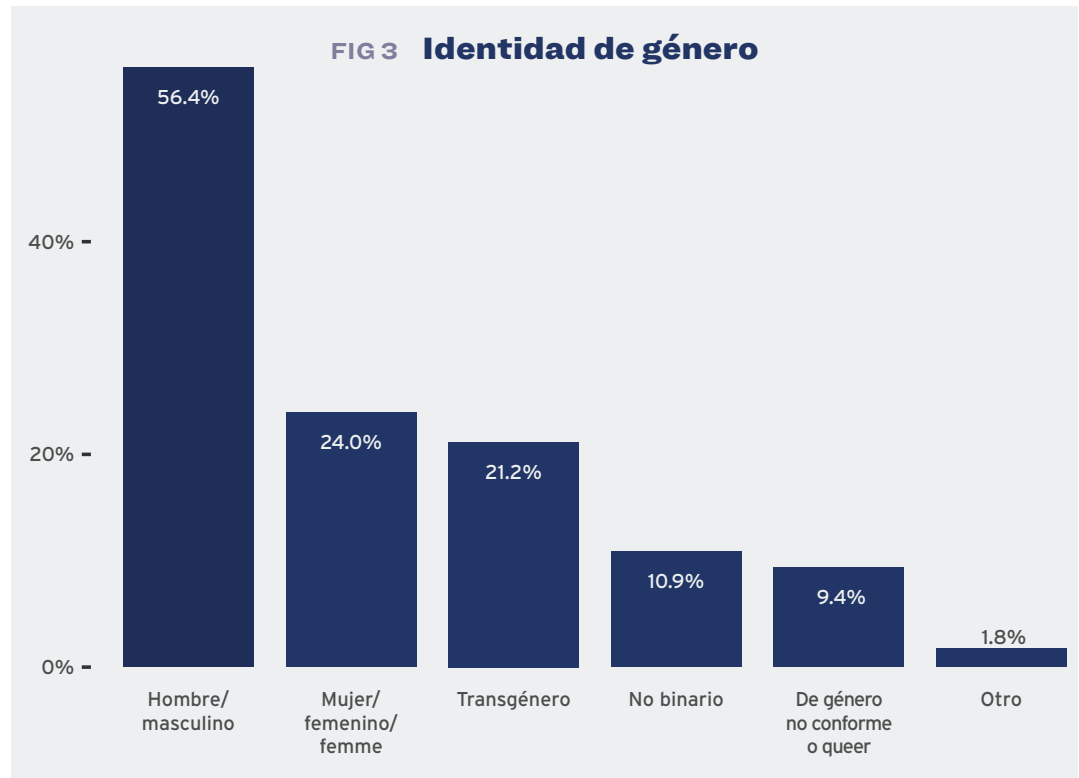


FIG 2 **Edad**



³ Recibimos un total de 8979 respuestas a la encuesta; sin embargo, se determinó que 6300 (el número redondo es casual) eran bots, no cumplían los requisitos para participar en la encuesta o no completaron al menos el 50 % de la encuesta. Los detalles sobre la metodología para filtrar bots están disponibles debido a la solicitud del primer autor.

La identidad de género que se eligió con mayor frecuencia (los participantes podían elegir tantas identidades de género como los describieran) fue la de “hombres/masculinas” (el 56.4 %), seguida de la de “mujeres/femeninas” (el 24.0 %). Aproximadamente un tercio (el 33.1 %) de los participantes eran transgénero, de género no conforme y/o no binario. Del 21.2 % que eran transgénero, el 26.8 % se identificó



¿Cómo medimos y expresamos las identidades de género de las personas encuestadas?

En la encuesta, pedimos a los participantes que respondieran la siguiente pregunta

¿Cuál es su identidad de género actual? Marque todas las opciones que correspondan.

- Hombre/masculino
- Mujer/femenino/femme
- Transgénero
- No binario
- De género no conforme o genero queer
- Prefiero no responder
- Una identidad de género no mencionada aquí (especifique): _____

Luego, recodificamos algunas de las categorías para algunos análisis que realizamos; por ejemplo, los participantes “transfemeninos” son aquellos que seleccionaron tanto “mujer/femenino/femme” y “transgénero”. Los participantes GNCNB incluyen a todos aquellos que seleccionaron “no binario” y/o “género no conforme o queer”, así como a los que seleccionaron tanto “hombre/masculino” como “mujer/femenino/femme”. También cabe señalar que algunas personas trans no se identifican ni como hombre/masculino ni como mujer/femenino, o se identifican como ambos. En el texto, nos referimos a este grupo de personas como “trans, ninguno/ambos” cuando examinamos la distribución de géneros entre las personas encuestadas transgénero.

como transfemenino, el 16.8 % se identificó como transmasculino y el 56.4 % se identificó tanto como femenino y masculino o no como femenino ni como masculino.

De las personas que se identificaron como transgénero, el 29.4 % se identificó como transfemenino, el 16.8 % se identificó como transmasculino y el 53.7 % se identificó como transgénero, y no como masculino ni femenino o tanto como masculino y como femenino.

Aunque la raza o la etnia más frecuente (los participantes podían seleccionar todas las que se les aplicaran) entre todos los participantes fue la blanca (el 64.7 %), **el 43.0 % de los encuestados fueron personas de color.**

Más de uno de cada seis (el 17.8 %) eran afroestadounidenses, afrocaribeños o negros, el 15.1 % eran latinos o hispanos y el 11.2 % eran birraciales o multirraciales. El 8.1 % eran indígenas de los Estados Unidos o indígenas, y el 3.7 %

eran asiáticos, asiático-estadounidenses o isleños del Pacífico. Alrededor del uno por ciento (27 personas, es decir, el 1.1 %) respondió la encuesta en español.



¿Cómo medimos la raza y la etnia y cómo nos referimos a los grupos raciales y étnicos?

Aunque el censo de Estados Unidos ha medido durante mucho tiempo la raza y la etnia en dos preguntas separadas, muchos investigadores de encuestas han empezado a utilizar el método de “marcar todo lo que corresponda”, el cual pide a las personas que indiquen todas las categorías raciales y étnicas con las que se identifican. La encuesta pedía a los participantes que lo hicieran en la siguiente pregunta

¿Cómo describiría su identidad racial y/o étnica? Marque todas las opciones que correspondan.

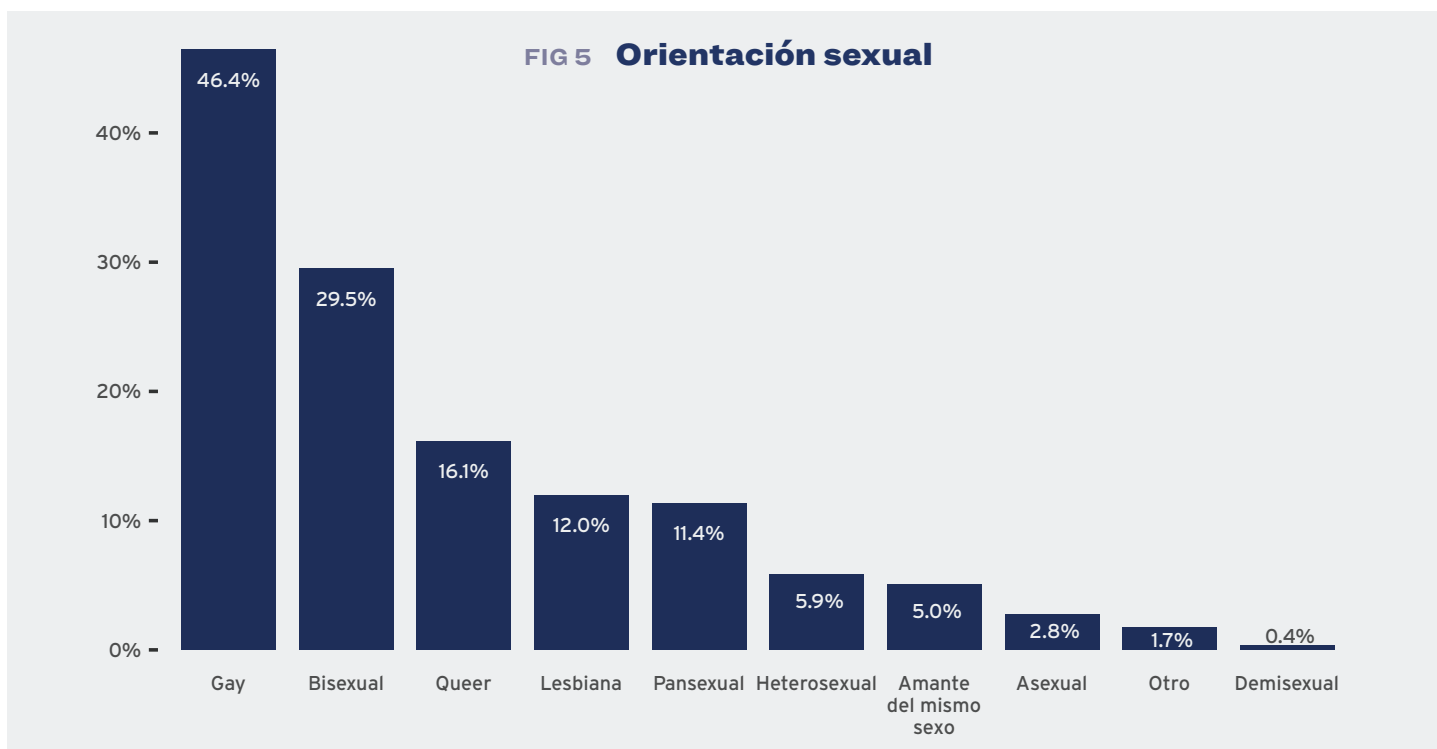
- Indígena de los Estados Unidos o indígena
- Afroestadounidense, afrocaribeño o negro

- Latino o hispano
- Blanco o caucásico
- Árabe-estadounidense o del Medio Oriente
- Asiático, asiático-estadounidense o isleño del Pacífico
- Prefiero no responder
- A una raza/etnia no mencionada aquí (especifique): _____

Quienes seleccionaron más de una raza o etnia se incluyeron en las categorías que eligieron y también en la categoría “birracial/multirracial”. Esta categoría también incluye a las personas que escribieron “birracial” o “multirracial” en el renglón para especificar incluido en esta pregunta.

En este informe, utilizamos categorías más cortas para indicar las categorías raciales y étnicas Indígena, negro, latinx, blanco, MEAA (personas árabe-estadounidenses y del Medio Oriente), API (personas asiáticas e isleñas del Pacífico) y multirracial. Utilizamos “personas de color” para referirnos a quienes seleccionaron una o más de estas categorías, en comparación con quienes seleccionaron solo “blanco” y ninguna otra raza o etnia. Utilizamos “personas de color” en los análisis para mostrar patrones cuando todos los grupos de personas de color tienen diferencias similares en contraste con quienes solo son blancos (por ejemplo, cuando cada grupo de personas de color tiene un índice más alto, y similar, de un resultado en comparación con los participantes blancos). Los gráficos que muestran la raza y la etnia no incluyen los grupos que no cumplían los criterios para el tamaño de la muestra.

Una gran cantidad (el 46.4 %) de participantes se identificó como gay y casi uno de cada tres (el 29.5 %) se identificó como bisexual. Aproximadamente una de cada seis personas (el 16.1 %) se identificó como queer, el 12.0 % como lesbiana y el 11.4 % como pansexual.



En la encuesta también se preguntaba a los participantes por su estatus migratorio. Casi nueve de cada diez (el 89.4 %) eran ciudadanos estadounidenses, y un 6.0 % eran residentes permanentes. También había un 2.4 % de indocumentados, un 2.1 % con visa de estudiante o de trabajo y un 0.2 % con un estatus temporal, como el estatus de protección temporal (TPS, por sus siglas en inglés) o el estatus de la Ley de Ajuste Nicaragüense y Ayuda a Centroamérica (NACARA, por sus siglas en inglés).

Entre los encuestados de 25 años o más, el nivel educativo más frecuente era el de “estudios universitarios (sin terminar)” (23.2 %). Aproximadamente una sexta parte (el 17.6 %) tenía un título de escuela preparatoria o desarrollo educativo general (GED, por sus siglas en inglés), mientras que un poco más de uno de cada cinco personas (el 21.0 %) tenía un título de posgrado o profesional.

FIG 6 Educación de los mayores de 25 años

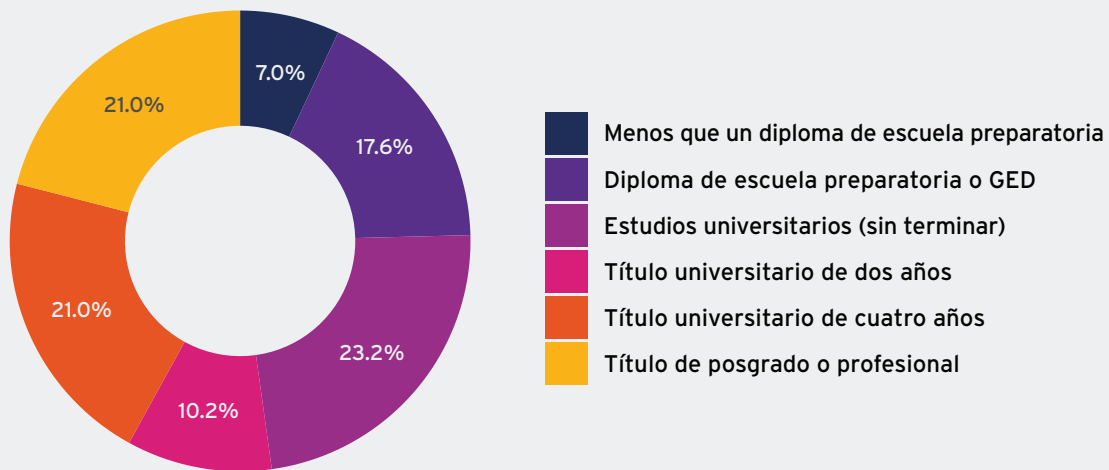
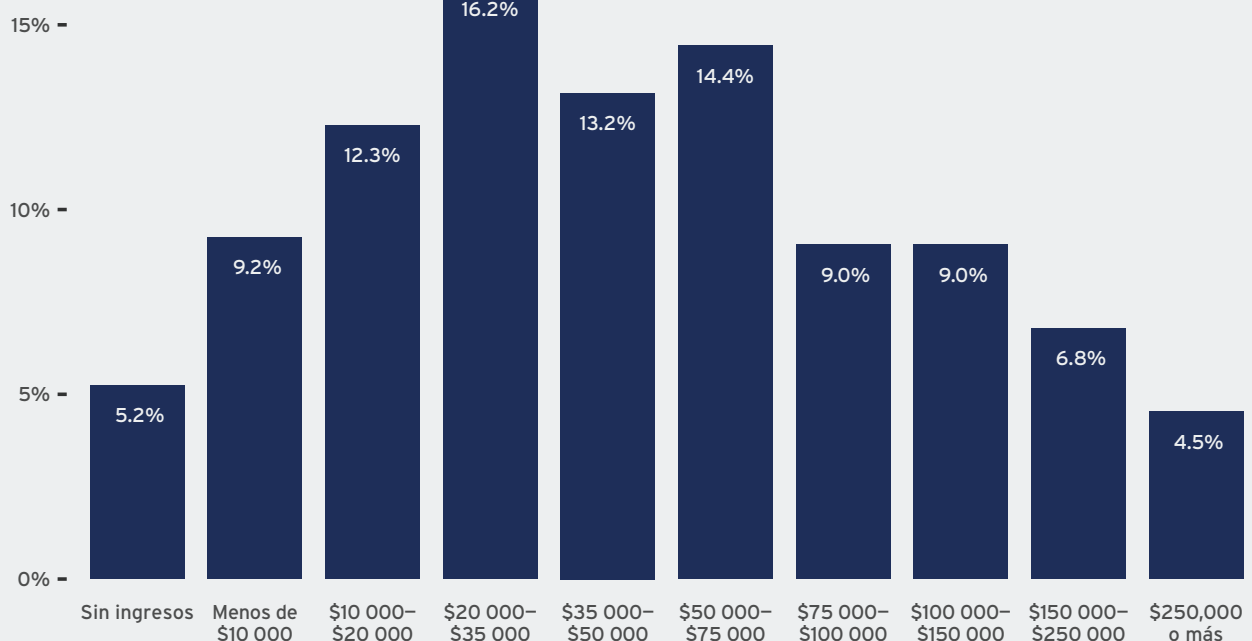


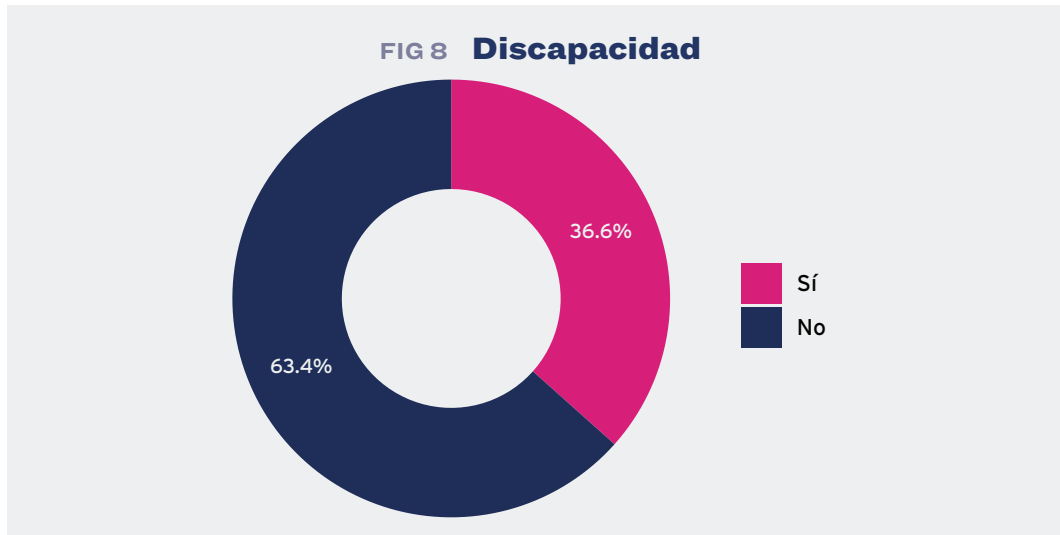
FIG 7 Ingresos en 2021



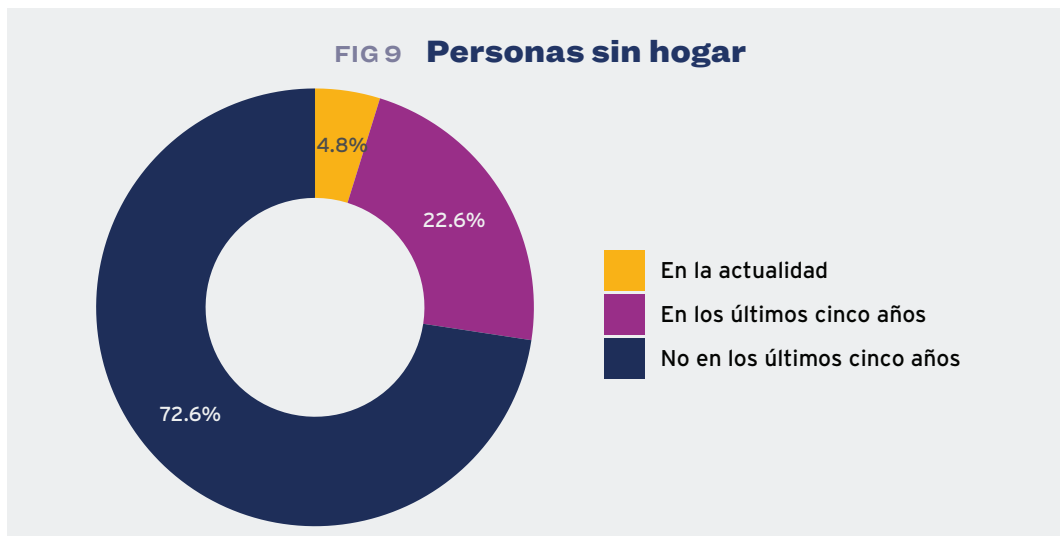
Los ingresos variaban la mayoría de los participantes ganó entre \$20 000 y \$75 000 en 2021 (no se preguntó por los ingresos a los participantes que estaban detenidos en el momento de la encuesta).

Aproximadamente uno de cada cinco (el 18.3 %) tenía hijos menores de 18 años que vivían con ellos al menos parte del tiempo.

Más de un tercio (el 36.6 %) vivía con una discapacidad.



Las experiencias de falta de vivienda eran frecuentes el 4.8 % de los participantes eran personas sin hogar en la actualidad y el 22.6 % estuvieron sin hogar en algún momento en los últimos cinco años.



¿Qué preguntas se hicieron a las personas encuestadas detenidas?

En este recuadro se describen las diferencias entre la encuesta principal, disponible en línea a través de Qualtrics, y una encuesta en papel modificada que estaba a disposición de los participantes detenidos.

Hubo 421 participantes que estaban detenidos en el momento de responder la encuesta comunitaria. Dado que la encuesta se diseñó inicialmente para responderse por Internet y que estaba programada para mostrar solo las preguntas pertinentes, fue necesario modificarla para aplicarla a esta población y que se pudiera responder en papel.

Los participantes detenidos informaron sobre sus experiencias con el sistema de tribunales solo como acusados en un tribunal penal en los últimos cinco años. La encuesta en papel modificada no incluía preguntas sobre otras funciones o experiencias en otros tribunales. Al igual que en el caso de los demás participantes, si las personas encuestadas detenidas no habían comparecido ante un tribunal durante ese período, sus respuestas a otras preguntas sobre experiencias en juzgados no se incluyeron en el análisis. En la encuesta se preguntó a los participantes detenidos si habían sufrido maltrato por parte de algún empleado del tribunal en relación con su discapacidad, estatus migratorio, estado de VIH, orientación sexual, género o raza mientras comparecían como acusados en el sistema judicial penal.

Los participantes también informaron sobre sus experiencias de agresión en los centros de detención y si se les concedieron adaptaciones por discapacidad, así como adaptaciones acordes con su identidad de género. Se les preguntó por su confianza en las instituciones (por ejemplo, la policía local, otros departamentos de policía, el sistema de inmigración). Además de preguntas demográficas sobre raza, edad, identidad de género, orientación sexual, educación y estatus migratorio, se les pidió que informaran sobre su estado de VIH, su experiencia como personas sin hogar y la interrupción de los medicamentos que necesitaban. No se pidió a los participantes detenidos que informaran sobre victimizaciones con delitos contra la propiedad, violencia doméstica, incidentes de odio, agresión personal, trabajo sexual o encuentros con la policía en los últimos cinco años. La encuesta en papel también excluía preguntas relacionadas con la infancia y la adolescencia de los participantes (experiencia con hogares de acogida y con la policía o la seguridad escolar de escuelas preparatorias).

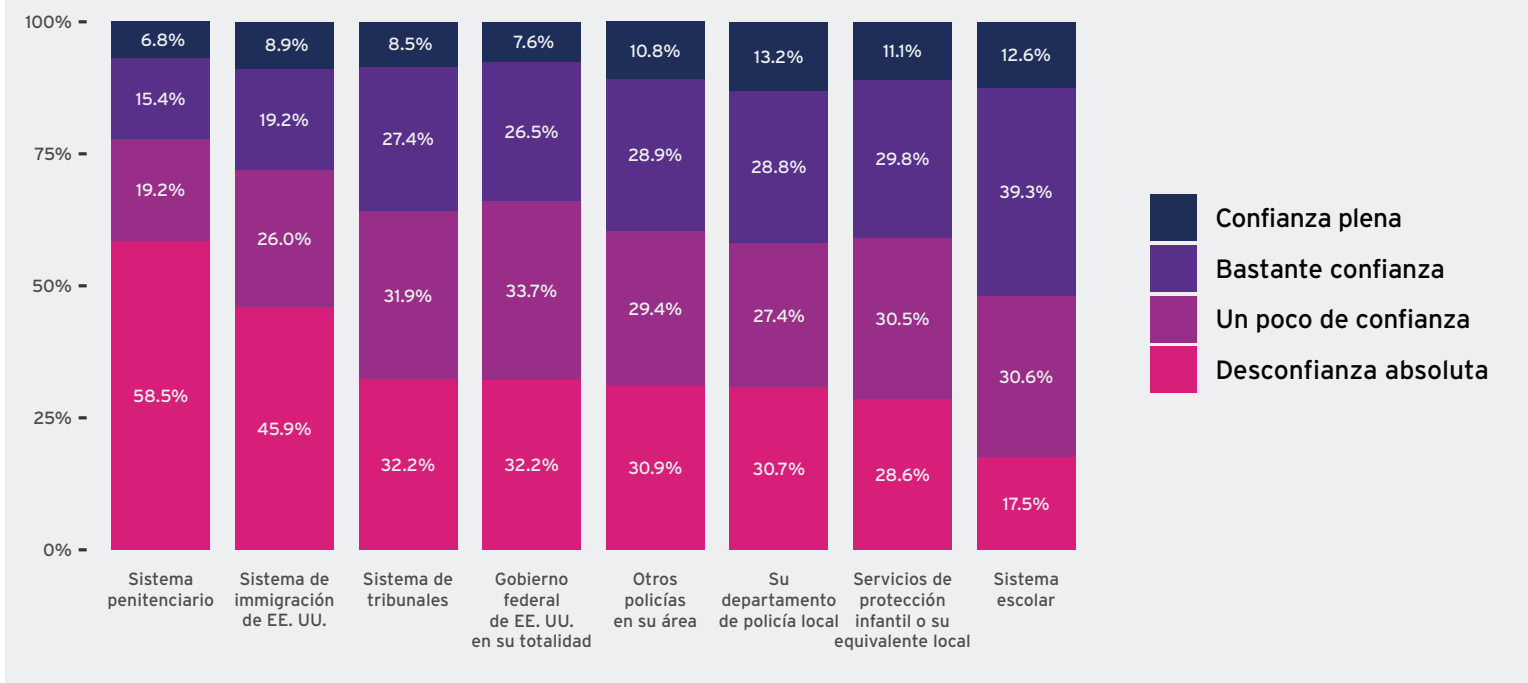
Para obtener más información sobre las experiencias de los participantes detenidos, consulte el informe complementario [Informe destacado participantes detenidos](#).

Confianza en las instituciones gubernamentales

De forma similar a la encuesta *Protected and Served?* del 2012, esta encuesta midió la confianza en ocho instituciones gubernamentales. Las investigaciones más recientes revelan que la confianza en este tipo de instituciones –el gobierno federal y la policía en particular– está disminuyendo (Gallup, 2022). En la encuesta *Protected and Served?* del 2022, la institución gubernamental en la que “no se confía en absoluto” fue el sistema penitenciario, ya que más de la mitad (el 58.5 %) de los participantes dijo que “no confía [en el sistema

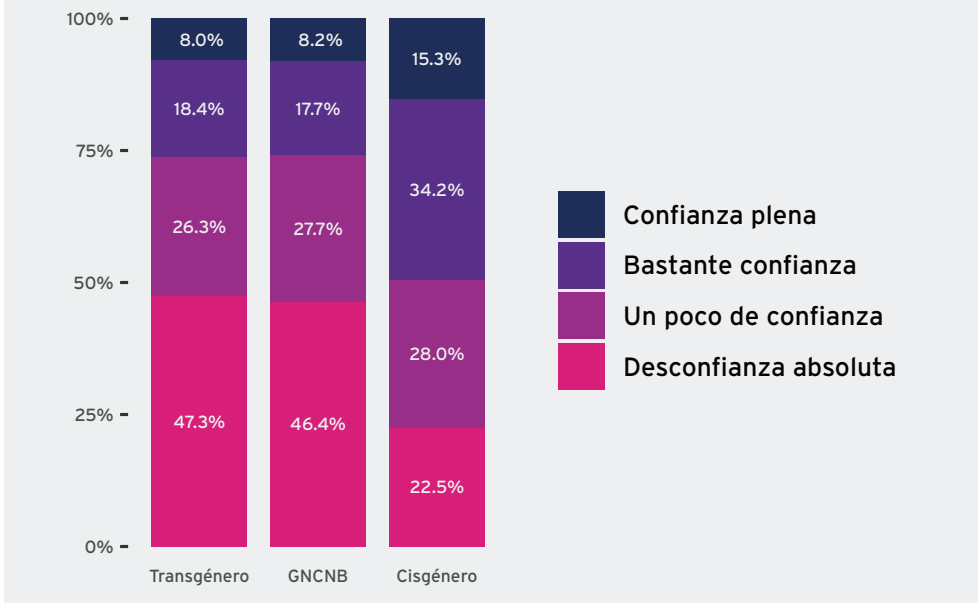
penitenciario] en absoluto". Por el contrario, solo el 17.5 % dijo que no confiaba en absoluto en el sistema escolar.

FIG 10 Confianza en las instituciones



Los niveles de confianza diferían de manera considerable según la edad y el sexo, pero la raza o el origen étnico no influían mucho en este aspecto. Las personas mayores de 50 años confiaban más en las instituciones y eran más propensos a decir que tenían “un poco de confianza” o “bastante confianza” que los participantes más jóvenes (las razones de probabilidades oscilaban entre 1.29 para el sistema de inmigración y 2.50 para la policía local; todas estadísticamente significativas). Tanto los participantes trans como los GNCNB tenían más probabilidades de responder “desconfianza absoluta” en los ocho tipos de instituciones (las razones de probabilidades oscilaban entre 1.50 para las escuelas y 3.00 para otros policías en el caso de los participantes trans frente a los no trans, y entre 1.44 para las escuelas y 3.00 para otros policías en el caso de los participantes GNCNB frente a los no GNCNB).

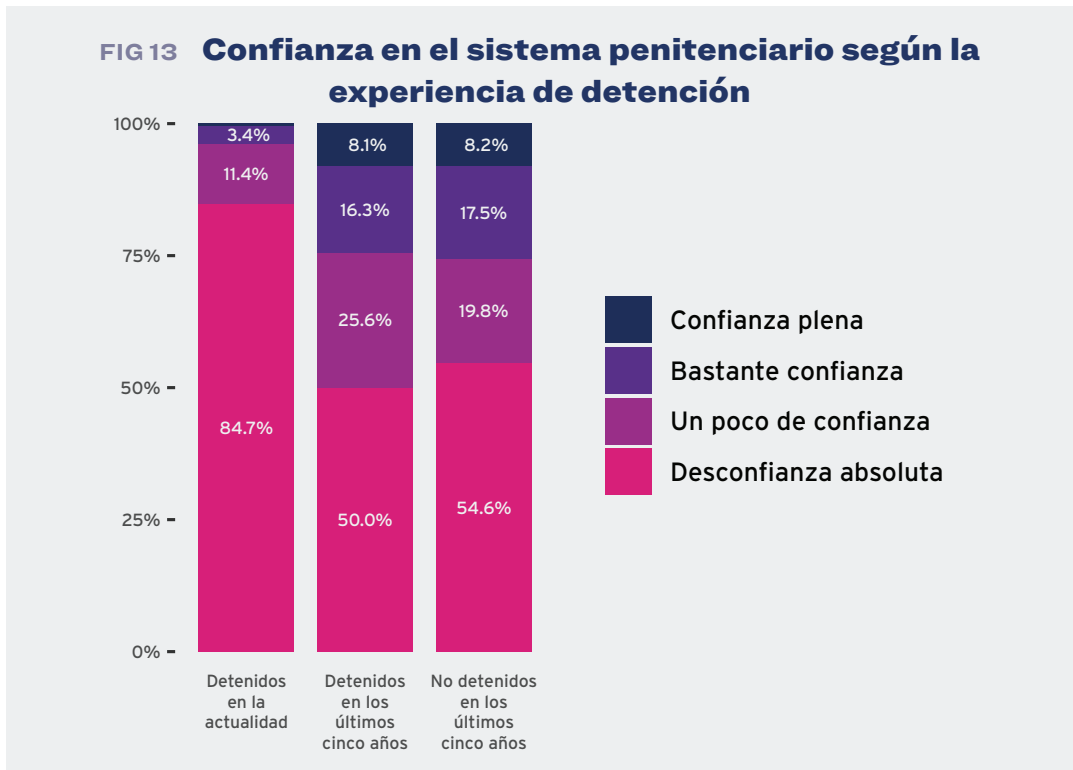
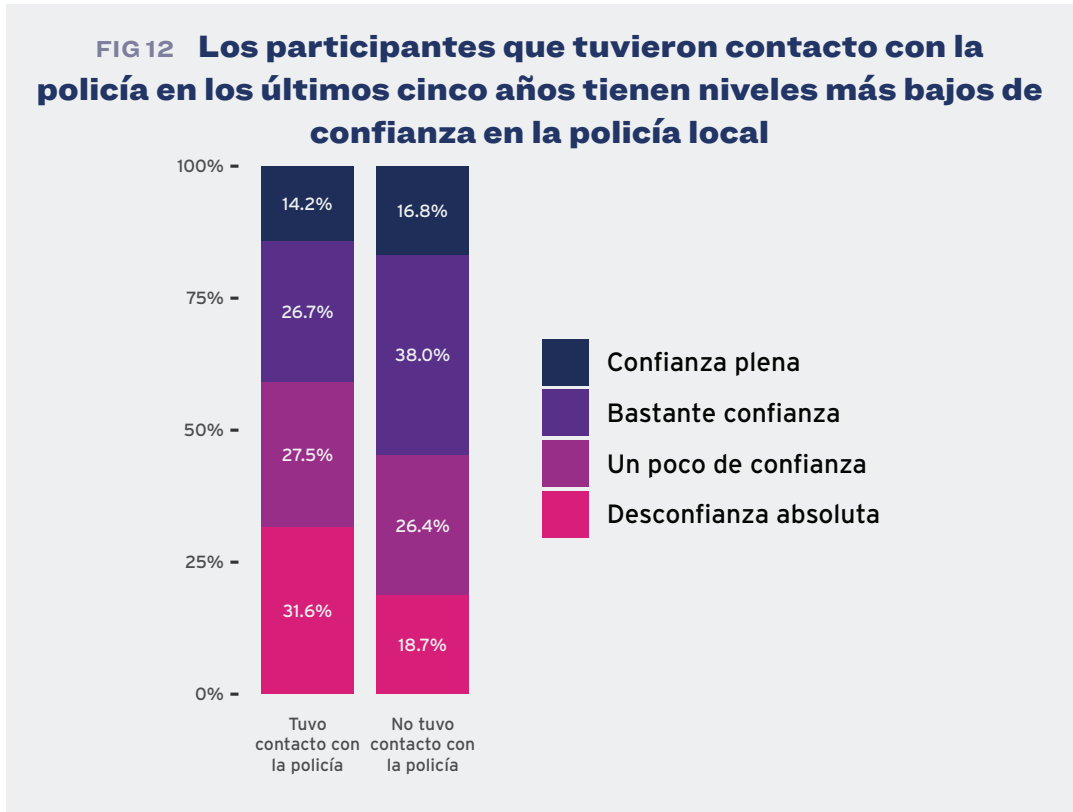
FIG 11 Los participantes transgénero y GNCNB tienen niveles más bajos de confianza en la policía local



Como se ilustrará en la siguiente sección, muchas personas encuestadas tuvieron contacto con la policía en los últimos cinco años. Estos participantes, en particular, tenían pocas probabilidades de responder que confiaban en su policía local. Casi el doble de los que tuvieron contacto en persona con la policía dijeron que no confiaban en absoluto en su policía local en comparación con los que no tuvieron encuentros con la policía (el 31.6 % frente al 18.7 %, OR=2.00).

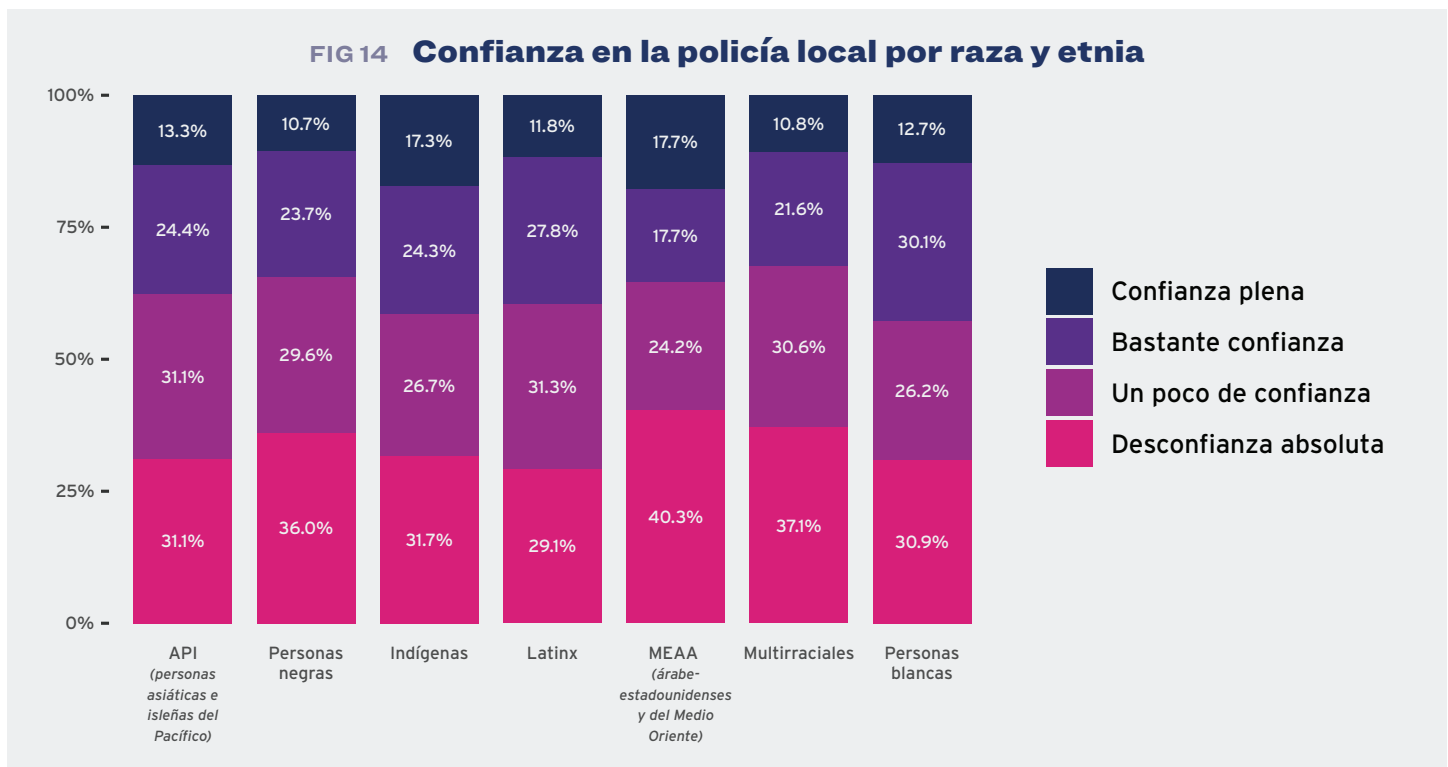
Como era de esperar, los que estaban actualmente detenidos eran mucho más propensos a decir que no confiaban en absoluto en el sistema penitenciario (OR=4.86, el 84.7 % frente al 53.3 %). De manera sorprendente, los que habían estado detenidos en los últimos cinco años (pero no lo estaban en la actualidad) declararon tener niveles similares de confianza en el sistema penitenciario que los que no habían estado detenidos en los últimos cinco años.

Las diferencias en la confianza en la policía local entre grupos raciales y étnicos fueron pequeñas; las únicas diferencias estadísticamente significativas se dieron entre los participantes negros (el 36.0 % de los participantes negros no confiaban en absoluto en la policía frente al 29.5 % de los participantes



no negros, OR=1.34) y multirraciales (el 37.1 % frente al 29.9 %, OR=1.38), y estas diferencias no tienen una importancia estadística cuando se tienen en cuenta las diferencias en la distribución por edades (las personas encuestadas negras y multirraciales eran más jóvenes, en promedio, que sus contrapartes, y los participantes más jóvenes tenían niveles más bajos de confianza en la policía, por lo que lo que aparentan ser diferencias raciales podrían explicarse por una diferencia de edad). Por último, las personas que no eran ciudadanas estadounidenses tenían más probabilidades de confiar en cada tipo de institución mencionada en comparación con los ciudadanos estadounidenses (datos no mostrados).

Los participantes que habían tenido contacto con la policía en los últimos cinco años tenían el doble de probabilidades de afirmar que no confiaban en absoluto en su policía local.



Experiencias y expectativas del comportamiento policial

La policía y otros oficiales de las fuerzas de seguridad tienen la misión de proteger y servir al público. El movimiento moderno por los derechos y la liberación LGBTQ+ se vio desatado por las protestas contra la violencia policial y la falta de reconocimiento por parte del gobierno de las necesidades de nuestras comunidades, sin mencionar la ausencia de medidas para abordarlas. Estos problemas continúan hoy en día. En 2020, en todo Estados Unidos y en todo el mundo, la gente participó en protestas y manifestaciones contra la violencia racial y policial. Para las personas BIPOC LGBTQ+, la violencia y la mala conducta policial se agravan según la raza o la etnia, así como según la orientación sexual o la identidad de género (Lambda Legal, 2015).

Las personas LGBTQ+ y las personas que viven con VIH afrontan niveles desproporcionados de vigilancia policial en todos los aspectos de su vida, y muchos hemos sufrido prejuicios y discriminación en las interacciones con las fuerzas de seguridad, incluso cuando buscábamos ayuda. La encuesta *Protected and Served?* del 2012 reveló que el 73 % de los participantes declararon haber tenido contacto en persona con las fuerzas de seguridad en los últimos cinco años (Lambda Legal, 2015). **Otros estudios han revelado que las personas LGBTQ tienen más probabilidades de que la policía les haga un control en comparación con las personas heterosexuales, cisgénero, incluso mientras conducen o caminan por la calle (Luhur, Meyer, y Wilson, 2021). Durante décadas, la policía ha perseguido a las personas LGBTQ+ mediante la elaboración de perfiles, operaciones encubiertas y redadas.** Los oficiales de las fuerzas de seguridad suelen sospechar que las personas LGBTQ+, en particular las mujeres transgénero de color y los jóvenes LGBTQ+ de color, son trabajadores sexuales (Stoudt, Fine, & Fox, 2012; consulte también Mogul *et al.*, 2012; Make the Road New York, 2012). Debido a la homofobia, la bifobia y la transfobia dentro de los departamentos de policía, las personas LGBTQ+ de color, las personas transgénero y los jóvenes sufren índices particularmente altos de acoso y discriminación por parte de las fuerzas de seguridad (Mallory, Hasenbush, y Sears, 2015).

Desde la encuesta del 2012, varios departamentos de policía implementaron cambios en sus pautas y materiales de capacitación para abordar los sesgos y prejuicios en sus interacciones con las personas LGBTQ+. Estos cambios han sido impulsados en gran medida por litigios y defensa comunitaria contra las prácticas abusivas y discriminatorias que atacan a las comunidades de color y a las personas LGBTQ+. Incluso con estas nuevas políticas y requisitos de capacitación, los estudios revelan que los departamentos de las fuerzas de seguridad y las agencias gubernamentales siguen quedándose cortos cuando se trata de implementar una supervisión adecuada, hacer cumplir estas políticas y proporcionar capacitación continua o medidas de rendición de cuentas para garantizar que los agentes las entienden y las cumplen (Grupo de Trabajo del Presidente sobre Vigilancia del Siglo XXI, 2015; Departamento de Investigación de la Ciudad de Nueva York, 2017).

Para el informe *Protected and Served?* del 2022, queríamos profundizar y comprender mejor las experiencias que las comunidades LGBTQ+ y las personas que viven con VIH habían tenido con la policía y otros sistemas de las fuerzas de seguridad. En la encuesta, se reveló que las experiencias y los niveles de confianza que los participantes tienen con respecto a la policía y otras fuerzas de seguridad varían según su identidad y sus experiencias vividas. Algunos sobrevivientes de acoso y violencia dijeron que la policía se tomó en serio su denuncia y que los trató con cortesía y respeto. Otros, sin embargo, indicaron que la policía no se tomó en serio su denuncia y los trató mal, o que incluso los policías fueron quienes perpetraron el daño.

Las personas LGBTQ+ y las personas que viven con VIH afrontan niveles desproporcionados de vigilancia policial en todos los aspectos de su vida, y muchos hemos sufrido prejuicios y discriminación en las interacciones con las fuerzas de seguridad, incluso cuando buscábamos ayuda.

Más de la mitad (el 57.2 %) de las personas encuestadas tuvieron contacto en persona con la policía en los últimos cinco años. De ellos, menos de la cuarta parte (el 23.6 %) tuvo contacto una vez, el 56.7 % tuvo contacto de dos a cinco veces y aproximadamente uno de cada cinco (el 19.7%) tuvo contacto más de cinco veces. Las personas menores de 50 años tenían un 85 % más de probabilidades de haber tenido contacto con la policía que las personas de 50 años y mayores (el 59.6 % frente al 44.5 %, OR=1.84). De quienes tuvieron contacto con la policía, las personas menores de 50 años eran especialmente propensas a que esto hubiera ocurrido más de cinco veces (el 21.1 % frente al 9.5 %, OR= 2.56).

Las personas de color en general no tenían probabilidades más altas de haber tenido contacto con la policía en los últimos cinco años que las que solo eran blancas (datos no mostrados); sin embargo, los participantes multirraciales y negros tenían más probabilidades de haber tenido contacto con la policía. Hubo diferencias significativas entre quienes eran multirraciales en comparación con quienes eran de una sola raza (el 64.7 % frente al 56.3 %, OR=1.42)⁴ y quienes eran negros en comparación con quienes no lo eran (el 64.0 % frente al 55.8 %, OR=1.41).

Los participantes TGNCNB también tenían más probabilidades de haber tenido contacto con la policía en los últimos cinco años (el 66.3 % frente al 53.2 %, OR=1.74). Casi tres cuartas partes (el 74.4 %) de los participantes negros TGNCNB habían tenido contacto con la policía.

En la encuesta se preguntaba a quienes sí habían tenido contacto con la policía cómo se habían comportado los agentes durante su experiencia en persona más reciente. Se les hicieron tres tipos de preguntas sobre el trato recibido, que medían la seriedad con la que los tomó la policía (frente al escepticismo o desprecio), la equidad del trato y la cortesía del trato (frente a un trato con hostilidad).

Los participantes relataron experiencias diversas más de una cuarta parte (el 26.5 %) afirmó que la policía los había tomado muy en serio, y un porcentaje similar dijo que la policía los había tratado con escepticismo o los había desestimado (el 26.1 %). Solo uno de cada cuatro (el 24.8 %) dijo que la policía los había tratado de manera muy justa, mientras que uno de cada cinco (el 20.2 %) dijo que la policía los había tratado de manera muy injusta. Aproximadamente tres de cada diez (el 29.3 %) afirmaron haber sido tratados con cortesía, mientras que menos de uno de cada diez (el 9.0 %) recibieron un trato hostil.

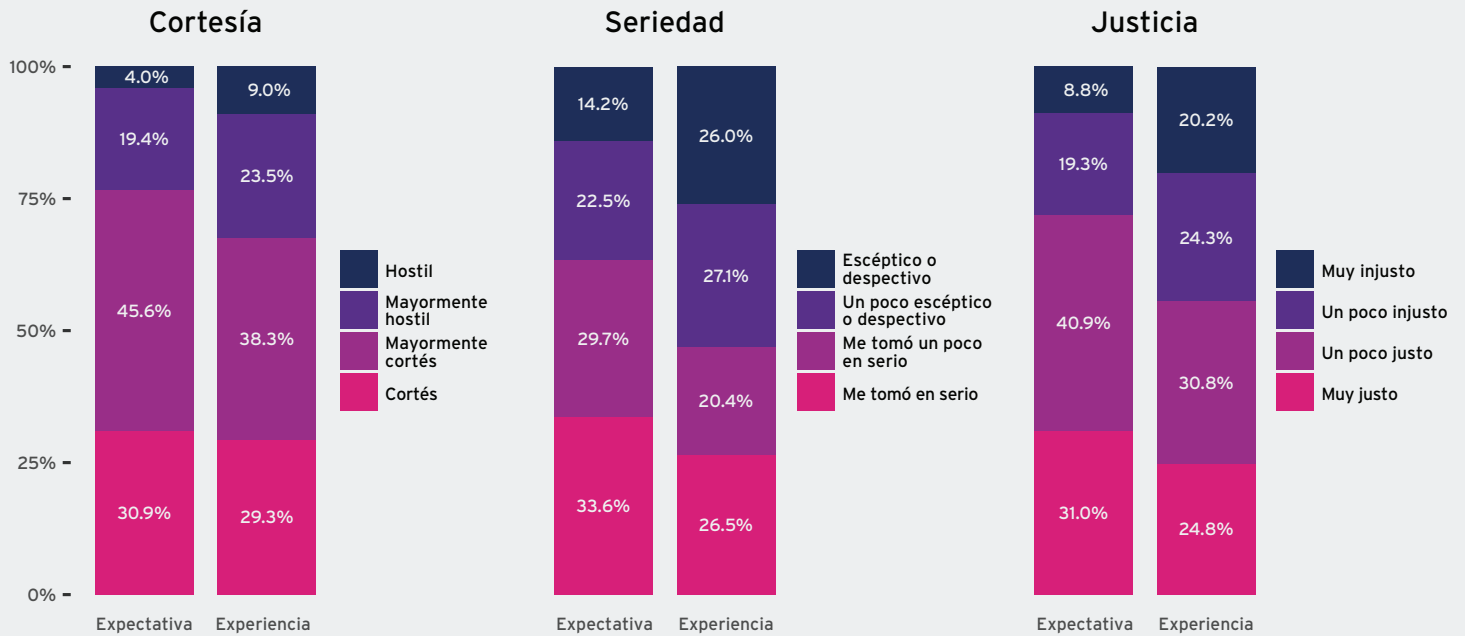
Quienes no tuvieron contacto con la policía tenían expectativas más positivas de sus encuentros que la realidad de quienes sí habían tenido contacto con la policía. Por ejemplo, mientras que más de tres de cada diez (el 31.0 %) afirmaron

Casi dos tercios de los participantes negros tuvieron contacto con la policía en los últimos cinco años, en comparación con un poco más de la mitad de los participantes que no eran negros.

⁴ Controlando la variable de la edad, las personas encuestadas multirraciales presentaban una diferencia levemente significativa desde el punto de vista estadístico en cuanto a su contacto con la policía (p=0.06).

que esperaban recibir un trato justo, solo uno de cada cuatro (el 24.8 %) dijo que la policía los había tratado de manera justa. Solo el 4.0 % esperaba recibir un trato hostil, mientras que casi uno de cada diez (el 9.0 %) lo recibió.

FIG 15 Trato de la policía: expectativas de los participantes que no tuvieron contacto con la policía y experiencias de los que sí

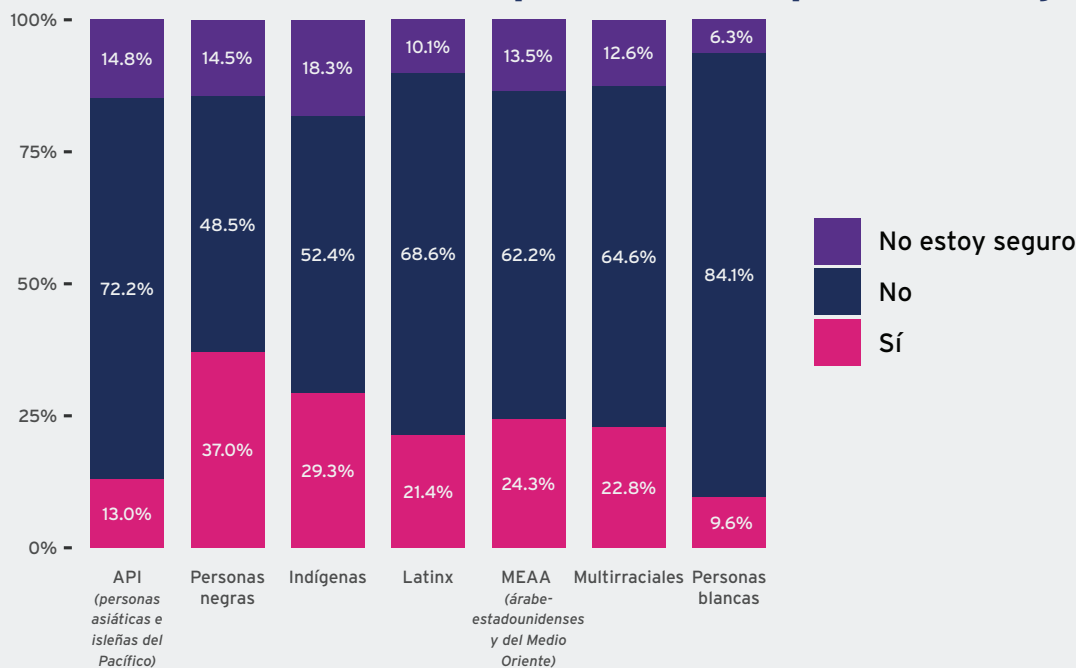


Estas diferencias entre expectativas y experiencias también fueron evidentes entre las personas trans, de género no conforme o no binario y las personas de color. En general, tanto en términos de expectativas como de experiencias reales, las personas trans, de género no conforme o no binario y las personas de color tenían más probabilidades de decir que la policía era o podría ser muy hostil, muy escéptica y muy injusta con ellas (no se muestran todos los datos). Por ejemplo, en comparación con quienes no eran TGNCNB, las personas TGNCNB tenían probabilidades cuatro veces más altas de anticipar que la policía sería muy injusta con ellas (el 19.6 % frente al 5.7 %, OR=4.03). Las personas TGNCNB que habían tenido experiencia con la policía también tenían más del doble de probabilidades de declarar que la policía las había tratado de manera muy injusta (el 28.6 % frente al 15.8 %, OR=2.14).

Las respuestas abiertas pusieron de manifiesto que la policía se comportaba de forma diferente con los participantes trans después de su transición en comparación con su comportamiento anterior. Como dijo un participante trans blanco no binario *“Todas las interacciones que tuve con la policía a lo largo de mi vida, en especial después de declararme trans y empezar a asimilarme a una persona de género no conforme, han sido abrumadoramente negativas”*. Una mujer trans blanca también explicó *“Soy una mujer trans. La policía me ha tratado como si fuera yo la culpable y/o ha tratado lo que yo tenía para decir como si no valiera nada. Nunca fue así antes de mi transición”*.

En general, tanto en términos de expectativas como de experiencias reales, las personas trans, de género no conforme o no binario y las personas de color tenían más probabilidades de decir que la policía era o podría ser muy hostil, muy escéptica y muy injusta con ellas.

FIG 16 El motivo del contacto con la policía fue la sospecha de trabajo sexual



En la encuesta, también se les preguntaba a quienes tuvieron contacto en persona con la policía si habían sido detenidos porque la policía pensaba que estaban ejerciendo el trabajo sexual. El 15.5 % dijo que sí, mientras que el otro 8.9 % no estaba seguro. Los controles por sospechas de trabajo sexual eran más frecuentes entre las personas encuestadas trans en comparación con las no trans (el 21.0 % frente al 14.1 %, OR=1.61) (excluidos los que no estaban seguros). Esto era especialmente cierto en el caso de quienes se identificaban como trans pero no se identificaban como hombres o mujeres o que se identificaban tanto como hombres y como mujeres (el 31.8 % frente al 13.5 %, OR=2.98). Las personas que no eran ciudadanas estadounidenses tenían muchas más probabilidades de que se les hicieran controles policiales porque la policía sospechaba que ejercían el trabajo sexual (el 41.9 % frente al 11.5 %, OR=5.56). Por último, las personas de color (el 26.0 % frente al 8.3 %, OR= 3.86), en particular las personas negras (el 37.0 % frente al 11.3 %, OR=4.62) o indígenas (el 29.3 % frente al 14.7 %, OR=2.40), tenían más probabilidades de afirmar que les habían hecho controles policiales porque la policía percibía o suponía que eran trabajadores sexuales.

Además, el 23.6 % de los participantes que tuvieron contacto en persona con la policía indicaron que la policía les pidió pruebas de su estatus migratorio. Las personas de color tenían más probabilidades que las personas blancas (únicamente) de que se les pidieran pruebas de su estatus migratorio (el 40.8 % frente al 11.4 %, OR=5.35). Esto fue especialmente cierto en el caso de los participantes negros (el 56.6 % frente al 17.0 %, OR=6.38; consulte la figura 17).

Las personas que no eran ciudadanas estadounidenses tenían muchas más probabilidades de que se les pidieran pruebas de estatus migratorio frente a quienes lo eran (el 77.9 % frente al 15.5 %, OR=19.11).

“Todas las interacciones que tuve con la policía a lo largo de mi vida, en especial después de declararme trans y empezar a asimilarme a una persona de género no conforme, han sido abrumadoramente negativas”.

— una persona encuestada blanca trans de género no binario

FIG 17 La policía pidió pruebas de estatus migratorio

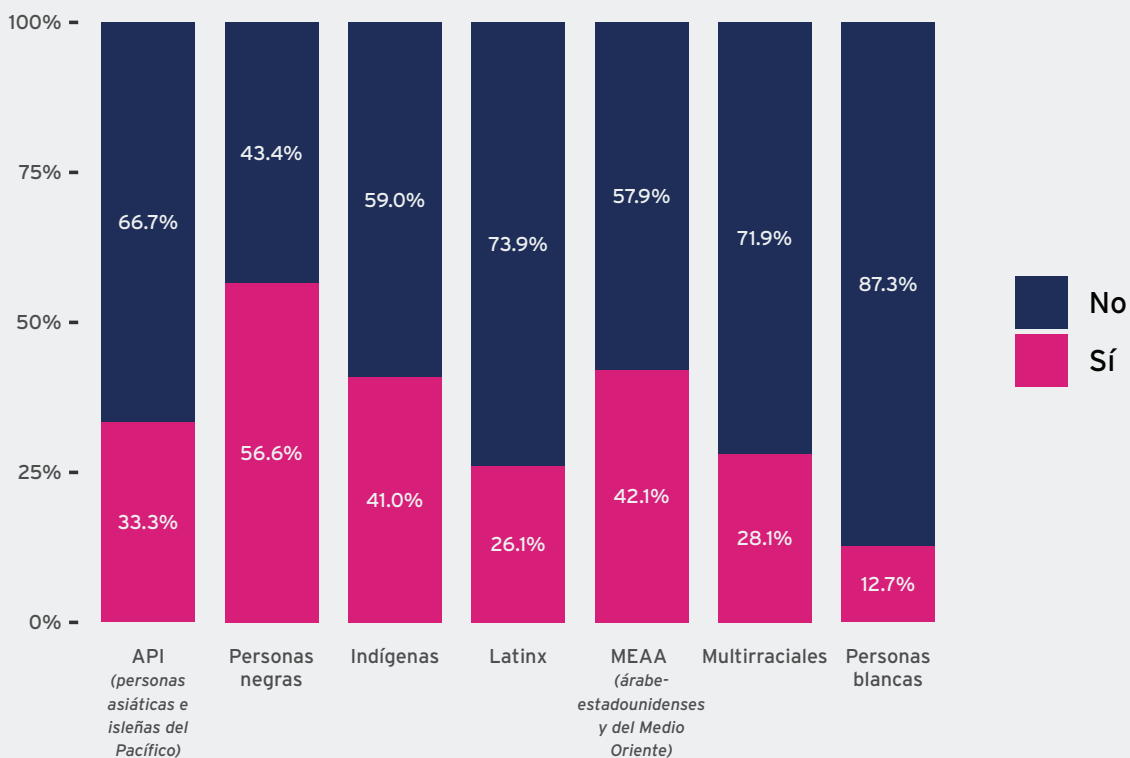
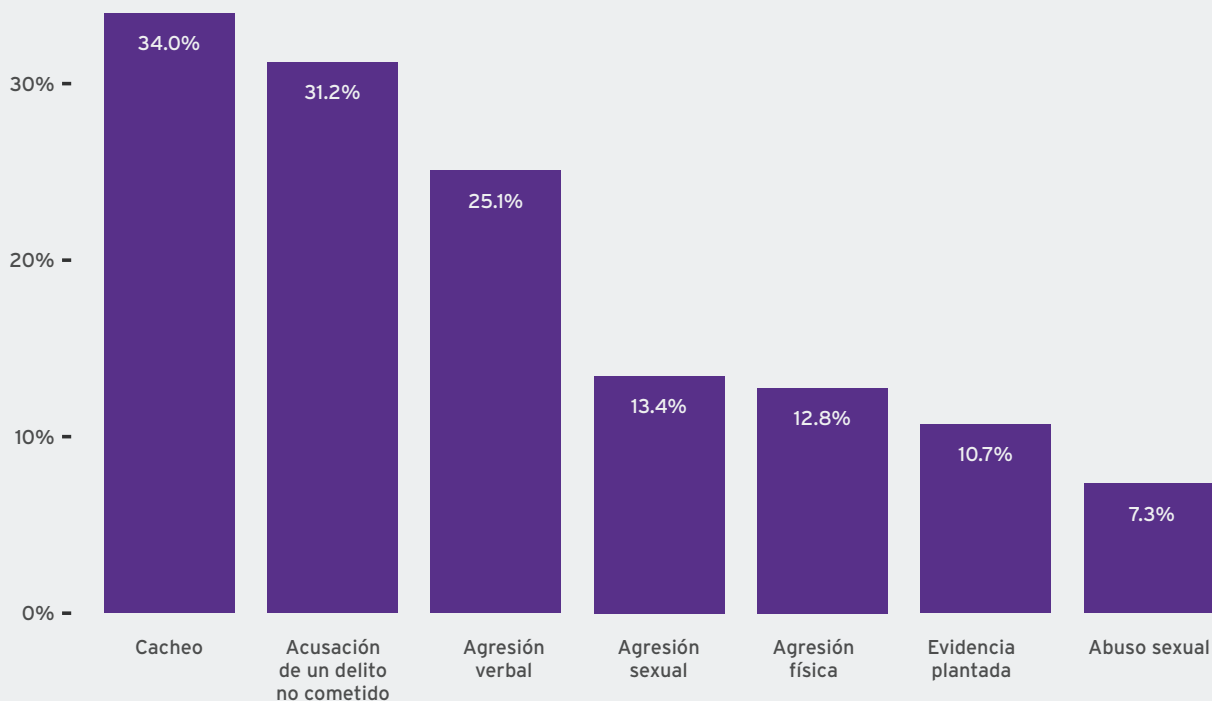


FIG 18 Comportamiento policial en el encuentro en persona más reciente



Casi la mitad (el 45.2 %) de los participantes que tuvieron contacto en persona con la policía indicaron que habían sufrido mala conducta, como ser acusados de un delito que no habían cometido (el 31.2 %), sufrir una agresión verbal (el 25.1 %) o sufrir acoso sexual (el 13.4 %). Como era de esperar, las personas de color (el 57.6 % frente al 37.0 %, OR=2.31), en particular las personas negras

(el 71.3 % frente al 40.2 %, OR=3.68), tenían más probabilidades de indicar que habían sufrido mala conducta policial, al igual que las personas que vivían con VIH (el 60.9 % frente al 38.1 %, OR=2.53), las personas que no eran ciudadanas estadounidenses (el 76.1 % frente al 40.3 %, OR=4.73), o que eran TGNCNB (el 55.7 % frente al 40.0 %, OR=1.89). Además de estas formas de mala conducta, el 34.0 % de los participantes que tuvieron contacto en persona con la policía fueron sometidos a cacheos.

Entre quienes experimentaron mala conducta, un tercio (33.3 %) denunció la mala conducta a otro oficial de policía o agente, funcionario o junta de supervisión de las fuerzas de seguridad. Entre estas personas, la denuncia se abordó por completo en menos de la mitad (46.6 %) de los casos. Solo en el 12.2 % de los casos de quienes conocían el estado de su denuncia se consideró que las acciones del oficial habían sido inapropiadas y se habían tomado medidas disciplinarias contra este, mientras que un 13.3 % había retirado su denuncia, un 31.7 % de las denuncias habían sido desestimadas y en un 13.3 % de los casos los oficiales habían sido absueltos.

¿Qué nos dicen las encuestas poblacionales sobre las experiencias con la delincuencia?

Dado que esta encuesta no es una muestra representativa, no podemos hacer comparaciones entre estos resultados y los datos poblacionales. Sin embargo, estas estadísticas son puntos de referencia útiles para comprender nuestra información en su contexto.

Del 2016 al 2020, se denunciaron 14 122 389 incidentes de delitos contra la propiedad y 14 191 683 infracciones. En general, la prevalencia quinquenal de delitos contra la propiedad en la población (por cada 100 000 personas) disminuyó de 2.45 % en 2016 a 1.96 % en 2020 (*FBI Uniform Crime Reporting Program*, s. f.).

En general, la prevalencia quinquenal de agresiones disminuyó de 0.92 %, o 2.4 millones de casos denunciados, en 2016 a 0.78 %, o 2.5 millones de casos denunciados, en 2020 (Morgan & Thompson, 2020).

La prevalencia quinquenal de violación/agresión sexual aumentó levemente de 0.06 %, o 162 940 casos denunciados en 2016, a 0.07 %, o 192 820 casos denunciados en 2020. Dentro de esta ventana de cinco años, el mayor número de casos denunciados fue en 2018 con un 0.13 %, o 347 090 casos denunciados (Morgan & Thompson, 2020).

La prevalencia de la violencia de pareja íntima entre las minorías sexuales y de género por experiencia de vida oscila entre el 8.8 % y el 56.9 %. En un período de 12 meses, la prevalencia oscila entre el 8.6 % y el 27.5 % (Brown & Herman, 2015).

Experiencias con la delincuencia e incidentes de odio

En la encuesta se preguntaba a los participantes si habían sufrido determinados delitos en los últimos cinco años, entre ellos delitos contra la propiedad (37.4 %), agresiones físicas (27.5 %), violencia de pareja íntima (22.7 %) y agresiones sexuales (20.2 %). Las experiencias con la delincuencia eran frecuentes entre los participantes el 54.6 % tuvo al menos una experiencia con la delincuencia. Los participantes más jóvenes (menores de 40 años) tenían más probabilidades de haber sufrido cada uno de estos delitos (datos no mostrados; las diferencias entre los participantes más jóvenes y los mayores fueron estadísticamente significativas para todos los tipos de delitos).

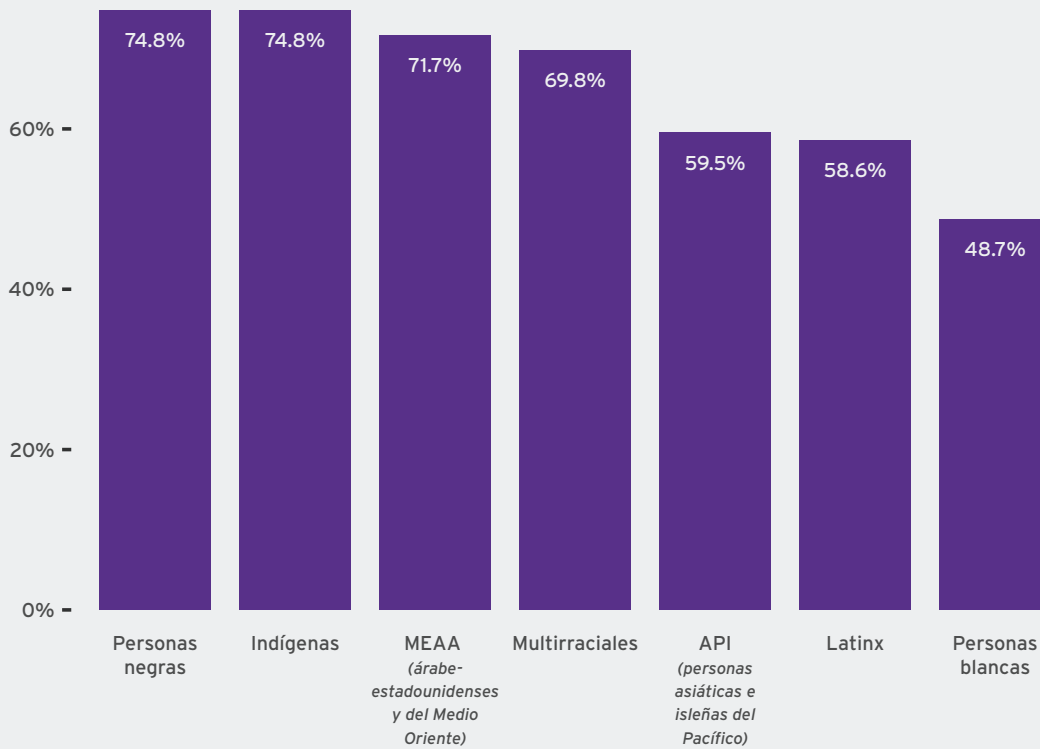


Las personas de color fueron especialmente propensas a sufrir delitos (el 66.0 % frente al 47.1 %, $OR=2.18$)⁵. Casi unas tres cuartas partes (el 74.8 %) de los participantes negros habían sufrido al menos uno de los delitos medidos en la encuesta; lo mismo ocurrió con los participantes indígenas (el 74.8 %). Los participantes árabe-estadounidenses y del Medio Oriente experimentaron índices altos de delincuencia (el 71.7 %), al igual que los participantes multirraciales (el 69.8 %).

Las personas que vivían con VIH tenían el doble de probabilidades de sufrir delitos que las que no vivían con VIH (el 68.0 % frente al 48.36 %, $OR=2.27$); esta diferencia se mantuvo incluso cuando se controlaban las variables de raza,

⁵ Esto fue cierto incluso cuando se controlaban las diferencias de edad entre las personas de color y las que solo eran blancas.

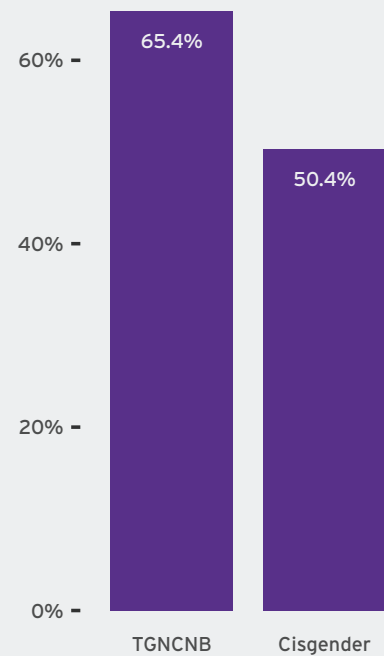
FIG 20 Participantes que sufrieron delitos por raza y etnia



sexo y edad (datos no mostrados). Esto fue especialmente cierto en el caso de las agresiones: **las personas que vivían con VIH tenían más del triple de probabilidades que las que no vivían con VIH de indicar que habían sufrido una agresión** (el 45.9 % frente al 19.2 %, OR=3.58). Las personas con ingresos más bajos (menos de \$35 000 en 2021) tenían muchas más probabilidades de sufrir delitos. Las razones de probabilidades oscilaron entre 1.56 para los incidentes de odio y 2.36 para la agresión sexual, y eran estadísticamente significativas incluso cuando se controlaban las variables de raza y edad.

Entre los participantes trans, las personas transmasculinas (el 68.8 %) tenían más probabilidades que las transfemeninas (el 59.7 %) o las trans (ambos/ninguno) (el 67.0 %) de haber sufrido uno de los delitos medidos en la encuesta. Las personas TGNCNB tenían más probabilidades que las que no eran TGNCNB de haber sufrido agresiones físicas, agresiones sexuales, violencia de pareja íntima e incidentes de odio. Las razones de probabilidades para las personas TGNCNB oscilaron entre 1.81 por agresión y 2.47 por incidente de odio, y la significación se mantuvo incluso cuando se tuvieron en cuenta las diferencias de raza, edad e ingresos.⁶

FIG 21 Experimentado algún delito entre los participantes TGNCNB y cisgénero



⁶ Las personas TGNCNB también tenían más probabilidades de sufrir delitos contra la propiedad, pero esta diferencia no se mantuvo cuando se controlaron las variables de raza, edad y los ingresos.

¿Cómo medimos las experiencias con la delincuencia e incidentes de odio?

Muchos lectores tendrán curiosidad por saber cómo medimos las experiencias con la delincuencia y los incidentes de odio que se describen en esta sección. A continuación se presenta la redacción de las preguntas que usamos y que se resumen con las frases “delitos contra la propiedad”, “agresión”, “agresión sexual”, “violencia de pareja íntima” e “incidente de odio” en el texto y en los gráficos. Estas incluyen el formato original para mayor claridad y énfasis.

Delitos contra la propiedad En los últimos cinco años, ¿sufrió un robo o actos de vandalismo, incendios provocados u otros delitos contra la propiedad?

Agresión En los últimos cinco años, ¿le ocurrió algún incidente de agresión personal (p. ej., ser golpeado, apaleado, atacado con un arma) *que no fuera violencia doméstica o de pareja íntima*? No incluya la agresión sexual en esta pregunta, ya que hay otra pregunta al respecto.

Agresión sexual En los últimos cinco años, ¿sufrió algún incidente de agresión sexual *que no fuera violencia doméstica o de pareja íntima*?

Violencia de pareja íntima En los últimos cinco años, ¿sufrió violencia doméstica o de pareja íntima?

Incidentes de odio En los últimos cinco años, ¿tuvo alguna experiencia negativa que usted sepa o sospeche que estuvo motivada por sesgos o prejuicios (un incidente de odio)?

Al realizar encuestas sobre la delincuencia y la denuncia de delitos, es importante recordar que las personas encuestadas pueden haber tenido experiencias que no compartieron en la encuesta. Lo mismo ocurre con otras experiencias, como los relatos de denuncias de experiencias negativas a la policía o a otros agentes y los resultados negativos de las experiencias que han tenido.

Los incidentes de odio—que pueden o no considerarse delitos—fueron más frecuentes que cualquiera de los tipos de delitos sobre los que se preguntaba en la encuesta el 53.3 % de los participantes indicaron que habían sufrido uno o más incidentes de odio en los últimos cinco años. A estos participantes se les preguntó además si el incidente de odio más reciente estaba relacionado con su orientación sexual, identidad de género, estado de VIH, raza o etnia, discapacidad o estatus migratorio.

Los incidentes de odio también podrían haberse basado en más de una categoría de identidad. Por ejemplo, entre las personas TGNCNB atacadas en un incidente de odio por su identidad o expresión de género, más de dos tercios indicaron que había otra razón por la que sufrieron el mismo incidente de odio, como la orientación sexual (el 24.6 %) o la raza/etnia (el 5.8 %).

FIG 22 Identidad de la víctima como causa del incidente de odio más reciente

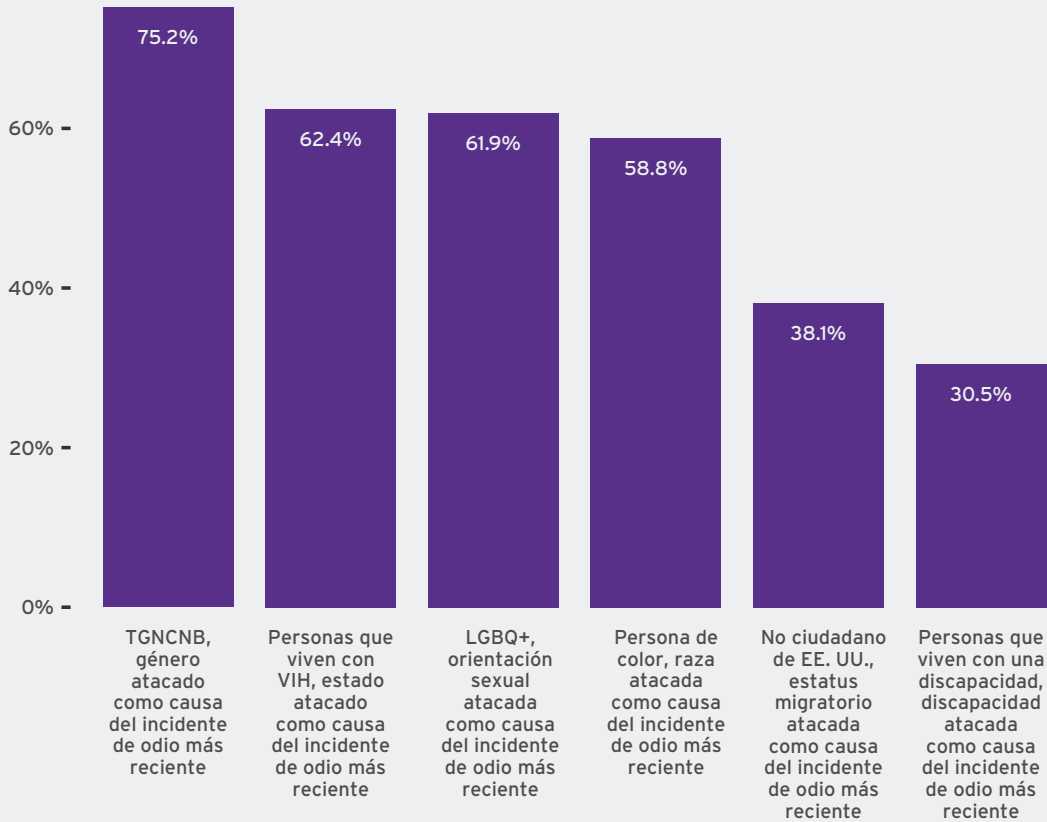
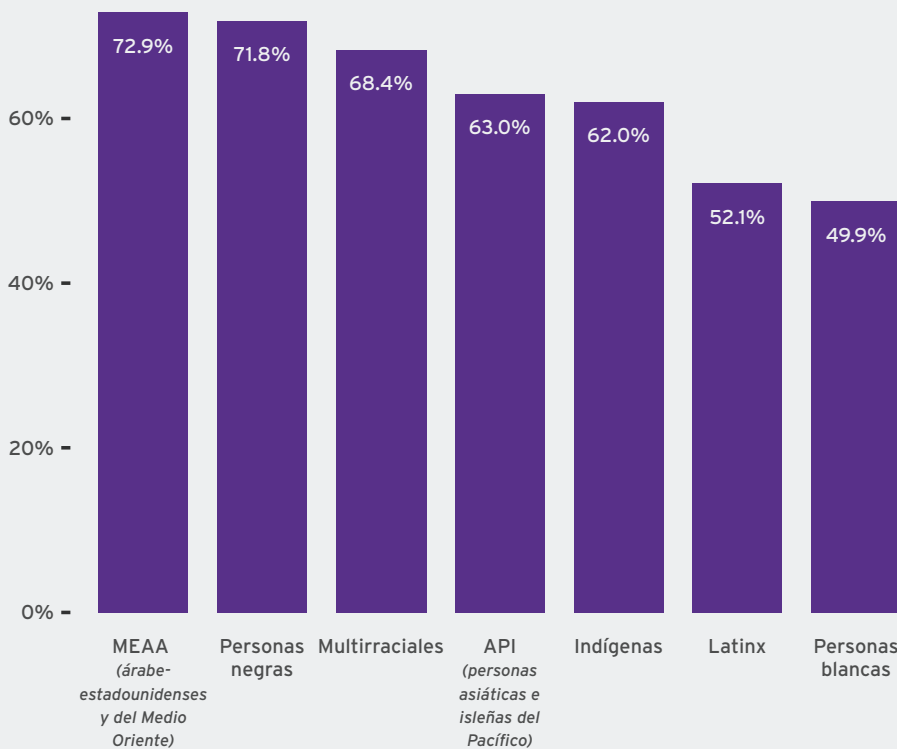


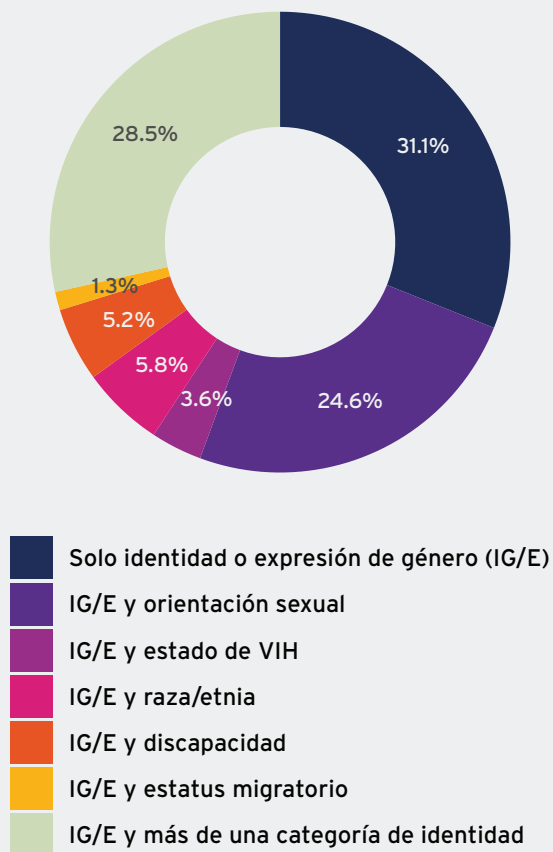
FIG 23 Participantes que sufrieron un incidente de odio por raza y etnia



Los incidentes de odio—que pueden o no considerarse delitos—fueron más frecuentes que cualquiera de los tipos de delitos sobre los que se preguntaba en la encuesta el 53.3% de los participantes indicaron que habían sufrido uno o más incidentes de odio en los últimos cinco años.



FIG 24 Participantes TGNCNB atacados en un incidente de odio por su identidad o expresión de género



Entre las personas TGNCNB atacadas en un incidente de odio por su identidad o expresión de género, más de dos tercios indicaron que había otra razón por la que sufrieron el mismo incidente de odio, como la orientación sexual (el 24.6 %) o la raza/etnia (el 5.8 %).

Secuelas de la violencia de pareja íntima (IPV) y los incidentes de odio

En la encuesta se preguntó a quienes respondieron que habían sufrido violencia de pareja íntima o un incidente de odio en los últimos cinco años acerca de las consecuencias negativas que podrían haber tenido después. La tristeza y la depresión fueron muy frecuentes tras la violencia de pareja íntima (76.5 %) y los incidentes de odio (79.7 %), al igual que los sentimientos de aislamiento (para un 49.5 % de quienes que sufrieron violencia de pareja íntima y un 33.5 % de quienes sufrieron incidentes de odio). Además, muchos sobrevivientes de violencia de pareja íntima y de incidentes de odio perdieron su trabajo o el acceso a ingresos, tuvieron problemas médicos continuos o perdieron el acceso a la vivienda.

FIG 25 Efectos de la violencia doméstica o de pareja íntima

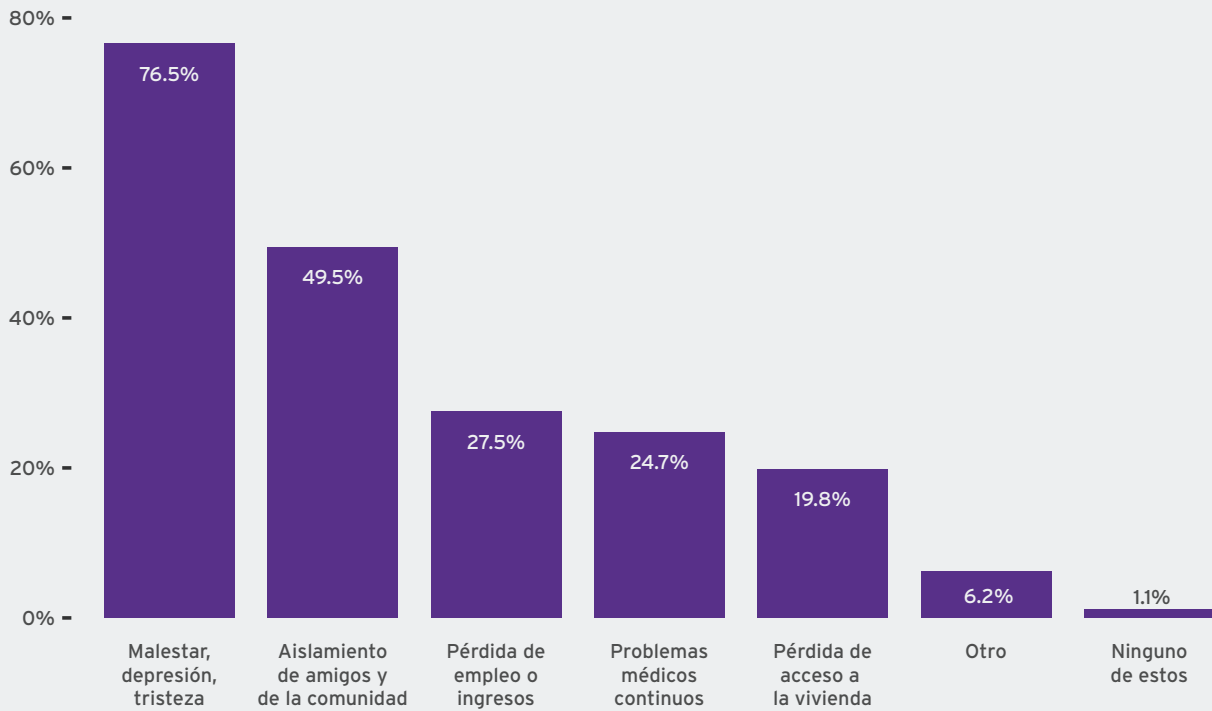
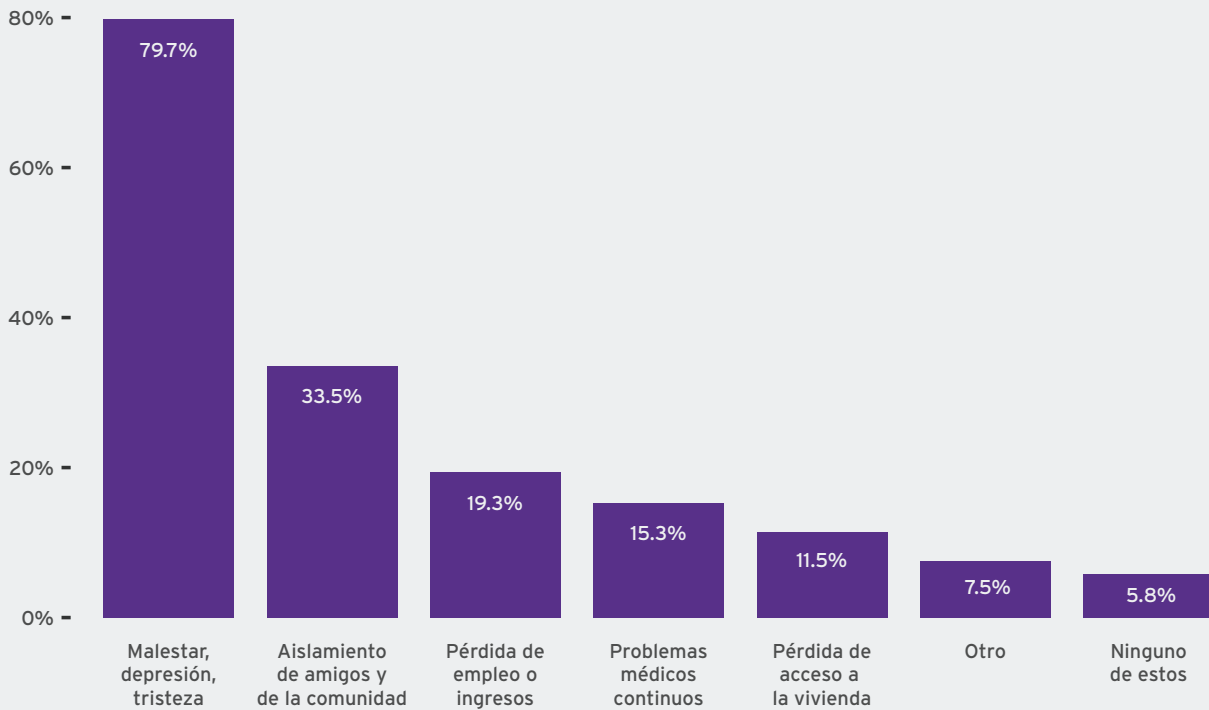


FIG 26 Efectos de los incidentes de odio



Denunciar delitos e incidentes de odio a la policía y otros

Se pidió a los participantes que pensarán en el caso más reciente de cada tipo de delito (o incidente de odio) experimentado en los últimos cinco años y a quién le habían hecho la denuncia del delito (si lo habían hecho) a la policía, a una organización sin fines de lucro o comunitaria (CBO), a amigos y familiares, a otro lugar o a nadie. Para los cuatro tipos de delitos medidos en la encuesta, la denuncia a la policía fue más frecuente que la denuncia a un amigo o familiar, a una organización sin fines de lucro, a una organización comunitaria o a nadie. Los participantes podían seleccionar más de un lugar para la denuncia del delito.

Las personas encuestadas que habían sufrido delitos contra la propiedad (el 63.7 %) lo denunciaron con más frecuencia a la policía que los participantes que habían sufrido otros delitos (por ejemplo, agresiones, agresiones sexuales y violencia de pareja íntima). La denuncia de delitos contra la propiedad es frecuente porque, cuando los sobrevivientes tienen seguro, no pueden cobrar los pagos del seguro sin una denuncia policial (Tarling & Morris, 2010).

FIG 27 Delitos o incidentes de odio denunciados a la policía



La denuncia de agresiones sexuales, violencia de pareja íntima e incidentes de odio (que pueden o no haber sido delitos) fue menos frecuente que la denuncia de delitos contra la propiedad o agresiones físicas. Estadísticas recientes muestran que se denuncian solo aproximadamente la mitad de los casos de violencia de pareja íntima; las personas LGBTQ+ denuncian los delitos en menor proporción que la población en general (Morgan & Thompson, 2020). Los resultados de la encuesta *Protected and Served?* se reflejan en investigaciones anteriores sobre este tema.

FIG 28 Experiencia negativa informada a una organización sin fines de lucro o comunitaria

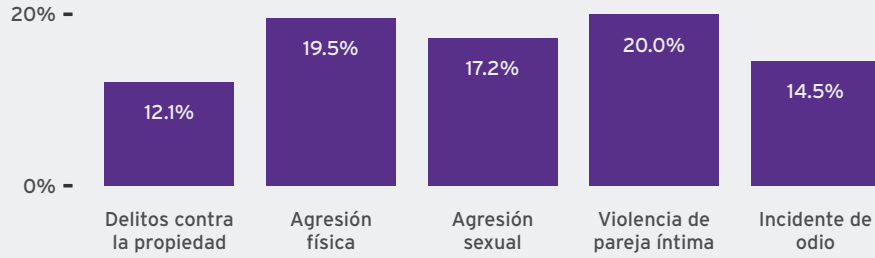


FIG 29 Experiencia negativa no informada a nadie

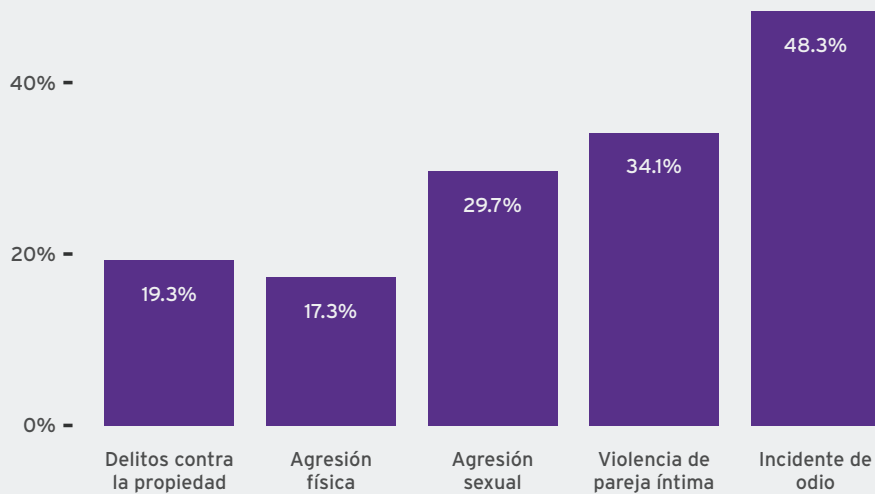
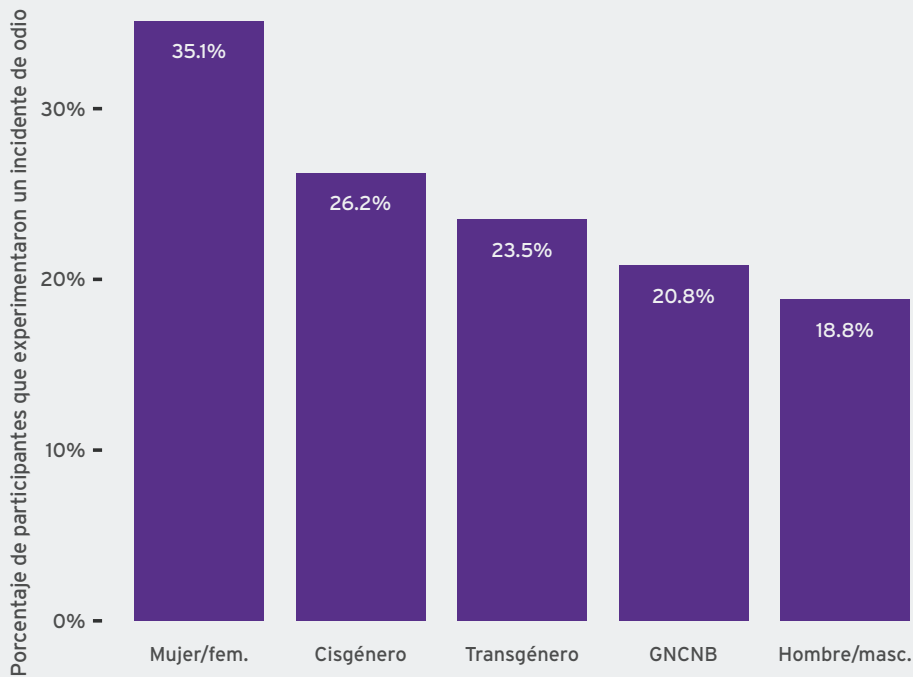


FIG 30 Incidentes de odio denunciados a la policía por género



Casi la mitad de los incidentes de odio no se denunciaron (el 48.3 %), una prevalencia mucho mayor que la de los delitos contra la propiedad o las agresiones físicas.

Aunque la denuncia a una organización sin fines de lucro o a una organización comunitaria fue menos frecuente que la denuncia a la policía, uno de cada cinco sobrevivientes de la violencia de pareja íntima (el 20.0 %) hizo la denuncia a una organización comunitaria, al igual que casi el mismo número de sobrevivientes de agresiones físicas (el 19.5 %)

Quienes no denunciaron los delitos que sufrieron tenían más probabilidades de decir que no confiaban en absoluto en la policía. Por ejemplo, entre los participantes que sufrieron agresiones sexuales, los que dijeron no confiar en absoluto en la policía tenían aproximadamente una quinta parte de probabilidades de denunciarlo que quienes afirmaron confiar en la policía un poco, algo o plenamente (el 20.4 % frente al 58.0 %, OR=0.19).

Motivos por los que las personas encuestadas decidieron no denunciar un delito

De las cinco razones principales que dieron los participantes para no denunciar delitos contra la propiedad a la policía, tres tenían que ver con la policía (la policía no creerá que es importante, la policía es ineficaz o ineficiente, la policía tiene prejuicios o los hostigará). En total, algo más de la mitad (el 50.2 %) de quienes no denunciaron delitos contra la propiedad lo hicieron por motivos relacionados con la policía (los tres enumerados anteriormente más “los policías fueron los perpetradores”).

De las cinco razones principales que dieron los participantes para no denunciar los delitos contra la propiedad a la policía, tres tenían que ver con la policía.

FIG 31 Razones para no denunciar delitos contra la propiedad



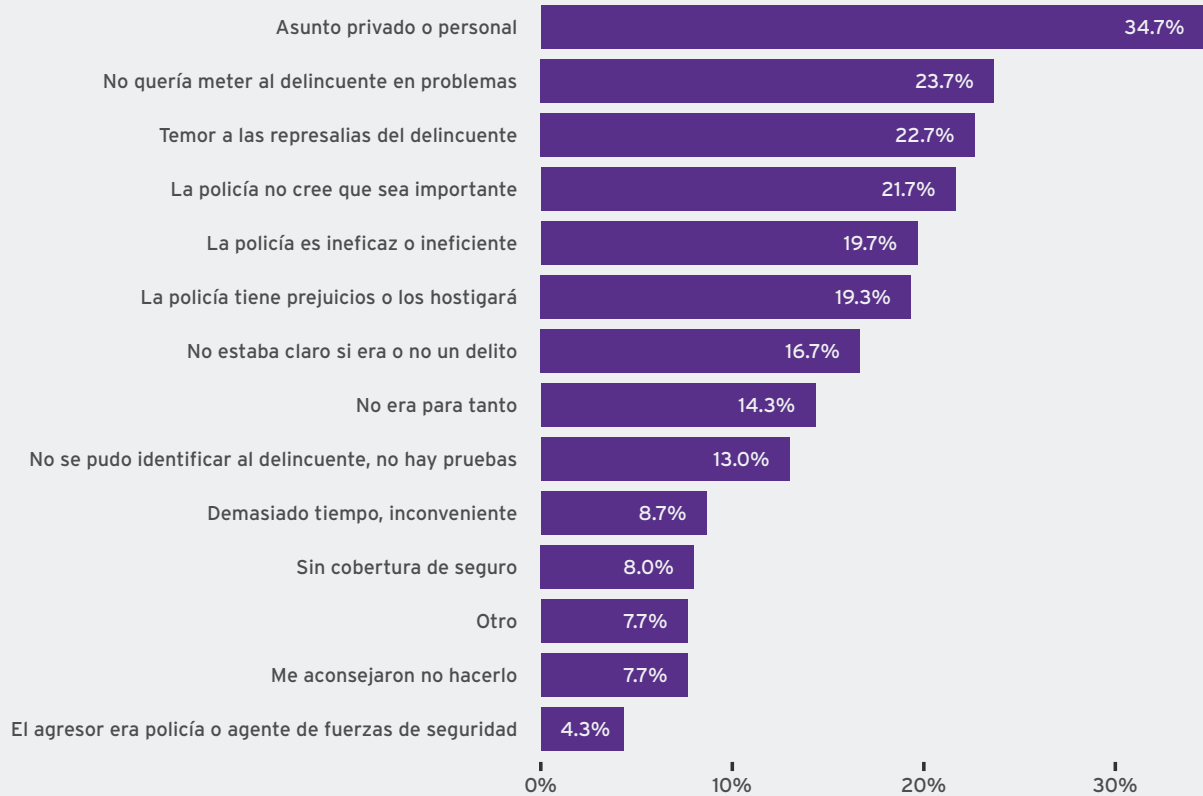
FIG 32 Razones para no denunciar una agresión física



FIG 33 Razones para no denunciar una agresión sexual



FIG 34 Razones para no denunciar violencia de pareja íntima



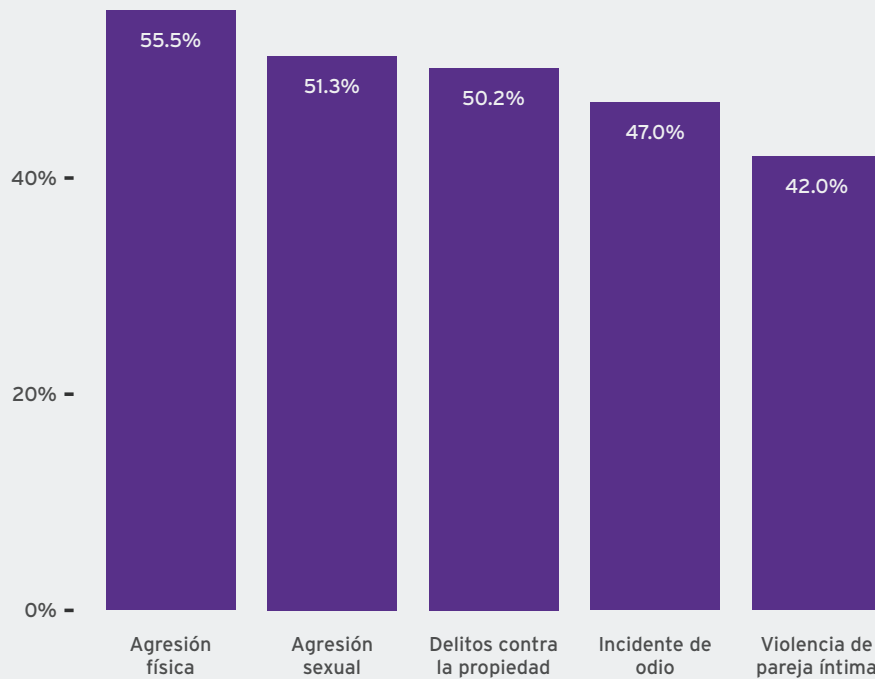
Las tres razones principales por las que los participantes no denunciaron la agresión física estaban relacionadas con la policía, entre ellas que la policía tenía prejuicios u hostigaba al sobreviviente (el 28.0 %), que la policía pensaba que no era una cuestión importante (el 25.0 %) o que la policía era ineficaz o ineficiente (24.2 %). En total, el 55.5 % de quienes habían sufrido agresiones físicas no las denunciaron por motivos relacionados con la policía. Además, el 14.0 % de quienes no hicieron la denuncia dijeron que fue porque la propia policía había perpetrado la agresión física.

Entre quienes sí hicieron la denuncia a la policía, las respuestas a las preguntas abiertas reflejaban en gran medida experiencias traumáticas como burlas, culpabilización de las víctimas, racismo, homofobia y transfobia. Un participante gay blanco escribió *“Como víctima, la indiferencia con la que me encontré [por parte de la policía] puede haber sido más insidiosa que una hostilidad directa, pero no menos traumática que el incidente en sí”*. Un participante trans no binario multirracial explicó *“Cada vez que denuncié un incidente a la policía, me encontré con un desinterés general, como si fuera una carga para ellos, y con una homofobia y transfobia flagrantes. Incluso sufrí agresiones que un oficial consideró que eran ‘merecidas’”*.

Entre quienes no hicieron la denuncia, los motivos relacionados con la policía se aplicaron al 55.5 % de los que habían sufrido una agresión física, al 51.3 % de los que habían sufrido una agresión sexual y al 50.2 % de los que habían sufrido un delito contra la propiedad. Estos porcentajes fueron levemente inferiores en el caso de los incidentes de odio (el 47.0 %) y la violencia de pareja íntima (el 42.0 %).

Las tres razones principales que dieron los participantes para no denunciar una agresión física o sexual a la policía tenían que ver con sus expectativas sobre el comportamiento de la policía.

FIG 35 No denunció el suceso negativo por motivos relacionados con la policía



“Como víctima, la indiferencia con la que me encontré [por parte de la policía] puede haber sido más insidiosa que una hostilidad directa, pero no menos traumática que el incidente en sí”.

— un hombre encuestado gay blanco

FIG 36 Razones para no denunciar un incidente de odio



Un tercio de los participantes que no denunciaron un incidente de odio a la policía no lo hicieron porque pensaban que la policía no consideraría importante el incidente.

La prevalencia de motivos relacionados con la policía para no denunciar delitos no varió significativamente según la raza. Sin embargo, **las personas TGNCNB tenían muchas más probabilidades de decir que no denunciaban delitos por motivos relacionados con la policía (con la excepción de los delitos contra la propiedad). Por ejemplo, tenían más del doble de probabilidades que las personas cisgénero de afirmar que no denunciaban la violencia de pareja íntima por motivos relacionados con la policía (el 52.2 % frente al 32.9 %, OR=2.23).**

Los participantes en la encuesta que denunciaron incidentes de odio a la policía eran especialmente propensos a responder también a las preguntas abiertas de la encuesta con relatos sobre lo despectiva que era la policía. Como describió una persona encuestada lesbiana blanca *“Cuando minimizaron lo ocurrido, me dijeron que recibían amenazas todo el tiempo”*. Los participantes expresaron una gran frustración y una confianza cada vez menor en las fuerzas de seguridad. Como explicó una persona trans blanca no binaria *“Creo que me discriminaron y me ignoraron. Cuando hice denuncias, con frecuencia no pude obtener ayuda útil. Me dijeron que no podía ejercer algunos derechos por estar ocupado en el trabajo o por la ley, y ni siquiera pude conseguir que me protegieran. Esto me frustró mucho, y no sabía quién podía ayudarme cuando tuve el problema”*.

Otros explicaron que denunciar delitos de odio a la policía los ponía en mayor peligro. Como declaró una persona encuestada pansexual blanca de género no conforme *“Casi me arrestan por denunciar que mi vecino amenazó con dispararme. Cuando detuvieron a un sospechoso, les dije que se habían equivocado de persona, y entonces me acusaron de mentir. También expusieron mi rostro al sospechoso (el hermano [del agresor])”*.

Actitudes y comportamiento de la policía ante las denuncias de delitos

Quienes denunciaron un delito a la policía se encontraron con actitudes y respuestas muy diversas. Por ejemplo, más de una cuarta parte (el 27.1 %) de quienes habían sufrido agresiones físicas indicaron que la policía se mostró escéptica o despectiva, y un número similar (el 26.6 %) dijo que la policía los trató de manera muy injusta. Sin embargo, casi tres de cada diez (el 27.5 %) afirmaron que la policía los trató con cortesía.

Un número menor de personas que sufrieron agresiones sexuales dijeron que la policía las trató de manera muy justa, ya que menos de una de cada diez (el 9.3 %) eligió esa respuesta, y casi un tercio de quienes habían sufrido agresiones sexuales (el 25.5 %) o violencia de pareja íntima (el 30.5 %) indicaron que la policía se mostró escéptica o despectiva.

Los participantes TGNCNB tenían muchas más probabilidades de decir que la policía los trató de manera muy injusta después de denunciar delitos contra la propiedad (el 25.5 % frente al 17.2 %, OR= 1.66) o violencia de

“Cada vez que denuncié un incidente a la policía, me encontré con un desinterés general, como si fuera una carga para ellos, y con una homofobia y transfobia flagrantes. Incluso sufrí agresiones que un oficial consideró que eran ‘merecidas’”.

— una persona encuestada trans multirracial de género no binario

pareja íntima (el 39.2 % frente al 21.1 %, OR=2.41). También tenían más probabilidades de indicar que la policía los trató con mucho escepticismo o desprecio después de una agresión, un delito contra la propiedad, violencia de pareja íntima o incidentes de odio (datos no mostrados) en comparación con las personas encuestadas que no eran TGNCNB. Los relatos de los participantes sobre las respuestas de la policía tras denunciar un delito no difirieron significativamente en función de la raza. Algunos indicadores diferían en función de la edad o los ingresos (datos no mostrados).

FIG 37 Trato de la policía tras una agresión física

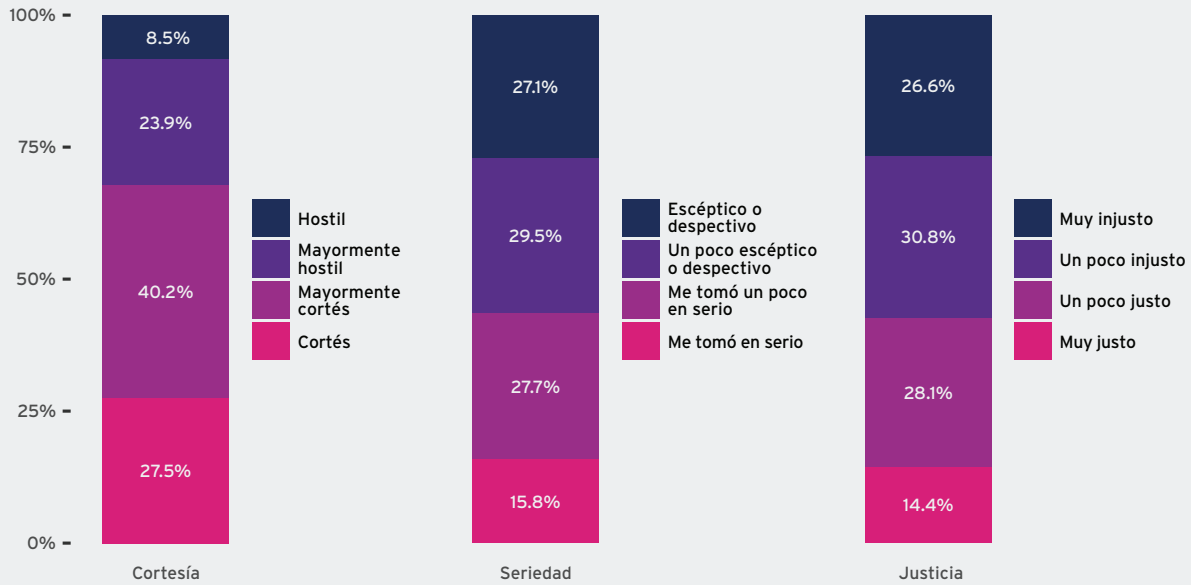
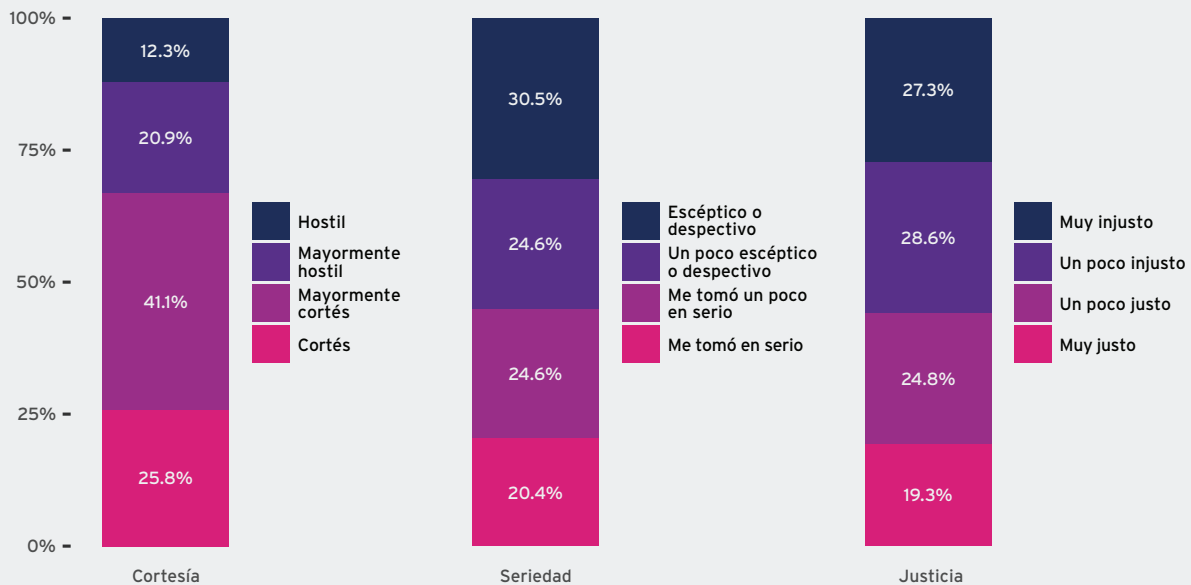
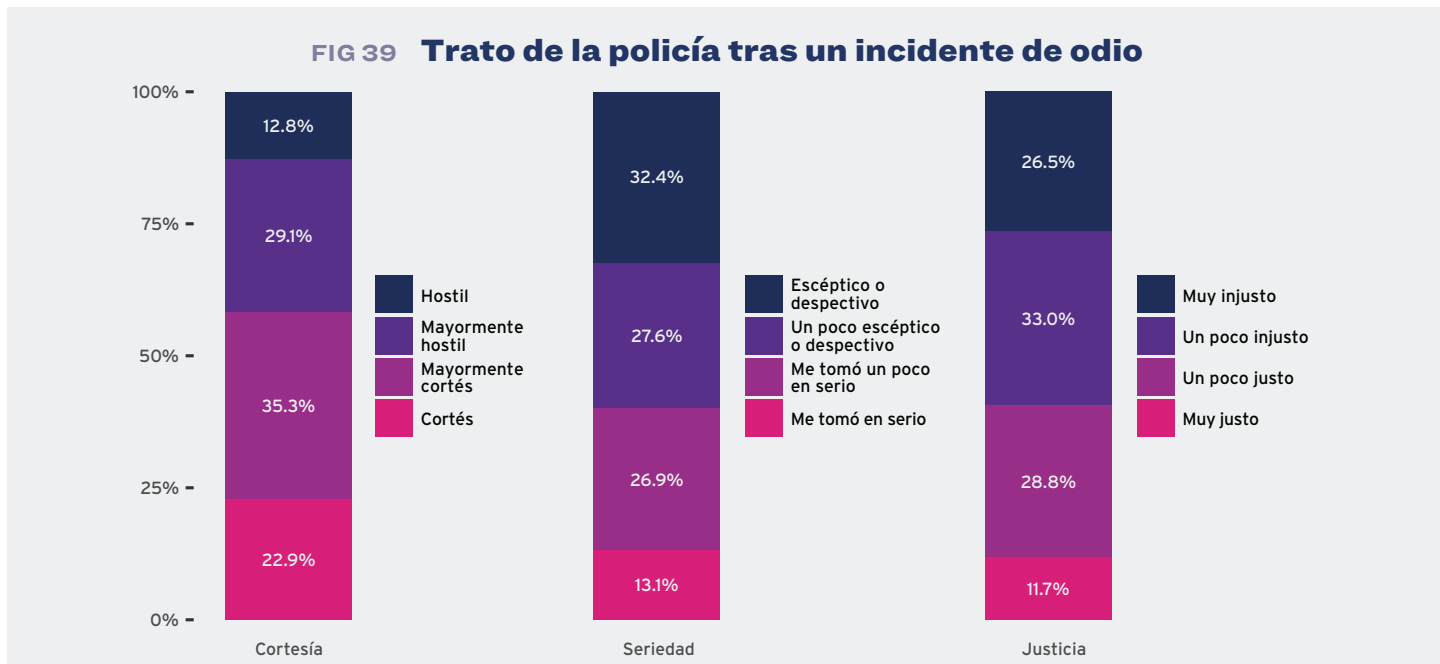


FIG 38 Trato de la policía tras violencia de pareja íntima



Los participantes que denunciaron un incidente de odio a la policía tuvieron la mayor prevalencia de experiencias en las que la policía fue escéptica o despectiva (el 32.4 %) de los cinco tipos de experiencias negativas medidas en

la encuesta. La policía también fue levemente menos cortés con estas personas que con los participantes que denunciaron cualquier otro tipo de delito en lugar de un incidente de odio.



Experiencias en los tribunales

Hay personas LGBTQ+ y personas que viven con VIH que están presentes todos los días en los tribunales como participantes en un caso, testigos, jurados, abogados o jueces, y desempeñan un papel vital en la administración de la justicia. Para algunos, los tribunales son un símbolo de justicia e imparcialidad, pero para muchas personas LGBTQ+ y personas que viven con VIH, los tribunales son simplemente otro lugar donde sufren maltrato, discriminación y violaciones a la intimidad.

Estudios han revelado una alta prevalencia de la discriminación y el acoso dirigidos contra personas LGB en tribunales (Consejo Judicial de California, 2001; Bowen & Zuckerman, 2001). La encuesta *Protected & Served?* del 2012 reveló que “al igual que con todas las formas de discriminación, las personas encuestadas con varias identidades marginadas –como una lesbiana que vive con VIH, un gay con una discapacidad o una persona transgénero de color con bajos ingresos– tenían más probabilidades de informar que sufrieron mala conducta y abuso” (Lambda Legal, 2015). En 2015, en la mayor encuesta nacional de personas transgénero y no binarias, que contó con la participación de más de 27 000 encuestados, realizada por National Center for Transgender Equality, se reveló que el 13 % de las personas encuestadas que estuvieron en juzgados durante el año anterior habían sufrido discriminación o acoso por parte de miembros del personal de los tribunales que sabían o creían que eran transgénero (James *et al.*, 2016). Además, estudios han demostrado que la

predisposición y los prejuicios pueden influir en las decisiones de los jurados en todo tipo de casos relacionados con personas LGBTQ+ (Hill, 2000; White & Robinson, 2002; Kraus y Ragatz, 2011).

Las experiencias de acoso, maltrato y discriminación al acceder a los tribunales causan graves daños emocionales y físicos para personas LGBTQ+ y personas que viven con VIH. De hecho, el “daño causado por la discriminación se ve agravado porque el Gobierno permite que se produzca dentro del mismo juzgado” (*Edmonson contra Leesville Concrete Co., Inc.*, 1991). Cuando las personas sufren maltrato en los tribunales, dejan de confiar en el sistema de tribunales. La discriminación y el acoso en el sistema de tribunales impiden que las personas puedan realizar su trabajo, prestar su servicio cívico, acceder a la justicia y mantener la confianza en este sistema.

Más de un tercio (el 35.1 %) de las personas encuestadas había estado ante un tribunal en los últimos cinco años.⁷ De quienes habían estado ante un tribunal y eligieron por lo menos una función que habían desempeñado, la más común fue la de persona implicada en el caso legal (demandante o demandado), un 66.5 %, seguida de jurado (un 21.6 %). Los participantes podían haber desempeñado múltiples funciones en los tribunales durante los últimos cinco años y podían haber comparecido en múltiples tipos de tribunales. La encuesta midió las experiencias en varios tipos de tribunales de justicia civil, de justicia penal, de infracciones de tránsito, de vivienda, de familia, de inmigración, de menores, y tribales.⁸

En general, el 85.3 % de los participantes que habían estado en tribunales estaban implicados en un procedimiento legal o actuaban como jurado o testigos, mientras que el 6.8 % desempeñaba una función relacionada con su empleo en el tribunal (abogado, empleado del tribunal o juez). Es sorprendente que el 8.0 % de las personas encuestadas desempeñó ambos tipos de funciones.

Las experiencias negativas fueron habituales en los tribunales. De los participantes que habían comparecido ante un tribunal, el 22.2 % de quienes pertenecían a minorías sexuales o de género, eran mujeres o vivían con VIH indicaron que alguien (juez, defensor público, fiscal, secretario del tribunal, personal de seguridad del tribunal o cualquier otro empleado del tribunal) “hizo comentarios negativos” en relación con su orientación sexual, identidad o expresión de género o estado de VIH. De manera similar, el 22.7 % de quienes

⁷ Aproximadamente 200 participantes respondieron que desempeñaron más de tres funciones diferentes en el tribunal (en otras palabras, en los últimos cinco años, habían sido jueces, abogados, testigos y miembros del jurado, o alguna otra combinación de cuatro o más funciones) o que estuvieron en más de tres tipos de tribunales. Debido a que esta es una experiencia muy poco frecuente en la realidad, los investigadores decidieron excluir esas respuestas y concluyeron que los participantes malinterpretaron la pregunta de alguna manera. Esos participantes no fueron excluidos de ningún otro análisis, ya que sus respuestas en otras secciones de la encuesta no indicaron que hubiera malentendidos similares. Para obtener más información sobre las respuestas y las maneras en que se seleccionaron los datos, comuníquese con el primer autor.

⁸ Dado que solo se preguntó a los participantes en qué tipo de tribunal habían estado si habían indicado que tuvieron una experiencia negativa, no es posible calcular el número total de participantes que estuvieron en cada tipo de tribunal en los últimos cinco años.

comparecieron ante un tribunal y eran personas de color, vivían con una discapacidad o no eran ciudadanos estadounidenses en ese momento tuvieron esta experiencia en relación con su “raza, discapacidad o estatus migratorio”.

FIG 40 Función de los tribunales entre los participantes que estuvieron en un juzgado

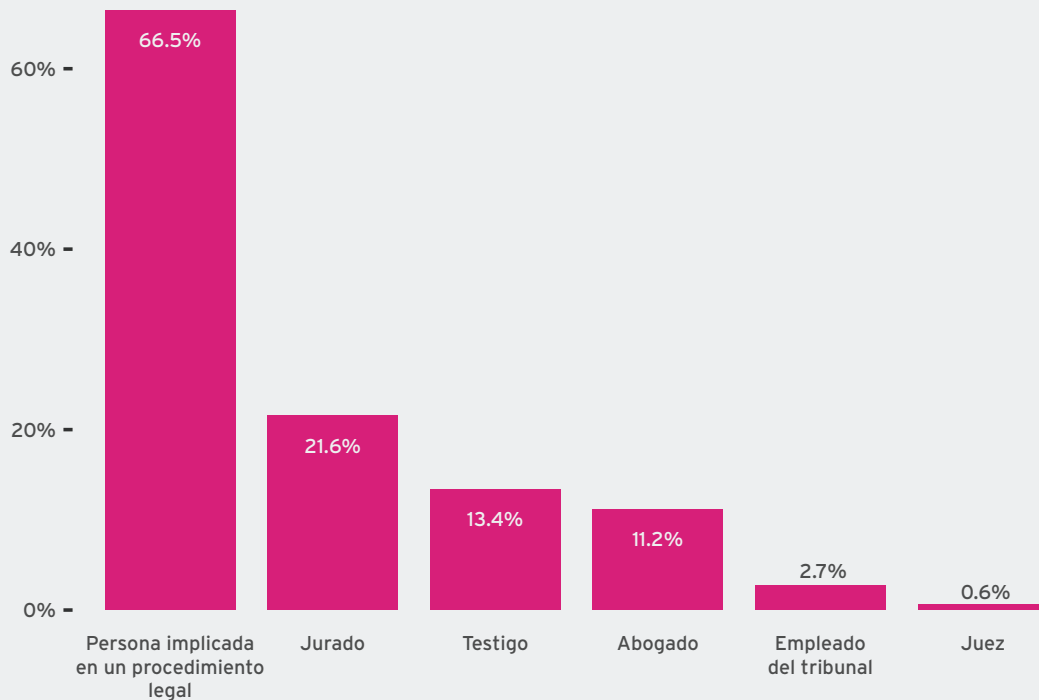
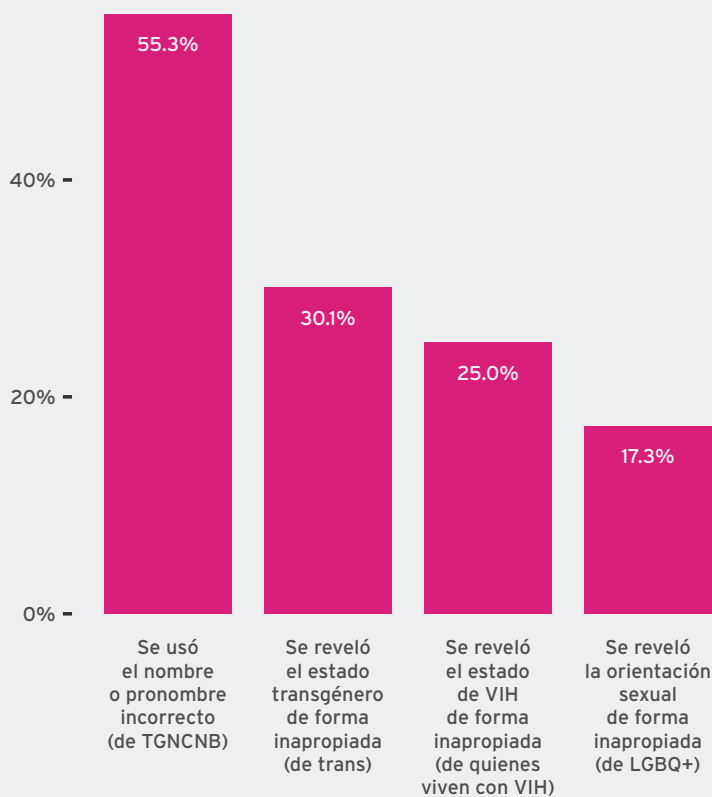


FIG 41 Experiencias negativas en los tribunales



Además de escuchar comentarios negativos, los participantes también experimentaron otros incidentes negativos en los tribunales. Se reveló el estado transgénero de forma inapropiada de aproximadamente tres de cada diez (el 30.1 %) personas encuestadas; a la vez que se reveló la orientación sexual de forma inapropiada de una proporción menor de personas LGBTQ+, el 17.3 %, mientras que el 25.0 % de las personas que viven con VIH indicaron que se reveló de manera inapropiada su estado de VIH, el cual es información privada de salud, en los tribunales. Las personas transgénero de color tenían más probabilidades de que se revelara su estado de transgénero en los tribunales que las personas trans blancas (el 38.0 % frente al 21.8 %, OR=2.20).

Más de la mitad (el 55.3 %) de las personas encuestadas TGNCNB con experiencia en los tribunales declararon que habían sufrido malgenerización por parte de un empleado del tribunal. Las personas encuestadas indígenas TGNCNB tenían más probabilidades de

quienes no eran indígenas a sufrir malgenerización en los tribunales (el 77.0 % frente al 52.9 %, OR=2.97). Las personas encuestadas transfemeninas eran mucho más propensas a sufrir malgenerización en comparación con los participantes transmasculinos (el 76.8 % frente al 52.3 %, OR = 3.02).

FIG 42 Estado de transgénero revelado de forma inapropiada en los tribunales por raza y etnia

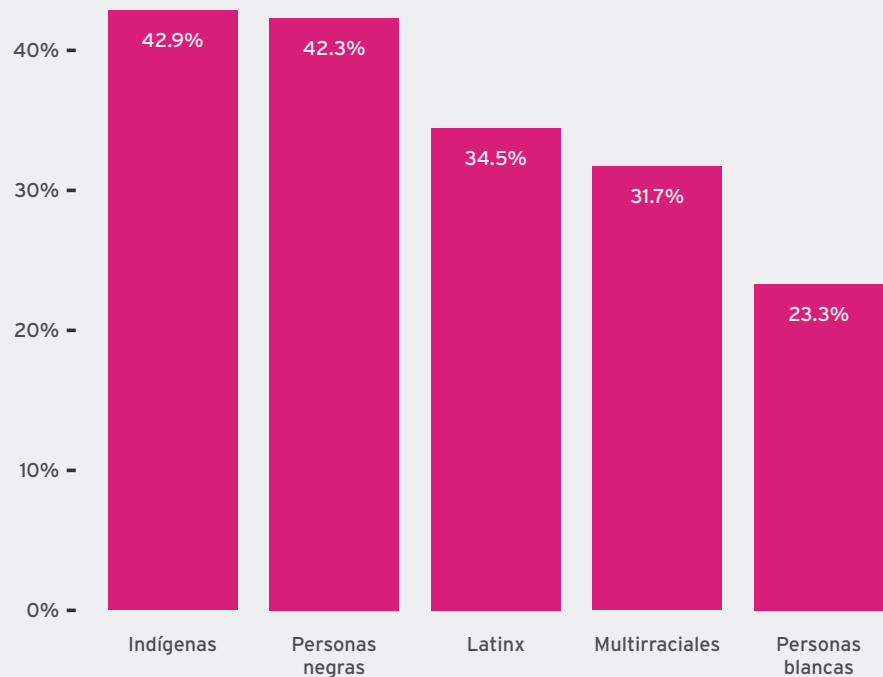
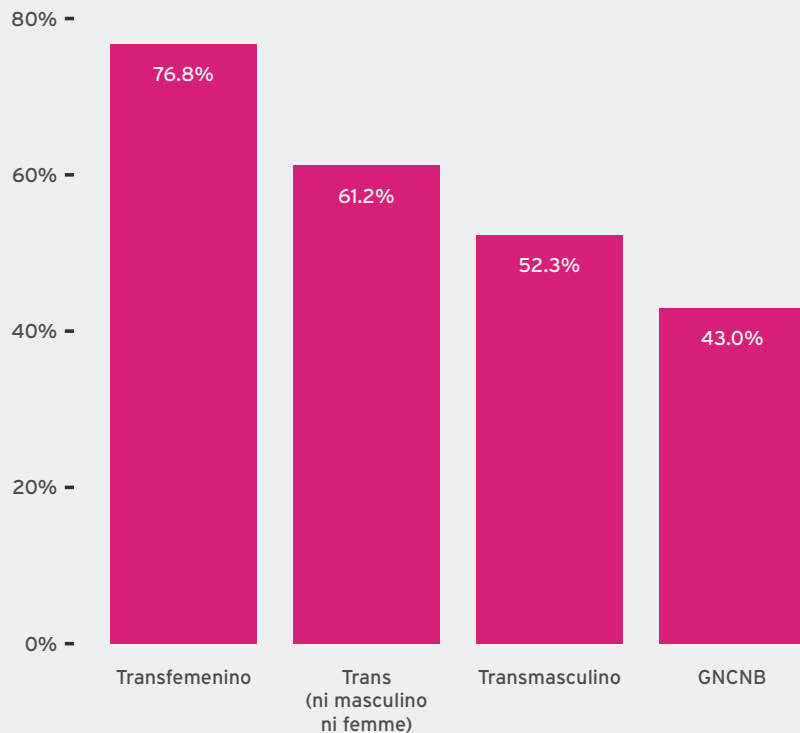


FIG 43 Nombre o pronombre incorrecto utilizado en los tribunales por género



¿Cómo medimos las experiencias negativas en tribunales?

A las personas encuestadas que indicaron que habían estado ante un tribunal en los últimos cinco años se les preguntó si un juez, un defensor público, un fiscal, un secretario del tribunal, el personal de seguridad del tribunal o cualquier otro empleado del tribunal había hecho algo de lo siguiente:

- Revelar su orientación sexual de manera inapropiada
- Revelar su identidad de transgénero de manera inapropiada
- Revelar su estado de VIH de manera inapropiada
- Usar el nombre o pronombre incorrecto (en este informe se usa el término “malgenerización”)
- Hacer comentarios negativos en relación con su orientación sexual, identidad o expresión de género o estado de VIH
- Hacer comentarios negativos en relación con su raza, etnia, discapacidad o estatus migratorio

A quienes indicaron que habían experimentado uno de los dos últimos se les hicieron preguntas de seguimiento sobre qué tipos de comentarios negativos habían oído. Se eliminó a los participantes a quienes no se aplicaba la pregunta durante el proceso de filtración de datos (por ejemplo, se eliminó a las personas encuestadas que no eran trans de la categoría “Revelar su identidad de transgénero de manera inapropiada”).

A los participantes que tuvieron experiencias negativas se les preguntó en qué tipo de tribunal estaban cuando ocurrió. Las opciones de tribunales con las respuestas suficientes para llevar a cabo un análisis por separado incluían los tribunales civiles, penales y de familia. Los tribunales de infracciones de tránsito, de inmigración, tribales, de menores, de vivienda y “otros” se combinaron en una sola categoría debido al reducido tamaño de las muestras. Solo se preguntó en qué tribunales se encontraban a los participantes que tuvieron experiencias negativas, por lo que los porcentajes que figuran a continuación muestran en qué tipo de tribunal se encontraban las personas encuestadas que tuvieron un tipo de experiencia negativa cuando se produjo. A partir de estos datos no es posible hacer afirmaciones sobre lo frecuente que es tener una determinada experiencia negativa en un tipo concreto de tribunal.

La mala conducta que experimentaron los participantes sucedió en su mayoría en los tribunales penales, lo que indica que este fue el tribunal más habitual en el que estuvieron presentes las personas encuestadas en los últimos cinco años.

¿Cómo describieron las personas encuestadas sus experiencias en los tribunales?

Los participantes dieron cientos de respuestas cualitativas para contextualizar sus experiencias en los tribunales.

“Tuve que corregir al fiscal al menos tres (3) veces en una audiencia pública y pedirle al tribunal que ordenara al Estado que usara los pronombres correctos (ella, la, señorita). El fiscal argumentó que, dado que yo estaba encerrada en una prisión para hombres, debía ser considerada un hombre a pesar de que mi nombre e indicador de género ya se habían actualizado para afirmar mi género”.

— una participante transfemenina blanca

Varios participantes describieron las repercusiones profesionales y personales de que su orientación sexual, su estado de transgénero o su estado de VIH se revelaran de forma inapropiada en los tribunales.

“El tribunal reveló abiertamente que yo era homosexual, lo que causó problemas muy dolorosos entre mi familia y yo. Mi familia es conservadora y el hecho de que el tribunal les informara que era gay antes de que yo tuviera la oportunidad de hacerlo me causó una angustia horrible y provocó un cambio abrupto en la relación que tengo con mis padres. Fue mucho peor que el mismo caso judicial”.

— una persona encuestada gay de género no binario

“El fiscal anunció mi orientación sexual de manera deliberada en información difundida a los medios (yo no le había contado a mucha gente porque soy profesor de preparatoria en una zona conservadora). El fiscal usó tanto mi orientación sexual como mi profesión para representarme como una persona peligrosa, a pesar de que NO había ninguna prueba al respecto”.

— un hombre encuestado gay blanco

Los participantes también describieron haber sufrido racismo, homofobia, bifobia y transfobia flagrantes por parte de jueces y abogados, en especial de defensores públicos.

“El abogado que me designó el tribunal me dijo que no quería defenderme porque yo era afroestadounidense y homosexual, además de las circunstancias de mi cargo, y que no quería ayudarme en absoluto”.

— un hombre encuestado gay negro

“Le dije a mi abogada que me identificaba como mujer transgénero después de decirle que sentía que ella no quería defenderme en absoluto y de que ella siguiera llamándome por los pronombres equivocados”.

— una participante transfemenina blanca

“Mi defensor público supo de alguna manera que yo era bisexual y, para mí, [no] parecía estar verdaderamente dispuesto a defenderme o interesarse en mi caso debido a mi sexualidad”.

— una persona encuestada mexicana bisexual

Las personas que tuvieron experiencias en los tribunales describieron muchos casos en los que los jueces o abogados les recomendaran que escondieran parte de su identidad. En varios casos, no estaba claro si los abogados intentaban proteger a sus clientes de los posibles prejuicios que podrían sufrir si se hicieran públicos su estado de VIH, estado transgénero, orientación sexual u otros detalles, mientras que, en otras ocasiones, se dijo a los participantes que se guardaran esa información por el disgusto que causaba en el personal del tribunal.

“Les revelé mi identidad de género a mis defensores públicos, y me dijeron que mantuviera la boca cerrada y que me guardara esa información”.

— una persona encuestada indígena trans

“El juez me pidió contexto sobre mi conducta ilegal —consumo/distribución de drogas—, así que le hablé de algunos de los traumas que he sufrido y que creo que me llevaron a una vida de adicciones. Se habló de mi sexualidad para dar contexto y el juez me pidió que mantuviera esas cosas en privado. Actuó como si yo fuera uno de sus hijos que acababa de salir del clóset. Estaba horrorizado y asqueado”.

— una persona encuestada blanca de género no binario

Otros participantes describieron haber tenido experiencias positivas en los tribunales, incluidos ejemplos de jueces y abogados que corrigieron a otras personas que se expresaron mal o que les llamaron la atención a otras personas por usar la orientación sexual, la identidad de género o el estado de VIH de los participantes como arma en el juzgado.

“De hecho, el juez decidió intervenir por su propia cuenta y corrigió a un abogado que me llamaba por otro género de manera deliberada”.

— una participante transfemenina blanca

El ejemplo anterior es contradictorio, porque la corrección del juez fue una intervención positiva, pero necesaria porque un abogado perpetuó una malgenerización en primer lugar.

“Mi ex intentó quitarme la custodia de mis hijos por ser trans y de género no binario, y afirmó que yo suponía un riesgo para ellos. El juez puso en su lugar a la abogada [de mi ex] al final del caso y le dijo que buscara la definición de la palabra ‘riesgo’ antes de volver a presentar algo tan odioso en su juzgado”.

— una persona encuestada blanca trans de género no conforme

Trabajo sexual

A efectos de este informe y de la encuesta, todos los participantes que respondieron de forma afirmativa a la pregunta “En los últimos cinco años, ¿ha intercambiado sexo o desempeño sexual por dinero u otras cosas de valor?” se incluyen bajo el término general de “trabajadores sexuales”. Luego, se les hicieron otras preguntas sobre sus experiencias. Más de uno de cada seis participantes (el 18.4 %) había ejercido el trabajo sexual en los últimos cinco años. Las personas de color declararon ejercer el trabajo sexual de forma desproporcionada (el 27.0 % frente al 12.7 % de los participantes blancos, OR= 2.54). Los participantes negros e indígenas tenían índices altos de trabajo sexual (el 40.0 % y el 31.5 %, respectivamente). Los participantes TGNCNB (el 25.4 % frente al 15.4 %, OR=1.88) tenían más probabilidades de declarar que habían ejercido el trabajo sexual que quienes no eran TGNCNB.

Las personas transfemeninas tenían índices altos de experiencias de trabajo sexual (el 20.5 %), al igual que las que se identificaban como trans (ambas/ ninguna) (el 33.9 %). Los trabajadores sexuales eran menores de 40 años de manera desproporcionada (el 21.5 % de los participantes de 18 a 24 años, el

Casi la mitad (el 49.7 %) de los trabajadores sexuales sufrieron algún tipo de mala conducta policial mientras ejercían esta actividad.

¿Cómo se definen “trabajo sexual” y “trata de personas”?

Este informe define el trabajo sexual como el intercambio de sexo o desempeño sexual por dinero u otras cosas de valor. Trabajamos de manera directa con la comunidad de trabajadores sexuales para definir estos términos. El trabajo sexual se basa en los valores de autonomía, elección y consentimiento. Existen muchas identidades dentro de la comunidad del trabajo sexual, incluidas algunas que podrían no identificarse como “trabajadores sexuales”. **A efectos del análisis de los hallazgos de este informe y de la encuesta, todos los participantes que respondieron de forma afirmativa a la pregunta “En los últimos cinco años, ¿ha intercambiado sexo o desempeño sexual por dinero u otras cosas de valor?” se incluyen bajo el término general de “trabajadores sexuales”.**

La trata de personas tiene dos formas la trata sexual y trata laboral. Para los adultos, ambas formas de trata de personas se definen como la obtención de sexo o trabajo de otra persona por medio de la fuerza, el fraude o la coacción. Esta definición sigue siendo la misma para los menores y para la trata laboral. Sin embargo, la trata sexual de menores se define como la captación, la retención, el traslado, la provisión o la obtención de un menor con fines de comercio sexual.

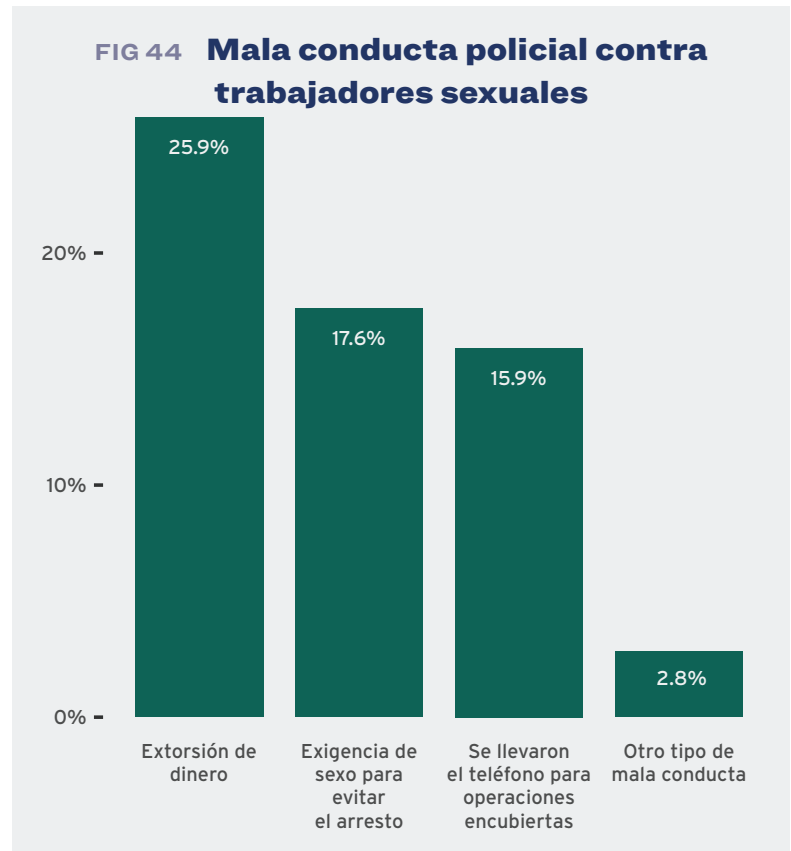
Es muy importante entender estas definiciones, ya que a menudo se confunden el trabajo sexual y la trata sexual. Estas confusiones, y aspectos del movimiento contra la trata de personas, pueden llevar a la promulgación de leyes como la ley federal que permite a los estados y a las víctimas luchar contra la trata sexual en línea (Fight Online Sex Trafficking Act) y la ley para detener a los traficantes sexuales (Stop Enabling Sex Traffickers Acts) (FOSTA-SESTA, por sus siglas en inglés). Esta ley eliminó directamente las herramientas que los trabajadores sexuales usan para mantener su seguridad y para comunicarse entre ellos, lo que resalta una de las muchas razones por las que la despenalización del trabajo sexual es importante.

28.2 % de los participantes de 25 a 29 años y el 22.1 % de los participantes de 30 a 39 años).

Casi la mitad (el 49.7 %) de los trabajadores sexuales sufrieron algún tipo de mala conducta policial mientras ejercían esta actividad. La más común fue exigir dinero (el 25.9 %), seguida de exigir sexo (el 17.6 %). También era habitual que la policía se llevara los teléfonos de los trabajadores sexuales para utilizarlos en operaciones encubiertas (para buscar clientes y arrestarlos) (el 15.9 %). Como declaró una persona de género no conforme que ejercía el trabajo sexual *“En los últimos dos años, uno de mis clientes me agredió sexualmente. Era un oficial”*. Otra persona encuestada, una mujer negra, declaró lo siguiente *“[La policía] me exigía favores sexuales a cambio de que no me quitaran el dinero”*. Una persona de género no binario que ejercía el trabajo sexual escribió *“Simplemente ha sido notable la vigilancia que nos tienen”*.

El 45.0 % de los trabajadores sexuales habían sido arrestados mientras ejercían el trabajo sexual en los últimos cinco años. Los cargos más comunes fueron trata de personas (23.9 %), prostitución (23.1 %), drogas (23.0 %) y deambulación (22.0 %), cada uno de los cuales afectó a más de uno de cada cinco trabajadores sexuales detenidos en los últimos cinco años.

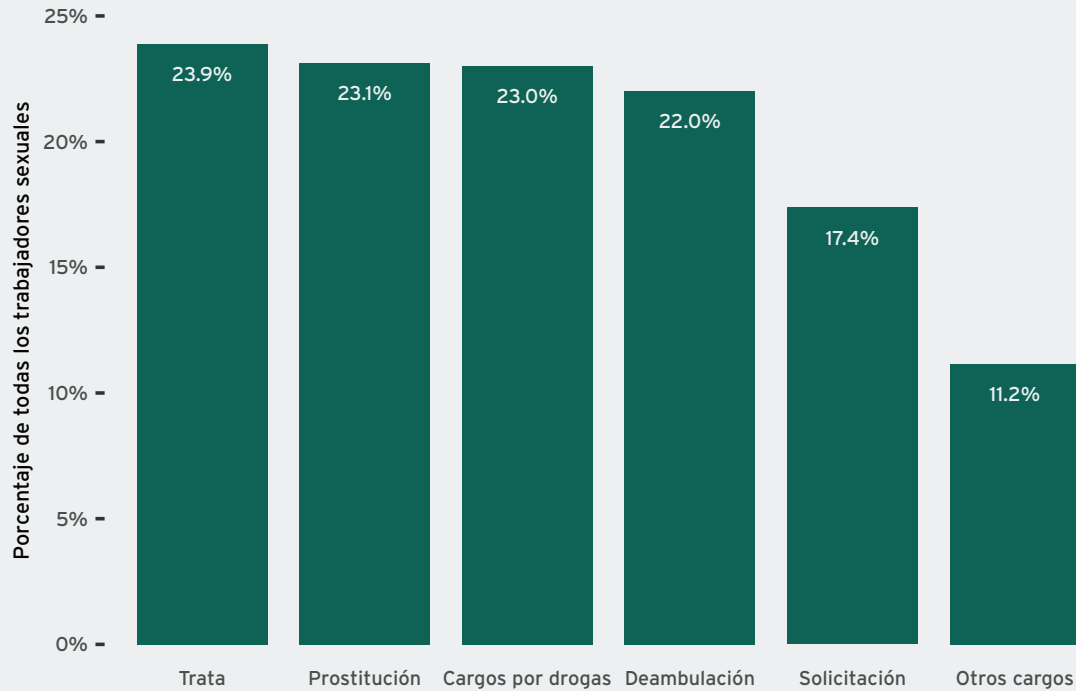
En más de la mitad de los casos (el 51.6 %), se consideró que los preservativos eran prueba de que la persona encuestada ejercía el trabajo sexual durante el arresto, el proceso de declaración de culpabilidad o el juicio. Otro 5.0 % de los trabajadores sexuales que habían sido detenidos no estaban seguros de si este había sido el caso o no.



¿Cómo se utilizan los preservativos como prueba del trabajo sexual?

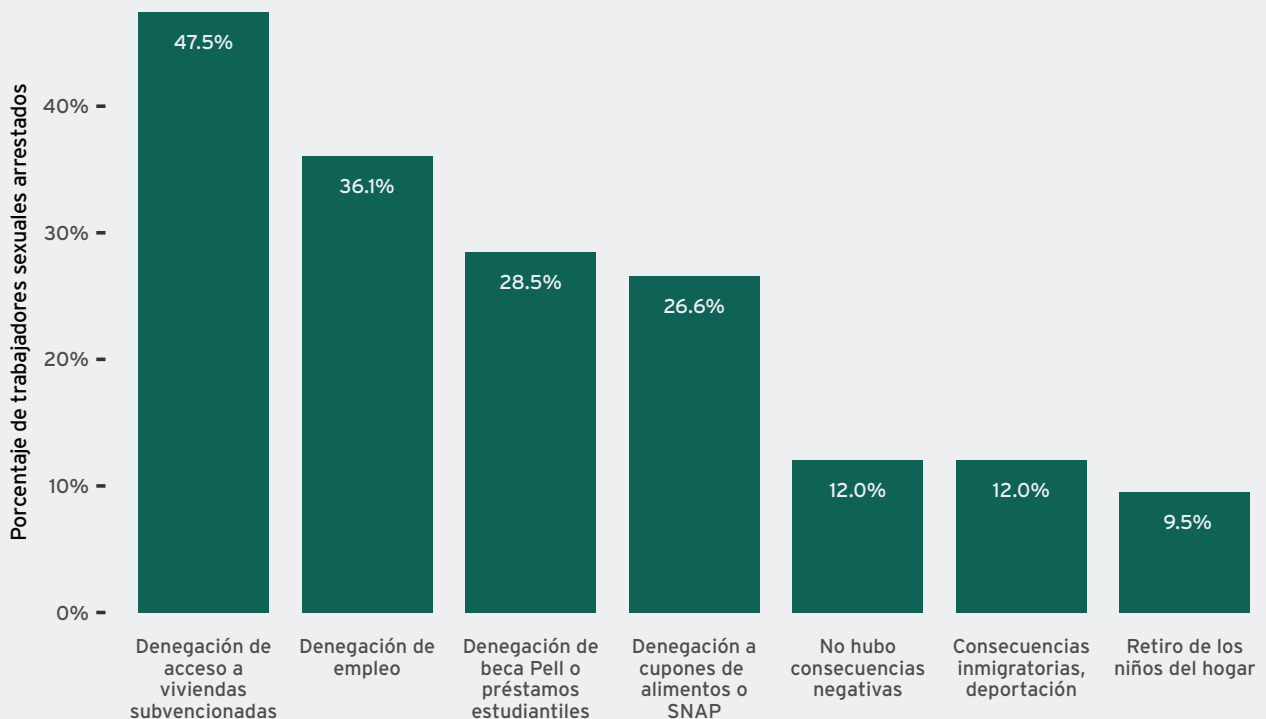
En muchas jurisdicciones de Estados Unidos, la policía y los fiscales consideran que la mera posesión de preservativos constituye una prueba de la intención de ejercer la prostitución o de cometer delitos relacionados con la prostitución. Detener y acusar a una persona que lleva preservativos desincentiva el uso de una herramienta de prevención extremadamente eficaz y asequible, en especial para las personas que ejercen el trabajo sexual “en la calle” (o cuyo perfil indica que tienen probabilidad de hacerlo). Estas políticas dificultan la gestión de la salud sexual, lo que obliga a las personas a sopesar el riesgo de enfrentar cargos por un delito relacionado con la prostitución y el riesgo de transmitir o adquirir el VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

FIG 45 Cargos presentados para el arresto de trabajadores sexuales



Muchos participantes sufrieron consecuencias negativas a causa de los arrestos, como la denegación del acceso a una vivienda subvencionada (el 47.5 %), la denegación de un empleo (36.1 %), la denegación de una beca Pell (el 28.5 %) y la denegación del acceso a cupones de alimentos o a los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) (el 26.6 %).

FIG 46 Consecuencias negativas del arresto por trabajo sexual



Los jóvenes LGBTQ+ interactúan a diario con las fuerzas de seguridad y las instituciones gubernamentales. Durante más de una década, investigadores y defensores han documentado que los jóvenes LGBTQ+ están representados de manera desproporcionada en los sistemas de bienestar infantil, justicia juvenil y de jóvenes que han huido de sus hogares y que no tienen hogar (“sistemas de atención fuera del hogar”) en comparación con la población general. Además, los jóvenes transgénero, de género expansivo y de género no conforme (TGNC), que pueden identificarse en todo el espectro de orientación sexual, se encuentran en estos sistemas en índices aún más altos que los jóvenes que se identifican como LGBQ (Wilson Remlin, Cook y Erney, 2017). Aproximadamente el 20 % de los jóvenes que están en centros de menores se identifican como LGBTQ+ (Center for American Progress & Movement Advancement Project, 2016).

Muchos jóvenes LGBTQ+ están en el sistema de protección de menores o se encuentran sin hogar porque sus familias los rechazaron cuando revelaron su identidad de género u orientación sexual, por lo que se vieron obligados a abandonar sus hogares. Una vez que se encuentran en el sistema de protección de menores, estos jóvenes suelen encontrarse con personal que no está bien preparado para atender de forma competente a los jóvenes LGBTQ+. Los jóvenes LGBTQ+ son más vulnerables a sufrir discriminación y acoso, lo que a menudo lleva a conflictos que se castigan y penalizan, lo que convierte el sistema de protección de menores en una vía directa hacia el sistema de justicia juvenil.

Según el informe *Coming Out of Concrete Closets* de Black and Pink National, “casi dos tercios (el 58 %) de las personas encuestadas sufrieron su primer arresto cuando tenían menos de 18 años. Las [personas encuestadas] negras y [Latinx] tenían más probabilidades de que su primer arresto se produjera cuando eran menores de 18 años en comparación con las blancas (el 66 % frente al 51 %, respectivamente)” (Lydon *et al.*, 2015).

En la encuesta *Protected and Served?* se preguntó a jóvenes de 18 a 24 años sobre sus experiencias pasadas en la escuela preparatoria. Los sistemas escolares de Estados Unidos han respondido a retos como la violencia y el acoso en los campus escolares mediante el aumento del uso y la presencia de “agentes de seguridad escolar” y medidas disciplinarias. Investigaciones demuestran que esto ha conducido a un aumento de las tasas de expulsión, vigilancia, discriminación y acoso, lo que perjudica y margina aún más a los estudiantes negros y de color y a los jóvenes LGBTQ+ en tasas desproporcionadamente altas en comparación con sus compañeros blancos y no LGBTQ+. **Los estudiantes LGBTQ+, y los estudiantes TGNCNB, en concreto, también se enfrentan a medidas disciplinarias como un medio para controlar su expresión de género. Estas experiencias pueden hacer que los jóvenes LGBTQ+ se sientan inseguros en la escuela y, en última instancia, que se sientan “obligados a abandonarla”** (Kosciw *et al.*, 2022).

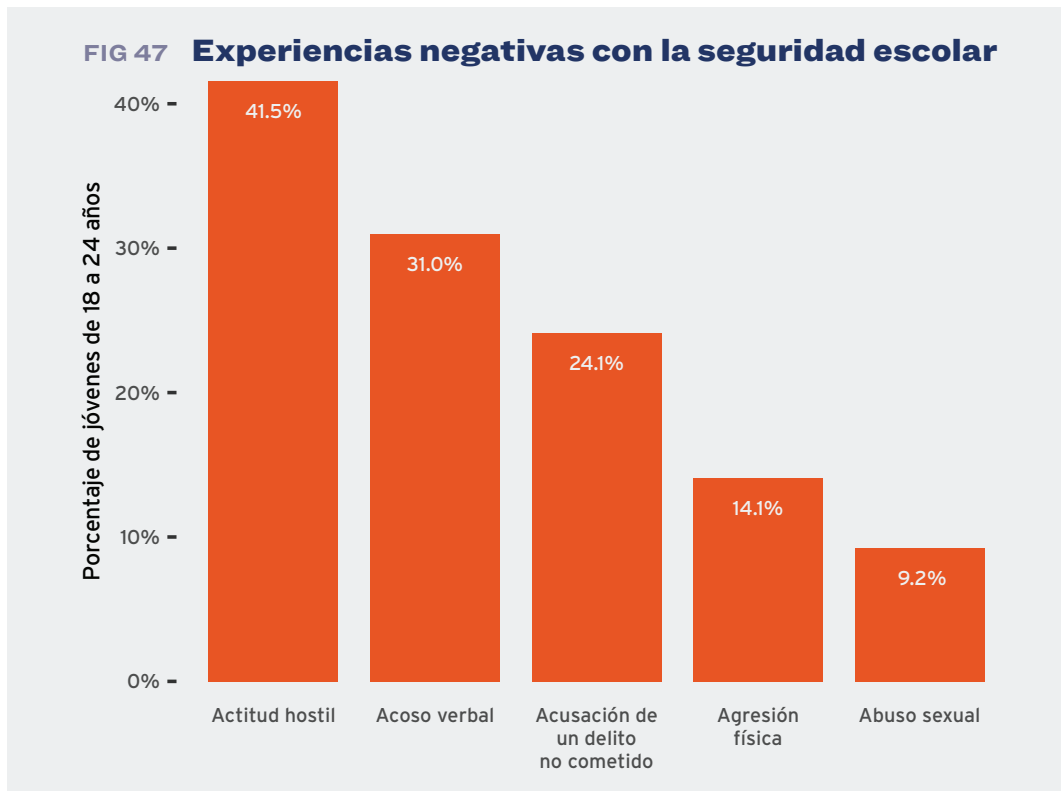
Los jóvenes LGBTQ+ son más vulnerables a sufrir discriminación y acoso, lo que a menudo lleva a conflictos que se castigan y penalizan, lo que convierte el sistema de protección de menores en una vía directa hacia el sistema de justicia juvenil.

A las personas encuestadas de entre 18 y 24 años (el 9.6 % del total, o 244 participantes) se les preguntó sobre las experiencias que tuvieron en la escuela preparatoria con respecto a la disciplina escolar y a las experiencias con los hogares de acogida y el sistema de justicia juvenil antes de los 18 años. Una gran cantidad de literatura resalta el papel que la seguridad escolar y la disciplina escolar juegan en la canalización de los jóvenes a través del sistema legal, y los jóvenes LGBTQ + están involucrados de manera desproporcionada en el sistema de justicia juvenil (consulte, por ejemplo, Development Services Group, 2014; Hunt & Moodie-Mills, 2012; Irvine & Canfield, 2018).

Más de uno de cada cinco (el 21.8 %) participantes de entre 18 y 24 años habían sido suspendidos en la escuela preparatoria, y el 7.9 % habían sido expulsados. Muchos jóvenes (el 22.7 %) habían sido acusados de infringir un código de vestimenta debido a su expresión de género, una cifra que era mayor entre los participantes TGNCNB (el 33.0 %). Aproximadamente dos de cada cinco (el 42.1 %) habían experimentado al menos una de estas medidas disciplinarias. Muchos jóvenes que habían sido suspendidos consideraban que la escuela no los había apoyado ni había atendido sus necesidades. Una persona encuestada blanca, joven y de género no binario explicó lo siguiente *“Me suspendían constantemente y casi me expulsaron en las cuatro escuelas a las que fui, y nunca me ofrecieron asistencia o atención de salud mental”*. Una persona encuestada joven transgénero declaró simplemente que *“A la escuela no le gusta la gente como nosotros”*.

“A la escuela no le gusta la gente como nosotros”.

— una persona encuestada joven negra y transgénero



“No hay diferencia entre un guardia de seguridad escolar y un matón”.

— persona encuestada joven negra y gay

Aproximadamente tres de cada cuatro (el 72.5 %) de las personas encuestadas tenían un equipo de seguridad escolar, agentes de seguridad escolar o policía

escolar (denominados aquí “seguridad escolar”) en su escuela preparatoria, y de ellos, aproximadamente dos de cada cinco (el 41.5 %) experimentaron hostilidad por parte de la seguridad escolar, incluido el 10.6 % de todas las personas que tenían seguridad escolar que sufrieron hostilidad más de cinco veces. Más de una de cada tres (el 31.0 %) personas encuestadas sufrieron agresiones verbales, el 14.1 % sufrió agresión física, y casi una de cada diez (el 9.2 %) sufrieron agresiones sexuales por parte de la seguridad escolar. Además, el 24.1 % fueron acusados por la seguridad escolar de un delito que no habían cometido. Los datos cualitativos nos dieron más ejemplos sobre esto, como se refleja en lo que dijo una persona encuestada joven negra y gay “No hay diferencia entre un guardia de seguridad escolar y un matón”.

Aproximadamente uno de cada ocho (12.5 %) jóvenes estuvo en hogares de acogida en algún momento antes de cumplir los 18 años, y más de uno de cada diez (11.0 %) había sido arrestado antes de cumplir los 18 años. Debido a lo que se ha denominado como el “canal de los hogares de acogida a las prisiones”, los jóvenes con experiencia en el sistema de hogares de acogida merecen una atención específica en todas las intervenciones del sistema de justicia juvenil. Sin embargo, las muestras reducidas dificultan muchos análisis comparativos.

Los jóvenes que habían estado en hogares de acogida tenían más probabilidades de haber sobrevivido a agresiones físicas (el 63.0 % frente al 27.1 %, OR=4.57), agresiones sexuales (el 55.6 % frente al 24.6 %, OR=3.83), violencia de pareja íntima (el 65.4 % frente al 18.4 %, OR=8.39) y/o un incidente de odio (el 80.0 % frente al 54.1 %, OR=3,39), y tenían más probabilidades de haber sido arrestados antes de los 18 años (el 37.0 % frente al 7.4 %, OR=7.35) en comparación con los jóvenes que no habían estado en hogares de acogida.

Los jóvenes que habían estado en hogares de acogida tenían el doble de probabilidades de indicar que habían ejercido el trabajo sexual en los últimos cinco años (el 36.0 % de los jóvenes que habían estado en hogares de acogida frente al 18.8 % de los jóvenes que no, OR=2.43).

Los jóvenes que habían estado en hogares de acogida tenían el doble de probabilidades de indicar que habían ejercido el trabajo sexual en los últimos cinco años (el 36.0 % de los jóvenes que habían estado en hogares de acogida frente al 18.8 %).

Detención

Un estudio realizado en 2017 por Williams Institute reveló que la tasa de encarcelamiento de personas lesbianas, gais y bisexuales es aproximadamente tres veces mayor que la tasa general ya alta de encarcelamiento de Estados Unidos (Meyer *et al.*, 2017). En cifras impactantes, el 47 % de las personas transgénero negras, y más de una de cada cinco (21 %) mujeres transgénero de todas las etnias pasan tiempo de su vida encarceladas (Grant *et al.*, 2017). En 2020, se calculaba que 11 940 personas detenidas vivían con VIH en prisiones estatales y federales, lo que refleja un descenso lento pero constante desde 1998 (Maruschak, 2022). Entre las poblaciones carcelarias, los hombres negros tienen cinco veces más probabilidades que los hombres blancos, y el doble que

los hombres latinx, de que los diagnostiquen con VIH (Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de Estados Unidos, 2018). Los hombres negros también están representados de manera desproporcionada entre los casos de muertes relacionadas con el sida en cárceles (Maruschak, 2022).

Una vez detenidas, las personas LGBTQ+ y las personas que viven con VIH experimentan índices altos de abuso, negación de atención médica y discriminación en prisiones, cárceles, centros de detención de inmigrantes y centros de detención juvenil. Según la Constitución de Estados Unidos, las constituciones estatales y otras leyes, las personas detenidas tienen derecho a recibir protección contra daños por parte de otras personas encarceladas y del personal. Estos daños incluyen la falta de protección contra violencia física y sexual, la negación de atención médicamente necesaria y la discriminación basada en la orientación sexual, el sexo y las discapacidades. Con demasiada frecuencia, estas instituciones no cumplen con los estándares básicos de seguridad y tratamiento.

El informe *Coming Out of Concrete Closets* de Black and Pink National reveló que las personas LGBTQ+ detenidas y las que viven con VIH sufren daños adicionales. Por ejemplo, “el 78 % de las personas encuestadas transgénero, de género no binario y de dos espíritus experimentaron el dolor emocional de ocultar su identidad de género durante el encarcelamiento a lo largo de sus interacciones con el sistema legal penal” (Lydon *et al.*, 2015). Además, el uso generalizado del confinamiento solitario perjudica a muchas personas LGBTQ+ detenidas. Según el informe, “el 85 % de las personas encuestadas han estado en confinamiento solitario en algún momento de su condena y alrededor de la mitad ha pasado allí dos o más años. En conjunto, las personas encuestadas han pasado 5 110 años en confinamiento solitario” (Lydon *et al.*, 2015).

Las agresiones sexuales a personas LGBTQ+ son un problema generalizado en los centros penitenciarios, hasta el punto de que la Corte Suprema de Estados Unidos articuló específicamente el deber constitucional de los oficiales penitenciarios de proteger a las personas vulnerables de riesgos innecesarios causados por daños por violencia sexual cuando están en su custodia. En el caso de Farmer contra Brennan (1994), presentado por Dee Farmer, una mujer transgénero negra, la Corte Suprema dictaminó que las personas transgénero encarceladas tienen derecho a una seguridad razonable porque “[s]ufrir una agresión violenta en prisión no es ‘parte de la pena que los delincuentes deben cumplir por sus delitos contra la sociedad’”. El caso de Farmer fue un catalizador para la Ley para la Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA), una ley federal diseñada para eliminar los abusos sexuales a personas detenidas.

A pesar de las leyes y políticas promulgadas para proteger los derechos de las personas detenidas, muchas siguen sufriendo abusos y discriminación debido a la falta de aplicación de dichas leyes y a las barreras que se encuentran al intentar recurrir al sistema de tribunales. Por ejemplo, las personas encarceladas deben cumplir la Ley de Reforma de Litigios Penitenciarios (PLRA, por sus siglas

En cifras impactantes, el 47 % de las personas transgénero negras, y más de una de cada cinco (21 %) mujeres transgénero de todas las etnias pasan tiempo de su vida encarceladas (Grant et al., 2017).

en inglés), una ley federal que dificulta que las personas encarceladas presenten quejas ante los tribunales federales porque las obliga a agotar primero los procesos de reclamación del sistema antes de poder acudir a los tribunales. Denunciar los abusos también puede dar lugar a acoso y represalias por parte del personal y los oficiales penitenciarios, lo que causa aún más daño.

Más de tres de cada diez (31.4 %) de las personas encuestadas estuvieron detenidas en prisiones, cárceles, centros de detención de inmigrantes o centros de detención juvenil en los últimos cinco años, incluidos quienes estaban detenidos en prisiones o cárceles en ese momento (el 16.5 % de todos los participantes).⁹

El tipo de detención más común fue la prisión (el 22.2 %), seguida de la cárcel (el 12.5 %), los centros de detención de inmigrantes (el 5.2 %) y los centros de detención de menores (4.7 %). A las personas encuestadas se les preguntó sobre sus experiencias con diversos tipos de mala conducta que los miembros del personal pudieran haber cometido en los últimos cinco años mientras estaban detenidas, como agresión verbal, agresión física, acoso sexual, agresión sexual, otro tipo de contacto sexual, uso del nombre o pronombre incorrecto para referirse a ellas o acusaciones de delitos que no cometieron. En la siguiente sección se describen los hallazgos sobre las experiencias negativas en los centros de detención.

La transgresión más común sufrida en prisión, que afectó a más de cuatro de cada cinco (81.6 %) participantes que estuvieron tiempo detenidos, fue la agresión verbal. Además, muchos sufrieron agresiones sexuales (el 21.4 %) o acoso sexual (el 54.0 %) por parte del personal. Los relatos cualitativos ampliaron los datos cuantitativos para describir estas experiencias.

⁹ A los participantes detenidos no se les preguntó sobre experiencias recientes en tipos de detención que no fueran su lugar de detención actual; por ejemplo, a los detenidos en prisión no se les preguntó si habían estado detenidos por motivos de inmigración y no se los incluye en el análisis de los datos sobre tipos de detención recientes pero no actuales.

¿Cómo definimos la mala conducta sexual en los centros de detención?

En este informe, se define el acoso sexual como un acto que incluye insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y/u otros tipos de acoso verbal o físico de naturaleza sexual. En la encuesta también se preguntó sobre agresiones sexuales o cualquier otro tipo de contacto sexual iniciado por parte de un miembro del personal. No proporcionamos definiciones legales de acoso sexual, agresión sexual o contacto sexual a propósito. Tampoco preguntamos si la persona encuestada había dado su consentimiento a alguna de estas acciones.

“Los oficiales Y los reclusos me agredieron y acosaron sexualmente. Cuando presenté una denuncia ante la PREA (Ley para la Eliminación de Violaciones en Prisión) y me hicieron el examen para víctimas de violación, los oficiales me dijeron ‘Qué idiota. No presentarán cargos contra nosotros, así que, ¿para qué lo intentas?’ y ‘Te la buscaste. Si no hubieras estado alardeando y actuando como un marica, esto nunca habría sucedido”.

— una persona encuestada blanca de género no binario

En los relatos cualitativos también se mencionaron tipos de abusos que no se midieron en la encuesta, como el daño de propiedades y la expulsión de programas por ser LGBTQ+.

“El personal de [esta prisión] redacta informes falsos sobre infracciones de conducta... siempre nos declaran culpables. [Rompen la propiedad de los reclusos de manera deliberada. Acosan verbalmente a los reclusos de color y hacen bromas racistas sobre ellos”.

— una persona encuestada pansexual negra

“También me han denegado la custodia protectora por ser trans. Me impusieron medidas disciplinarias falsas, me denegaron el acceso a programas y me echaron de programas por ser trans. [Los funcionarios penitenciarios] me han criticado y acosado por mi ropa y mi apariencia por ser trans, cuando a cualquier otro recluso que llevaba la misma ropa lo dejaban en paz. Los funcionarios penitenciarios y de la administración ignoraron mis denuncias de violación y/o alegaron que “debió ser consentido” porque soy trans. El personal también me culpó de haber sufrido agresiones o acoso sexual porque yo ‘me lo busqué’ por ser abiertamente transgénero”.

— una participante transfemenina blanca

“[El personal] siempre... hace comentarios ofensivos. Si presento una queja, nunca se tramita, y toman represalias amenazándome con imponer medidas disciplinarias, falsificando infracciones [de las normas] del centro y tratándome pésimo”.

— una persona encuestada indígena trans

“Me acosaron verbalmente por mi identidad sexual. Soy un hombre bisexual. Lo descubrieron cuando vigilaban mi correo”.

— un hombre encuestado bisexual negro

FIG 48 Experiencias de abuso en prisión

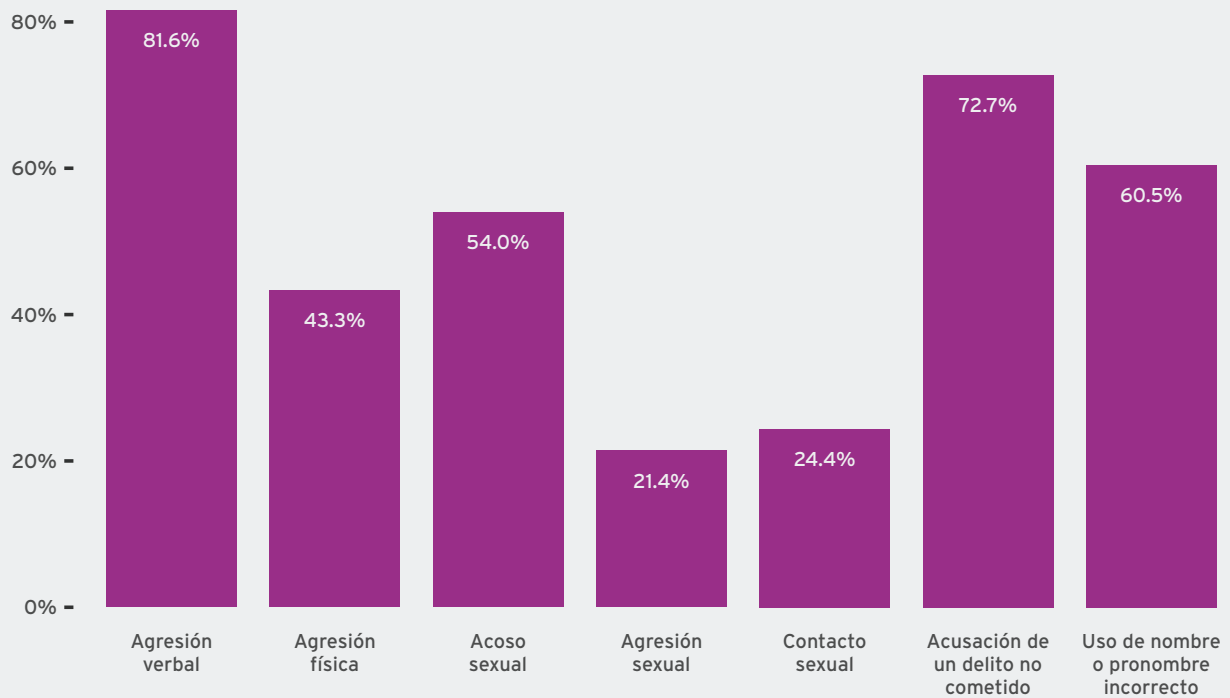


FIG 49 Experiencias de abuso en la cárcel

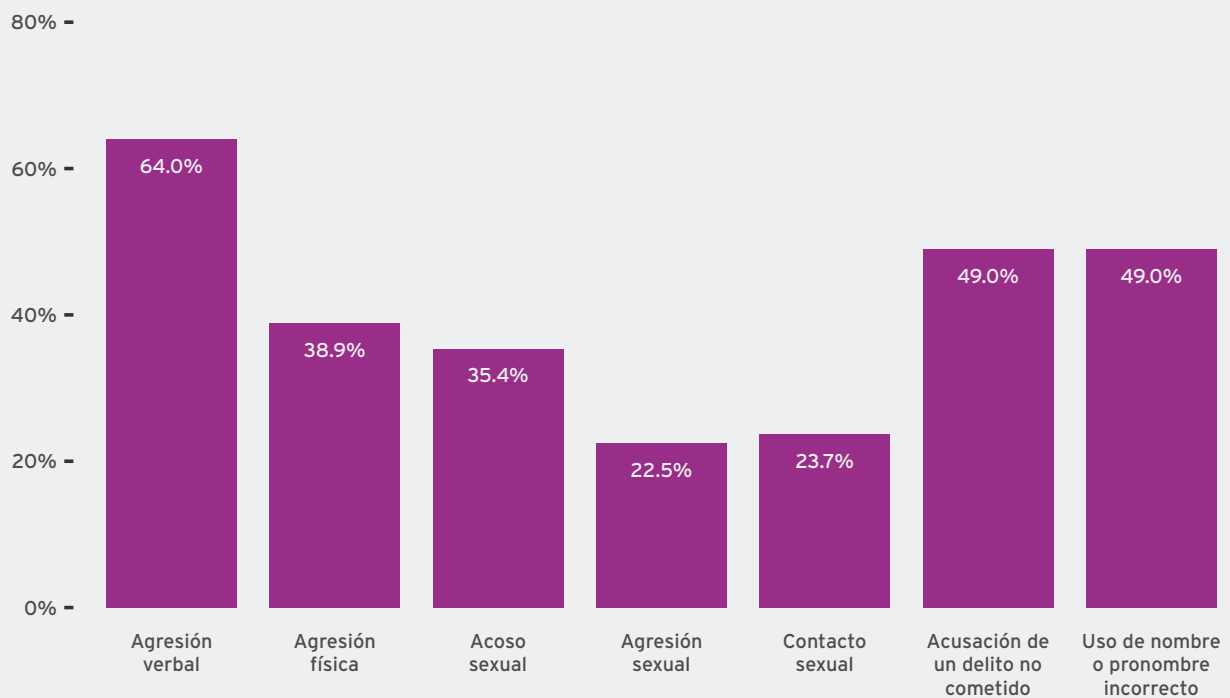


FIG 50 Experiencias de abuso en centros de detención de inmigrantes

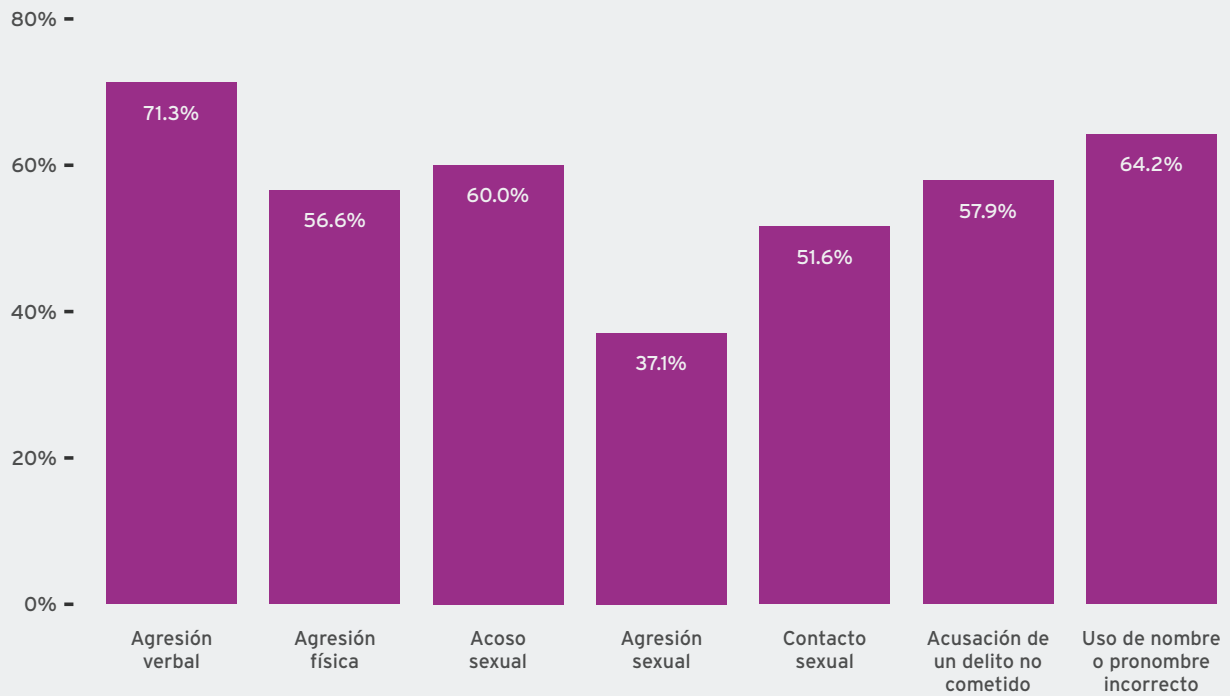
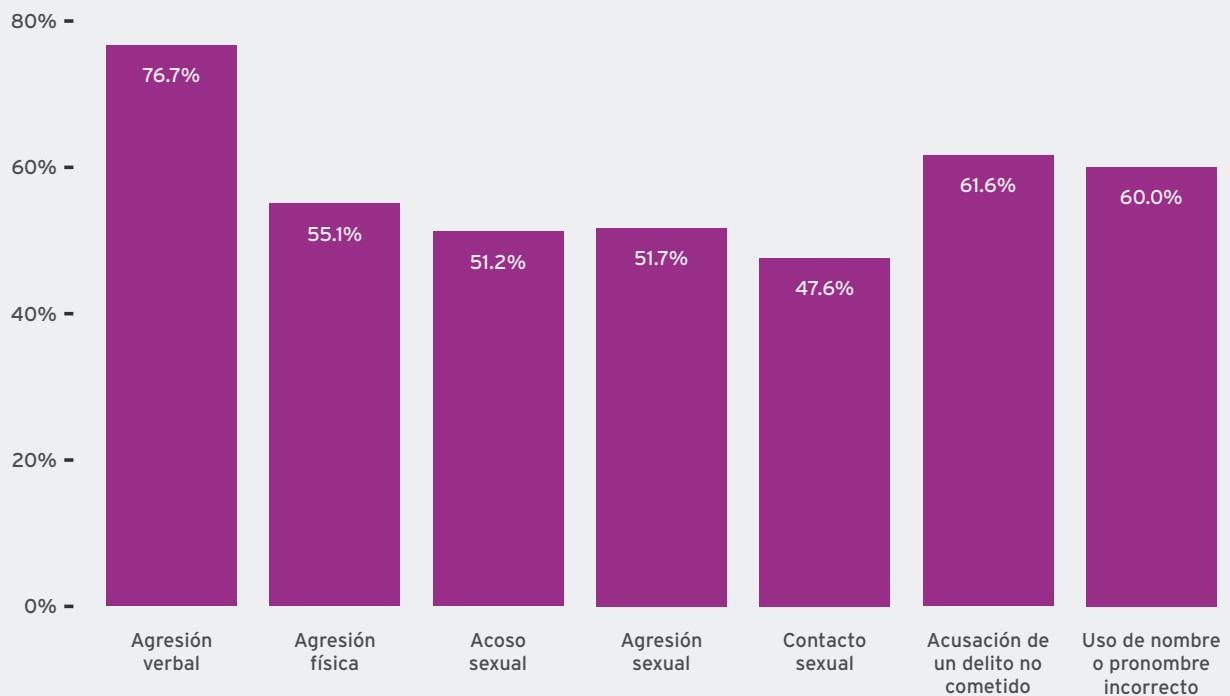


FIG 51 Experiencias de abuso en centros de detención juvenil



Las experiencias de contacto o agresión sexual por parte del personal fueron muy comunes en todos los centros, en particular en los centros de detención de menores (60.0 %) y de inmigrantes (54.0 %). Las personas encuestadas TGNCNB experimentaron contacto o agresión sexual en centros de detención en índices más altos que las personas cisgénero (el 35.1 % frente al 27.4 %).

FIG 52 Contacto o agresión sexual en centros de detención

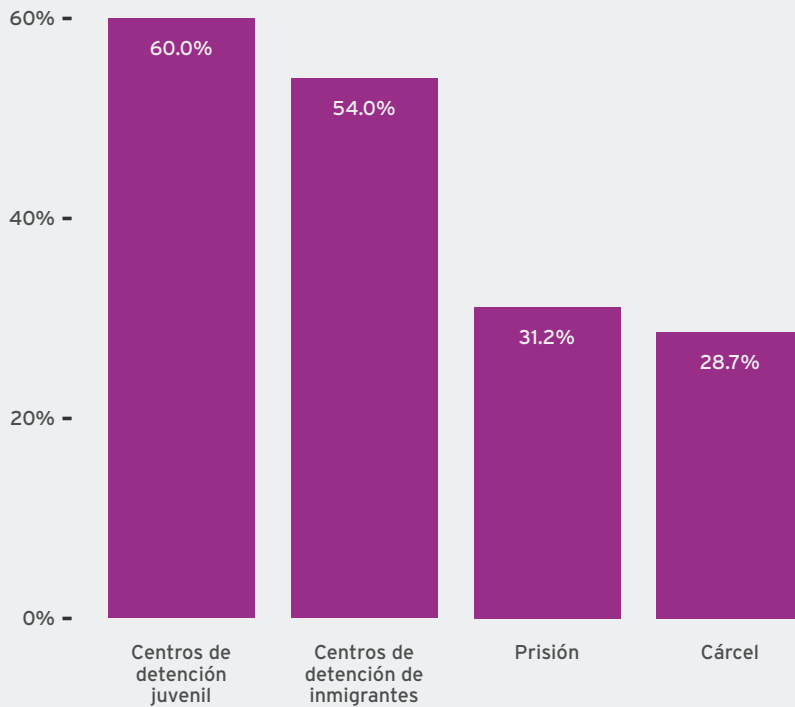
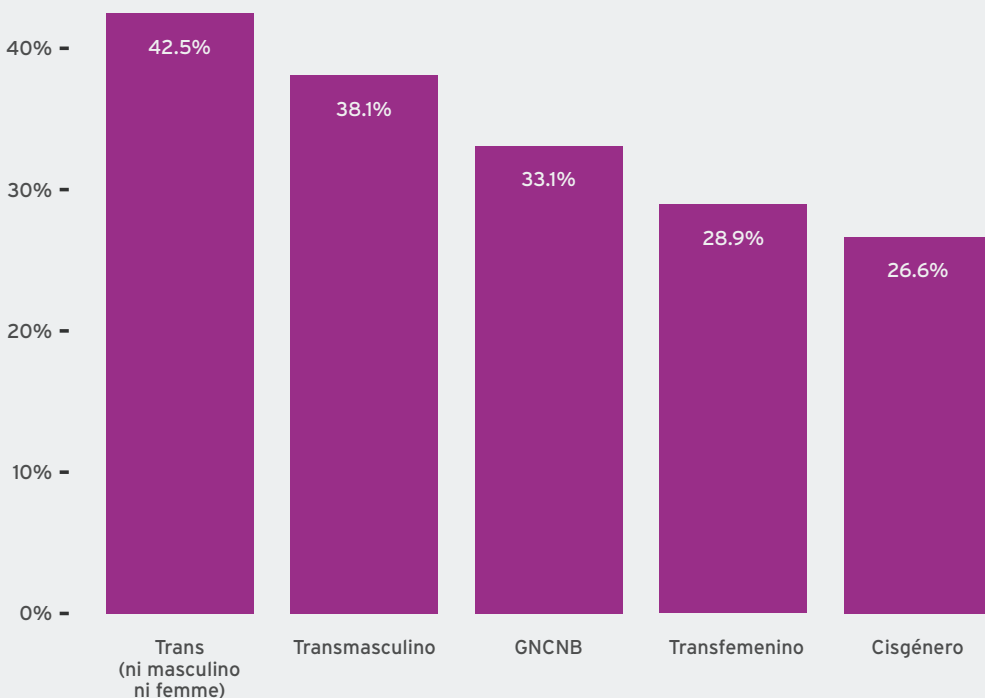


FIG 53 Contacto o agresión sexual en centros de detención por género



El contacto sexual entre el personal y una persona detenida es una agresión sexual debido a las diferencias de poder entre ellos; el contacto sexual y la agresión sexual se midieron por separado en la encuesta porque las personas encuestadas podían hacer una distinción entre ellos, y era importante captar todos los tipos de mala conducta por parte del personal.

La ley PREA se aplica a las prisiones locales, estatales y federales; las cárceles; los centros correccionales comunitarios; y los centros de detención para adultos, menores e inmigrantes. **Un informe de la Oficina de Estadísticas de Justicia, exigido por la ley PREA, reveló que solo el 7.1 % de los jóvenes encarcelados fueron víctimas de violencia sexual en 2018; solo una reducida fracción del 51.7 % identificado en esta encuesta (Smith & Stroop, 2019).** Esto indica, al igual que muchos otros estudios, que los jóvenes LGBTQ+ encarcelados son especialmente vulnerables a las agresiones sexuales en comparación con los jóvenes heterosexuales cisgénero. Estudios publicados por la Oficina de Estadísticas de Justicia revelaron que las personas LGB encarceladas tenían muchas más probabilidades de sufrir abuso sexual en prisiones (el 12.2 %) y cárceles (el 8.5 %) en comparación con otras personas encarceladas (Beck *et al.*, 2013).

Más de la mitad de las personas encuestadas TGNCNB que habían estado en un centro de detención de menores, prisiones, cárceles y/o centros de detención de inmigrantes habían sido detenidas en un centro de un solo sexo que no se alineaba con su identidad de género y que no era de su preferencia en al menos

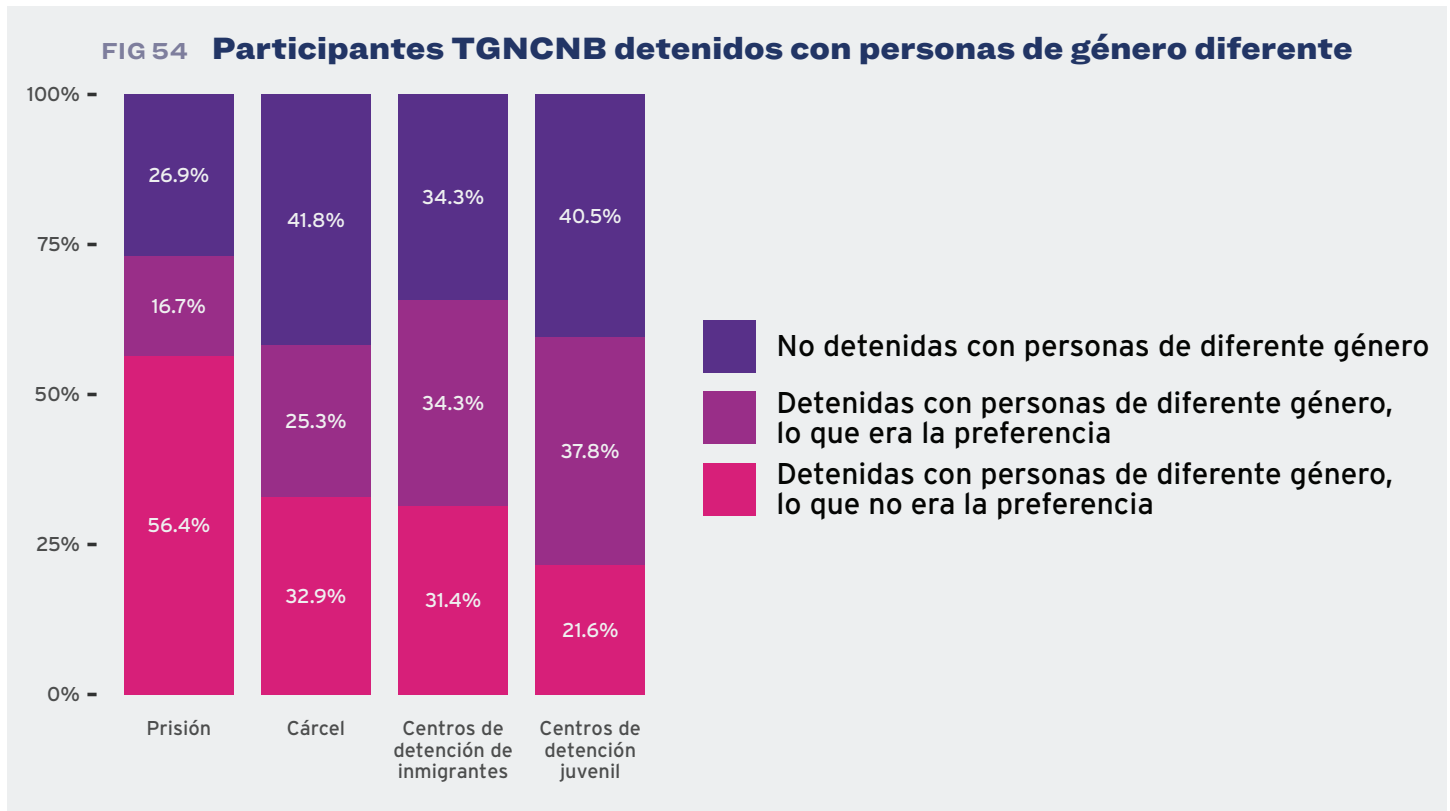
¿Qué dice la Ley para la Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA) sobre el contacto sexual y el abuso sexual en los centros de detención?

En 2003, el Congreso aprobó por unanimidad la Ley para la Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA) para responder al abrumador número de incidentes de violación y otros abusos sexuales bajo la custodia gubernamental. La ley PREA estableció un “estándar de tolerancia cero” para las violaciones en prisión. Reconoció que las personas gais, lesbianas, bisexuales, transgénero, intersexuales y de género no conforme se enfrentan a un mayor riesgo de ser víctimas de violencia sexual. En 2012, el Departamento de Justicia publicó las normas definitivas de la ley PREA, que incluían requisitos exhaustivos para las prisiones locales, estatales y federales; las cárceles; los centros correccionales comunitarios; y los centros de detención para adultos, menores e inmigrantes.

Aunque la ley PREA no brinda un derecho de acción privado, lo que significa que no se puede demandar en virtud de dicha ley, sus normas pueden utilizarse para ayudar a demostrar que se han violado derechos constitucionales u otras leyes. Según la ley PREA, cualquier tipo de contacto sexual entre una persona encarcelada y un oficial penitenciario se considera abuso sexual, con o sin consentimiento del recluso, detenido o residente. Cualquier contacto sexual entre personas encarceladas, sin consentimiento, es abuso sexual. Otras leyes federales y estatales penalizan el contacto sexual entre oficiales y personas bajo su custodia más allá de que sea consensuado, ya que se da por sentado que el consentimiento no es posible debido a la dinámica de poder existente en las prisiones.

un centro de detención (54.8 %). Esto fue especialmente frecuente en las prisiones (el 56.4 %). Dado que las personas encuestadas pueden haber estado en más de un centro, el porcentaje de participantes que experimentaron esto en general es mayor que el porcentaje de quienes lo informaron para un tipo concreto de centro.

Aunque las personas encuestadas transfemeninas eran particularmente propensas a indicar que las habían alojado con hombres y que esto no era lo que preferían (el 73.3 %), el reducido tamaño de las muestras no permitió analizar los casos de las personas encuestadas transmasculinas.



Se preguntó a los participantes si tomaban medicamentos y si habían tenido que interrumpir el uso durante el tiempo que estuvieron detenidos. **Casi dos tercios (el 62.7 %) de quienes tomaban medicamentos y estaban detenidos experimentaron una interrupción de dos semanas o más.** Este fue un problema particular en los centros de detención de inmigrantes, donde el 75.3 % de quienes tomaban medicamentos experimentaron una interrupción de dos semanas o más. Aunque en la encuesta no se preguntaba qué tipo de medicamentos tomaban, es importante señalar que este problema afecta a las personas TGNCNB, a las que tienen VIH y a las que sufren discapacidades de manera más profunda que a otras poblaciones, ya que es más probable que tomen medicamentos y que sufran estigmatización por su necesidad de tomarlos.

Las preguntas de respuesta abierta proporcionaron más contexto en torno a las experiencias de falta de acceso a los medicamentos necesarios. Las

personas encuestadas describieron la falta de tratamientos de reemplazo hormonal o antirretrovirales, medicamentos para el corazón y medicamentos psicotrópicos. Las razones por las que los participantes no pudieron acceder a sus medicamentos mientras estaban detenidos variaban; algunas estaban claramente relacionadas con la homofobia y transfobia, mientras que otras se relacionaban a barreras logísticas y administrativas. Una participante transfemenina negra dijo *“Me negaron el diagnóstico de disforia de género y rechazaron mi receta anterior de hormonas, y todo está atrasado ahora porque nuestro médico solo está disponible tres días al mes”*. Una mujer trans blanca dijo *“Se niegan a diagnosticarme disforia de género, aunque sé que la tengo”*. Por último, una persona transgénero negra que vive con VIH dijo *“Mis medicamentos para el VIH eran autoadministrables. Más de dos veces, a la hora de resurtirlos, tuve que pasar más de una semana sin ellos”*. Los retrasos y las interrupciones para recibir medicamentos pueden causar daños irreparables o poner a las personas en riesgo de sufrírselos. Según la Constitución de Estados Unidos, negar o retrasar de manera deliberada el acceso a la atención médica, o interferir de manera deliberada en el tratamiento una vez recetado, podría violar la prohibición de castigos crueles e inusuales de la Octava Enmienda.

“Me negaron el diagnóstico de disforia de género y rechazaron mi receta anterior de hormonas, y todo está atrasado ahora porque nuestro médico solo está disponible tres días al mes”.

— una participante transfemenina negra

“Mis medicamentos para el VIH eran auto-administrables. Más de dos veces, a la hora de resurtirlos, tuve que pasar más de una semana sin ellos”.

— una persona encuestada negra transgénero

FIG 55 No tomaron medicamentos durante dos semanas o más durante la detención

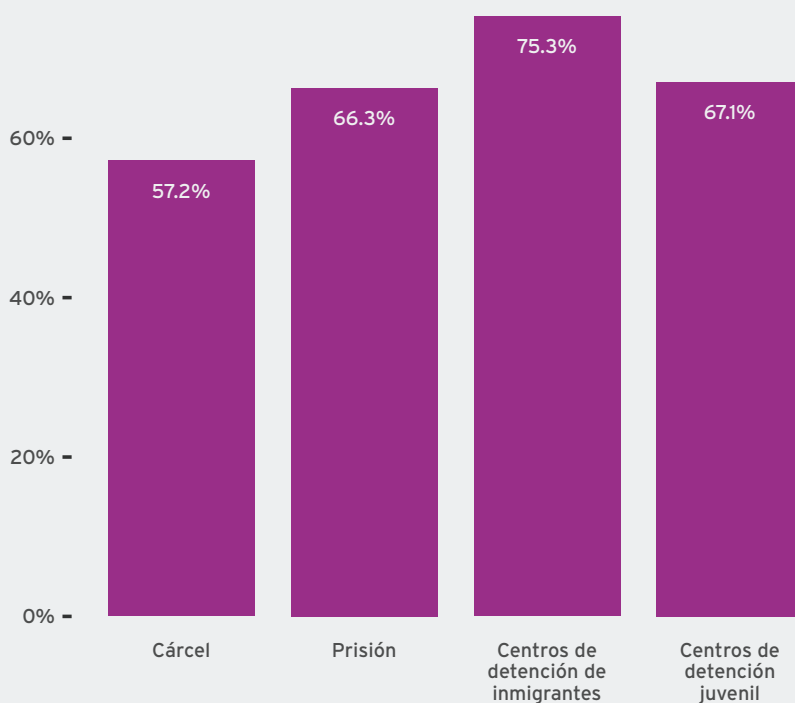
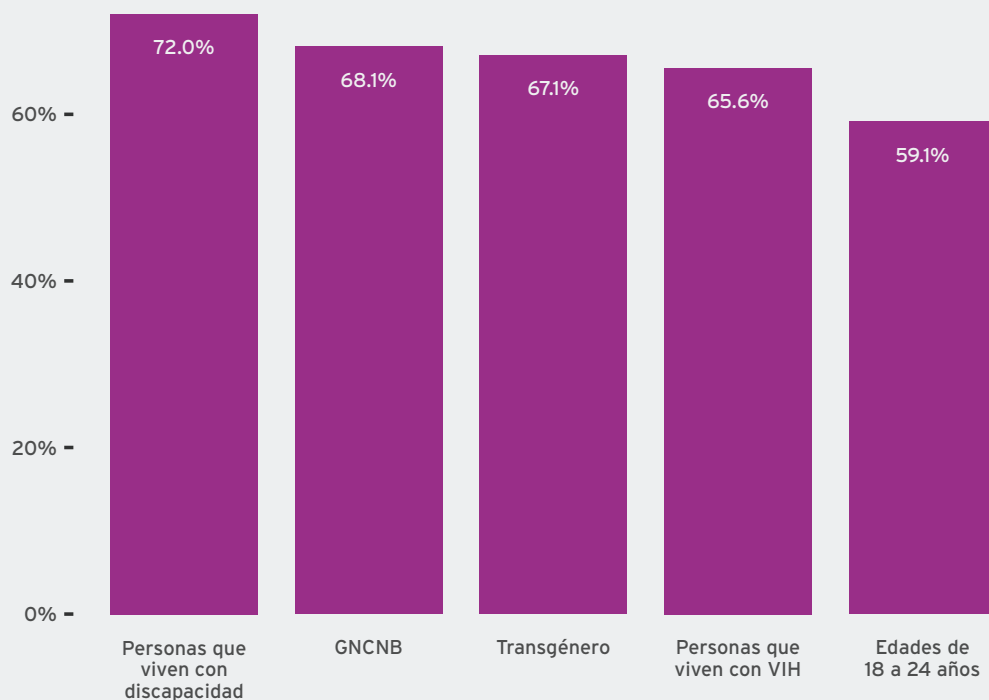


FIG 56 No tomaron medicamentos durante dos semanas o más durante la detención entre grupos selectos



¿Cubren las protecciones federales por discapacidad la disforia de género y el VIH?

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) y la Ley de Rehabilitación de 1973 protegen a las personas que tienen una discapacidad de la discriminación en servicios públicos estatales y locales, el empleo, el transporte, las telecomunicaciones y los alojamientos públicos. Una persona que vive con VIH, ya sea sintomática o asintomática, tiene una discapacidad física que limita de manera considerable una o más actividades vitales importantes y, por lo tanto, está protegida por leyes federales. Del mismo modo, a partir de la decisión de apelación federal en el caso de Williams contra Kincaid (2022), las leyes federales no excluyen la cobertura de la disforia de género. Esto significa que una persona transgénero o no binaria a la que se le haya diagnosticado una disforia de género que limite de manera considerable una o más actividades vitales importantes tiene una discapacidad tal y como se define en estas leyes. Por lo tanto, tal como se define en la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y la Ley de Rehabilitación, una persona que vive con VIH y/o con disforia de género es una persona con una discapacidad.

Conclusión

Todas las personas, incluidas las personas LGBTQ+ y las personas que viven con VIH tienen derecho a estar libres de discriminación y violencia cuando interactúan con el sistema legal penal. **Los hallazgos de la encuesta *Protected and Served?* del 2022 confirman, por desgracia, lo que ya sabemos desde hace mucho tiempo la discriminación y los abusos contra las personas LGBTQ+ y las personas que viven con VIH en el sistema legal penal son generalizados, sistémicos y están profundamente arraigados.** Sin embargo, tenemos la certeza de que este informe nos brinda la información necesaria para defender a estas comunidades y exigir cambios.

Como se detalla en este documento, a pesar de las protecciones constitucionales, las leyes y las políticas destinadas a proteger a las personas LGBTQ+ y a las personas que viven con VIH de los abusos y la discriminación, el sistema sigue sin hacerlo. Las instituciones gubernamentales del sistema legal penal deben rendir cuentas por su mala conducta, ya sea a través de supervisión, leyes y tribunales, o medidas de rendición de cuentas de la comunidad; el momento de hacerlo es ahora. No podemos seguir esperando a que se produzca el cambio.

Tenemos la esperanza de que el informe *Protected and Served?* se use como herramienta para futuras investigaciones, iniciativas de defensa comunitarias, litigios y formulación de políticas eficaces para consolidar la protección de las personas LGBTQ+ y las personas que viven con VIH. Esperamos además que estos esfuerzos identifiquen y desarraiguen tanto la discriminación como los prejuicios dentro del sistema legal penal, exigiendo que los funcionarios públicos rindan cuentas por sus actos.

Por último, hacemos un llamado a todas las organizaciones que prestan servicios a personas LGBTQ+ o que viven con VIH o están dirigidas por ellas para que, si aún no lo hacen, desafíen la violencia policial, el encarcelamiento masivo y la penalización, así como el daño sistémico que sufren los jóvenes. Les pedimos que verdaderamente prioricen a los miembros de la comunidad más afectados por el sistema legal penal y se enfoquen en ellos –incluidas las personas que han estado o están detenidas, las personas BIPOC, las personas TGNCNB y los jóvenes– dentro de sus organizaciones y a través de su apoyo y recursos.



Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones incluyen acciones que pueden impulsar el cambio en el sistema legal penal a nivel individual, comunitario y social. Los prejuicios contra las personas LGBTQ+, el estigma del VIH, el clasismo, el racismo y muchos otros prejuicios están arraigados en nuestras normas culturales y en nuestra forma de actuar como sociedad. Por este motivo, es necesario un enfoque multifacético, que incluya objetivos a corto y largo plazo, para abordar los problemas de la mala conducta gubernamental, la discriminación y la violencia dentro del sistema legal penal. Es esencial que estas recomendaciones vitales en desarrollo hagan referencia a los problemas planteados por la comunidad, así como que se centren las necesidades y las voces de las comunidades más afectadas.

Nuestras recomendaciones se presentan en secciones organizadas por partes interesadas; sin embargo, insistimos en que es importante que todas trabajen juntas para alcanzar los objetivos. Es por esta razón que este informe reconoce abiertamente la necesidad de adoptar enfoques tanto reformistas como abolicionistas para abordar los impactos del sistema legal penal.

PARA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

CONOZCA SUS DERECHOS. Todas las personas merecen conocer y tener la posibilidad de ejercer sus derechos. Esta es una de las mejores herramientas que tienen los miembros de la comunidad para luchar contra la injusticia y el maltrato. Varias organizaciones de defensa, legales y de derechos civiles tienen kits de herramientas sobre los derechos. Para obtener recursos de Black and Pink National, visite www.blackandpink.org. Para obtener recursos de Lambda Legal, visite www.lambdalegal.org.

ASISTA A PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DE TESTIGOS. Muchas organizaciones ofrecen formación en intervención de testigos y otros programas de seguridad comunitaria que enseñan a las personas a interrumpir los actos de violencia de forma eficaz. Estos modelos no solo hacen que las comunidades sean más seguras al capacitar a las personas para hacer frente a la violencia en el momento en que se produce, sino que también ayudan a cambiar actitudes y a reducir la tolerancia del acoso y la violencia dentro de sus comunidades.

EXPLORE PRÁCTICAS DE JUSTICIA TRANSFORMATIVA. Mia Mingus, con el apoyo de otros líderes comunitarios, incluidos Ejeris Dixon, Mariame Kaba, Andi Gentile y Javiera Torres, define la justicia transformativa (TJ, por sus siglas en inglés) como “un marco político y un enfoque para responder a la violencia, el daño y el abuso. En su forma más básica, busca responder a la violencia sin crear más violencia, y/o involucrarse en la reducción de daños para disminuir la violencia. Se puede pensar en la TJ como una forma de “hacer bien las cosas”, establecer “relaciones correctas” o crear justicia todos juntos. Las respuestas e intervenciones de justicia transformativa 1) no se basan en el estado (p. ej., la policía, las prisiones, el sistema legal penal, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas [ICE, por sus siglas en inglés], el sistema de acogida (aunque algunas respuestas de TJ dependen de servicios sociales como el asesoramiento o los incorporan); 2) no refuerzan ni perpetúan la violencia, como las normas opresivas o el vigilantismo; y lo más importante, 3) cultivan activamente medidas comprobadas que previenen la violencia, como la sanación, la rendición de cuentas, la resiliencia y la seguridad para todos los involucrados” (Mingus, 2019). Para obtener más información, visite www.transformharm.org.

PARA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, CONTINUACIÓN

PARTICIPE EN CUESTIONES CÍVICAS. Involucrarse directamente en los asuntos que más le importan a usted o a su comunidad es la forma más eficaz de crear un cambio social. Algunos ejemplos de compromiso cívico incluyen votar; hablar en una reunión del consejo de la ciudad, reunión de una junta escolar o audiencia legislativa; participar en campañas electorales; ir a manifestaciones; y mucho más. Muchas de las preocupaciones mencionadas en este informe podrían abordarse a través de llamados a que se tomen medidas de responsabilización más fuertes y exigibles, legislaciones y un enfoque en los esfuerzos liderados por la comunidad. Las estrategias de organización, como las que se utilizaron durante el movimiento Black Lives Matter, pueden ayudar a llamar la atención y aumentar la concientización sobre las preocupaciones de la comunidad, así como a generar movimientos para promover el cambio.

PARA DEFENSORES Y LEGISLADORES

APOYE LA DESPENALIZACIÓN DEL TRABAJO SEXUAL COMO UN ASUNTO LGBTQ+. Debido al impacto desproporcionado de la penalización del trabajo sexual en las comunidades LGBTQ+ y las comunidades de trabajadores sexuales de color, apoye y abogue por la despenalización del trabajo sexual, junto a varias organizaciones de derechos/justicia LGBTQ+, incluidas Lambda Legal y Black and Pink National. Lambda Legal apoya la despenalización del trabajo sexual reconociendo que no existe una base constitucional adecuada para penalizar el sexo solo porque un adulto que da su consentimiento le pague a otro. Además, organizaciones abolicionistas como Black and Pink National fomentan los esfuerzos para apoyar y defender la comunidad de trabajo sexual LGBTQ+ sin la participación de la policía o del sistema legal penal, principalmente debido al impacto desproporcionado abordado en este informe.

APOYE LA DESPENALIZACIÓN DEL VIH. La mayoría de las leyes que penalizan el VIH se basan en datos científicos obsoletos e interfieren directamente con los objetivos de salud pública. La mayoría de las leyes de penalización del VIH se redactaron en los primeros días de la epidemia y penalizan conductas independientemente de la posibilidad de que se transmita o no el VIH. Estas leyes desincentivan las pruebas del VIH, ya que el conocimiento del propio estado serológico puede causar que se presenten cargos contra el paciente. También atentan contra las iniciativas de salud pública porque promueven el estigma y la vergüenza, lo que puede retrasar o disuadir el tratamiento. Dado que el VIH afecta de manera desproporcionada a las comunidades de color, las leyes de penalización del VIH conducen a una mayor persecución de estas comunidades y crean barreras adicionales al tratamiento. Lambda Legal y Black and Pink National apoyan la derogación de las leyes que penalizan el VIH.

APOYE LOS MOVIMIENTOS TRANS, DE GÉNERO NO CONFORME Y DE GÉNERO NO BINARIO. A pesar de las experiencias sumamente negativas de las personas TGNCNB dentro del sistema legal penal que se evidencian en los resultados de la encuesta, los movimientos liderados por TGNCNB a menudo registran niveles más bajos de apoyo y colaboración. Las personas TGNCNB, en especial las personas negras, han liderado y/o desempeñado un papel importante en movimientos destacados por los derechos civiles, incluidos los movimientos en torno al VIH/sida, Black Lives Matter, la respuesta de la comunidad a la COVID-19, los disturbios de Stonewall y otros movimientos LGBTQ+.

Por esta razón, recomendamos formas más sólidas e intencionales de apoyo y colaboración con movimientos y organizaciones TGNCNB alineados con valores.

TRABAJE HACIA LA COLABORACIÓN Y LA COMPRENSIÓN ENTRE DEFENSORES CON ENFOQUES DIFERENTES. Durante siglos, los defensores han adoptado varios enfoques para crear con éxito una cultura de cambio. Cada generación crea, refina y combina enfoques y estrategias de defensa que responden a las perspectivas y necesidades únicas de su época. Debido a la amplia gama de experiencias destacadas en este informe, se necesitarán muchas estrategias para detener la mala conducta, el daño y la violencia ejercidas por el gobierno que experimentan las personas LGBTQ+ afectadas por el sistema y las personas que viven con VIH. Es por esta razón que este informe reconoce abiertamente la necesidad de adoptar enfoques tanto reformistas como abolicionistas para abordar los impactos del sistema legal penal.

APOYE LOS ESFUERZOS PARA REFORMAR LOS TRIBUNALES. Como se deja claro en este informe, la confianza que tienen las personas encuestadas en el sistema de tribunales es baja. No obstante, el público en general también carece de confianza en los tribunales, en parte debido a la erosión de nuestros derechos fundamentales por parte de la Corte Suprema de Estados Unidos. Algunas de las iniciativas de reforma actuales que Lambda Legal apoya en relación con el poder judicial federal incluyen la adición de escaños en la Corte Suprema para que coincida con el número de tribunales federales de circuito de apelaciones y la adopción de un código de ética aplicable a los jueces de la Corte Suprema, así como la ampliación de los tribunales federales inferiores para atender las crecientes demandas en sus juzgados.

PROHÍBA LA DISCRIMINACIÓN EN EL SERVICIO DE JURADO. La mayoría de los sistemas judiciales estatales y el poder judicial federal no prohíben explícitamente la discriminación en el servicio de jurado por motivos de orientación sexual o identidad de género. Esto significa que, en muchos lugares, se puede excluir a las personas LGBTQ+ del servicio de jurado solo por su orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género. Los defensores y legisladores a nivel estatal y federal deben garantizar que se promulguen leyes y normas para los tribunales, como la ley federal de igualdad (*Equality Act*) y la ley de acceso al jurado (*Jury ACCESS Act*), para prohibir este trato discriminatorio.

EL CONGRESO DEBE ELIMINAR LAS BARRERAS PARA HACER CUMPLIR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y FEDERALES. La Ley de Reforma de Litigios Penitenciarios (PLRA) dificulta que las personas busquen procedimientos judiciales que remedien los daños que sufren mientras están en prisión. La ley requiere que las personas primero agoten los procesos de reclamación, a menudo complejos, de los sistemas administrativos, que a menudo están plagados de demoras, antes de poder acudir a los tribunales. Esto a menudo implica que deben seguir soportando daños mientras esperan que se avance el proceso. El Congreso debe hacer cambios a la ley PLRA que permitan que las personas en prisión presenten sus reclamos ante los tribunales con una mayor prontitud.

Además, la Ley para la Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA), a pesar de contar con protecciones consolidadas, no brinda un derecho privado de acción a las personas sobrevivientes de agresión. Esto significa que los sistemas que no logran proteger o actuar cuando alguien sufre una

PARA DEFENSORES Y LEGISLADORES, CONTINUACIÓN

agresión sexual o una violación, a menudo no rinden cuentas en virtud de la ley que se promulgó para poner fin a tal abuso. El Congreso debería enmendar la ley PREA para que las personas sobrevivientes de abuso tengan un fundamento para entablar demandas privadas contra prisiones y cárceles, así como contra los oficiales.

TRABAJE PARA MANTENER LA SEGURIDAD DE LOS JÓVENES LGBTQ+ EN LAS ESCUELAS. Los jóvenes LGBTQ+ informan que sufren altos niveles de intimidación y acoso en la escuela. A menudo, sus respuestas a estas experiencias, como recurrir a la defensa propia, faltar a clase o huir, los llevan a terminar implicados en el sistema legal. Los defensores y legisladores deben trabajar con los consejos escolares, los administradores y el personal para crear, adoptar y aplicar políticas contra el acoso a los estudiantes LGBTQ+, pero también para limitar en gran medida –o prohibir por completo– el uso de medidas disciplinarias como las remisiones a las fuerzas de seguridad, los arrestos en las escuelas y las expulsiones. Todas las políticas deben tener en cuenta la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género reales y/o percibidas.

En el caso de todos los estudiantes, y en particular para los estudiantes LGBTQ+, las escuelas deben adoptar políticas que prohíban el castigo como un medio para controlar su expresión de género. Esto incluye prohibir políticas que dicten códigos de vestimenta basados en el género, que impidan a los estudiantes usar el baño que coincida con su identidad de género o que no les permitan usar un nombre que afirme su identidad de género

PARA PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL SISTEMA LEGAL PENAL

AUMENTE LA RESPONSABILIZACIÓN EN TODO EL SISTEMA LEGAL PENAL. Se necesitan una supervisión y una rendición de cuentas más sólidas y exigibles dentro del sistema legal penal. En concreto, este informe recomienda una mayor supervisión de los departamentos de policía y las agencias de las fuerzas de seguridad por parte de agencias independientes y juntas de revisión comunitarias que tengan los recursos y la autoridad necesarios para responsabilizar a los departamentos y oficiales.

ELIMINE EL COMPORTAMIENTO Y EL LENGUAJE DISCRIMINATORIOS EN EL SISTEMA LEGAL PENAL. Es necesario adoptar y hacer cumplir leyes y políticas que prohíban explícitamente la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y estado de VIH, ya sean reales o percibidos, en prisiones, cárceles, centros de detención de inmigrantes, centros juveniles y juzgados. También es crucial el establecimiento de reglas de responsabilidad y conducta profesional para todas las profesiones e instalaciones dentro del sistema legal penal.

Más de 20 estados del país no cuentan con leyes de no discriminación plenamente inclusivas que protejan a todas las personas LGBTQ+. De los estados que sí, varios no incluyen explícitamente el sistema de tribunales, las prisiones y las cárceles como lugares de alojamiento público u oficinas gubernamentales a los que se aplique la ley de no discriminación. Los legisladores deberían enmendar las leyes para incluir a estas instituciones.

PARA PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL SISTEMA LEGAL PENAL, CONTINUACIÓN

Además, más de la mitad de las personas encuestadas que habían comparecido en tribunales en los últimos cinco años habían sufrido malgnerización. Usar el pronombre incorrecto para referirse a alguien en cualquier entorno es irrespetuoso y constituye una violación de la intimidad de esa persona, lo que puede ser peligroso para ella. Todos los estados deben tener normas éticas que incluyan requisitos para luchar contra la discriminación y protejan explícitamente a las personas LGBTQ+ y a las personas con discapacidades, incluidos el VIH y la disforia de género. Los jueces y el personal de los tribunales deben recibir capacitación sobre cuestiones LGBTQ+ y aprender a tratar a las personas LGBTQ+ con respeto. Los abogados, incluidos los defensores públicos y otros abogados de oficio, también deben recibir capacitación sobre cómo trabajar con clientes LGBTQ+, incluida la defensa adecuada del cliente (por ejemplo, usar el nombre y los pronombres correctos).

PROHÍBA LA ELABORACIÓN DE PERFILES Y OTRAS PRÁCTICAS

DISCRIMINATORIAS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD. Aunque varios departamentos de policía y otras agencias de las fuerzas de seguridad han promulgado políticas que pretenden abordar los prejuicios contra las personas LGBTQ+, sigue habiendo una gran necesidad de prohibir de forma explícita y aplicable la elaboración de perfiles y la vigilancia policial discriminatoria por motivos de orientación sexual e identidad de género. Esto incluye prácticas que conducen a un mayor encarcelamiento y a una mayor interacción con la policía, como las denominadas políticas de “calidad de vida” o de “ventanas rotas”, así como leyes sobre parafernalia que consideran que la posesión de preservativos o kits para uso seguro son pruebas que se pueden usar contra los trabajadores sexuales. Las personas LGBTQ+ sufren la falta de un hogar, ejercen el trabajo sexual y viven con discapacidades de forma desproporcionada, todo lo cual está penalizado por estas políticas.

PROTEJA LOS DERECHOS Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS LGBTQ+

DETENIDAS Y LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH. Las prisiones, las cárceles, los centros de detención de inmigrantes y los centros juveniles deben, como mínimo, seguir las normas de la ley PREA con respecto al registro de domicilios y la vivienda, teniendo en cuenta la identidad de género y la seguridad de las personas. Los sistemas no deben permitir que se haga uso de los registros de domicilios como castigo o con fines discriminatorios. También deben prohibir el uso del confinamiento solitario o la “custodia protectora”, condiciones que son las mismas que el confinamiento solitario, como una medida de protección estándar o de rutina para personas LGBTQ+ o personas que viven con VIH. Deben derogarse los procedimientos que impliquen un trato diferenciado o medidas disciplinarias más estrictas debido al estado de VIH de una persona.

Como muestran las respuestas de la encuesta, muchos participantes no tomaron medicamentos durante la detención. Los sistemas deben garantizar que todas las personas bajo su custodia tengan acceso a atención y tratamiento médicos y de salud mental sin demoras ni interrupciones. Para muchas personas TGNCNB, el tratamiento podría incluir terapia hormonal y/o intervenciones quirúrgicas. Además, a las personas TGNCNB no se les debe prohibir obtener artículos del almacén debido a su identidad de género.

Finalmente, cuando los sistemas no cumplen con los estándares y la ley, las personas detenidas deben poder hacer valer sus derechos a través de denuncias, investigaciones y acceso a los tribunales. Las personas detenidas deben poder denunciar la violencia y el abuso de manera segura sin temor a represalias y/o acoso.

PROTEJA LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES LGBTQ+. Los departamentos y agentes del sistema de protección de menores, del sistema juvenil y del sistema de jóvenes que han huido de sus hogares y que no tienen hogar deben crear políticas y capacitaciones culturalmente competentes para proteger los derechos de los jóvenes LGBTQ+. Estas políticas y capacitación deben basarse en prácticas óptimas y enfatizar el respeto a la autodeterminación de los jóvenes LGBTQ+. Además, cuando los sistemas no respetan las normas ni cumplen la ley, los jóvenes implicados en el sistema deben poder denunciar sus experiencias sin temor a represalias o acoso.

INVIERTA EN ALTERNATIVAS INFORMADAS POR LA COMUNIDAD A LAS OPCIONES TRADICIONALES DEL SISTEMA LEGAL PENAL. Si bien algunas alternativas al sistema legal penal, como las iniciativas de justicia transformativa, tienen en cuenta las necesidades de las comunidades afectadas, muchos otros programas que se posicionan como alternativas no incluyen las prioridades de las personas más afectadas por ese sistema. Incluir a los miembros de la comunidad afectada en el diseño, la implementación, la evaluación y la ampliación de las alternativas es fundamental para crear un mejor conjunto de soluciones.

Glosario

ABOLICIÓN según Critical Resistance, la “abolición” es una visión política cuyo objetivo es eliminar el encarcelamiento, la vigilancia y el control policial y crear alternativas duraderas al castigo y al encarcelamiento. La abolición no consiste solo en deshacerse de edificios llenos de jaulas. También se trata de deconstruir la sociedad en la que vivimos, porque el complejo industrial penitenciario (PIC) se alimenta de la opresión y las desigualdades y las perpetúa mediante el castigo y la violencia, controlando a millones de personas. Dado que el complejo industrial penitenciario no es un sistema aislado, la abolición es una estrategia amplia.

AGENCIA DE SUPERVISIÓN organización gubernamental o no gubernamental encargada de supervisar y regular las actividades de otras instituciones para garantizar el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y principios éticos. Esta agencia también puede estar facultada para imponer multas o sanciones en caso de incumplimiento. El objetivo de una agencia de supervisión es fomentar la confianza en las agencias que supervisa.

AMANTES DEL MISMO SEXO término utilizado con mayor frecuencia en las comunidades de color para describir a las personas con atracción hacia el mismo sexo, ya que los términos “gay”, “homosexual”, “bisexual” o “lesbiana” pueden tener connotaciones negativas para algunas personas.

ASEXUAL orientación que describe a las personas que sienten poca o ninguna atracción sexual. Muchas personas asexuales tienen sentimientos románticos y afectuosos hacia otras personas, pero no desean expresar esos sentimientos de forma sexual. A otras personas asexuales no les interesan las relaciones románticas y prefieren establecer vínculos platónicos. Como cualquier comunidad, las personas asexuales son diversas.

ATENCIÓN FUERA DEL HOGAR las condiciones de vivienda de menores que han sido separados de sus familias, como jóvenes bajo la tutela de los servicios de protección de menores, el sistema legal juvenil, el sistema de inmigración y los sistemas de atención a personas sin hogar.

BIFOBIA miedo u hostilidad hacia las personas bisexuales, a menudo expresado como discriminación, acoso y/o violencia.

BIPOC un acrónimo en inglés de “Black, Indigenous, and People of Color” (personas negras, indígenas y de color).

BISEXUAL orientación sexual que describe a las personas que se sienten atraídas por más de un sexo y/o tienen actividad sexual con más de un sexo.

CANALIZACIÓN (COMO EN “CANAL DE LAS ESCUELAS A LAS PRISIONES”, “CANAL DE LOS HOGARES DE ACOGIDA A LAS PRISIONES”, “CANAL DE LA DISCRIMINACIÓN A LA ENCARCELACIÓN”, ETC.) el fenómeno de las prácticas dentro de las instituciones que provocan que un número desproporcionado de personas, incluidas personas de color y/o personas LGBTQ+, abandonen estos sistemas y se expongan a un mayor riesgo de pobreza, falta de vivienda o encarcelamiento.

CISGÉNERO término que hace referencia a las personas cuya identidad de género coincide con su sexo asignado o presunto al nacer.

COMPLEJO INDUSTRIAL PENITENCIARIO (PIC) según Critical Resistance, el “complejo industrial penitenciario” es un término que se usa para describir los intereses superpuestos del gobierno y la industria que utilizan la vigilancia, el control ejercido por la policía y el encarcelamiento como soluciones a problemas económicos, sociales y políticos.

DETENCIÓN cárceles, prisiones, centros de detención de inmigrantes y centros de detención juvenil.

DISCAPACIDAD término que hace referencia a una limitación física y/o mental. Este informe y la encuesta utilizan la palabra “discapacidad” en un sentido amplio y general basado en la autoidentificación de los participantes en la encuesta.

DOS ESPÍRITUS según Native Justice Coalition, “Las personas dos espíritus han aportado tradicionalmente equilibrio y sanación a nuestras comunidades. ‘Dos espíritus’ es un término panindígena que describe la identidad de género, la expresión de género y/o la orientación sexual. Algunas personas dos espíritus pueden alinearse con las identidades coloniales LGBTQ+, mientras que otras no. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que los dos espíritus no corresponden a las personas que no son indígenas. Los sistemas binarios de género, la homofobia, las construcciones sociales coloniales en torno a la identidad de género, la expresión de género y la orientación sexual no existían en nuestras comunidades antes de la colonización”. A menudo, el término “dos espíritus” se ve representado como “2S” en el acrónimo **LGBTQIA2S+**.

EN CUESTIONAMIENTO proceso de exploración para personas que podrían no estar seguras de su orientación sexual o identidad de género.

EXPRESIÓN DE GÉNERO la forma en que una persona expresa de manera pública su género, por ejemplo, a través de nombres, pronombres, ropa, peinado, gestos y otras características. La expresión de género varía en función de la cultura, el contexto y el período histórico.

FEMME un autodescriptor para una persona, independientemente de su género, que se identifica como miembro de la comunidad LGBTQ+ y que se presenta y actúa de manera femenina. No es intercambiable con “femenino”.

GAY orientación sexual que describe a las personas que sienten atracción emocional y física más que nada por personas del mismo sexo y/o género que ellos.

GÉNERO EXPANSIVO término amplio que hace referencia a aspectos de la expresión, la identidad y los intereses de género que van más allá de las prescripciones binarias culturales de comportamientos e intereses asociados principalmente a niños o niñas.

GÉNERO NO CONFORME (GNC) expresión de género que difiere de las expectativas de la sociedad sobre las normas de género. Cualquier persona, independientemente de su identidad de género, puede ser de género no conforme. Además, ser transgénero no es sinónimo de género no conforme; muchas personas transgénero se ajustan a las normas de género.

GNCNB acrónimo de “género no conforme y no binario”

GENERO QUEER término utilizado por algunas personas que identifican su género en algún punto intermedio del espectro o fuera del sistema de género binario. Las personas de género queer pueden o no identificarse también como transgénero.

HETEROSEXUAL una orientación sexual en la que las personas sienten atracción emocional y/o física más que nada por personas del sexo o género opuesto al suyo. También se denomina “hetero”.

HOMOFOBIA miedo u hostilidad hacia lesbianas, gays y/o personas queer, a menudo expresado como discriminación, acoso y/o violencia.

IDENTIDAD DE GÉNERO comprensión interna y profunda que tiene la persona sobre su propio género, que puede coincidir o no con el sexo asignado o presunto al nacer. Todos tienen una identidad de género.

INCIDENTE DE ODIOS experiencia negativa que una persona sabe o sospecha que ha sido resultado de un sesgo o prejuicio basado en su identidad o identidades. A efectos de la encuesta, esta definición se dejó amplia de manera deliberada e incluye experiencias que podrían no ajustarse a la definición legal de “delito de odio” según las leyes federales y/o estatales.

INTERSECCIONALIDAD un concepto acuñado por la profesora Kimberlé Crenshaw para describir las formas multidimensionales en que diversos sistemas de opresión pueden perjudicar de manera independiente y simultánea a las personas que tienen varias identidades marginadas.

INTERSEXUAL según interACT, Advocates for Intersex Youth, el término “intersexual” es genérico y engloba las diferencias en los rasgos sexuales o la anatomía reproductiva. Las personas intersexuales nacen con estas diferencias o las desarrollan en la infancia. Hay muchas diferencias posibles en los genitales, las hormonas, la anatomía interna o los cromosomas, además de las dos formas habituales en que se desarrollan los cuerpos humanos. Algunas personas

intersexuales se identifican como binarias; otras no. No se debe asumir que las personas intersexuales son transgénero.

JUNTA DE REVISIÓN CIVIL COMUNITARIA (CCRB) órgano de supervisión que examina las denuncias de mala conducta policial y formula recomendaciones de medidas disciplinarias o cambios en la política de un departamento de policía. El objetivo de estas juntas es mejorar la rendición de cuentas y fomentar la confianza entre la policía y la comunidad.

JUNTA DE SUPERVISIÓN grupo de personas designadas para supervisar y vigilar la aplicación y el cumplimiento de políticas gubernamentales o policiales específicas con el fin de garantizar que se cumplan las metas y los objetivos previstos y que haya responsabilidad y transparencia. Las juntas de supervisión tienen el objetivo de fomentar la confianza en las agencias que supervisan.

JUSTICIA RESTAURATIVA sistema de justicia que hace hincapié en la reparación del daño causado por infracciones o delitos, por lo general, reuniendo a las comunidades afectadas, a quienes causaron el daño y a los miembros de la comunidad para decidir cómo responder, teniendo en cuenta el impacto del daño en las personas, las relaciones y la comunidad.

JUSTICIA TRANSFORMATIVA marco político y enfoque para abordar daños y conflictos que pretende transformar las condiciones subyacentes que contribuyen a la violencia y la opresión, sin la participación del sistema legal penal. La justicia transformativa pretende abordar las causas profundas del daño y crear una sociedad más justa y equitativa mediante un proceso de sanación, rendición de cuentas, seguridad y transformación.

LESBIANA mujer que siente atracción romántica y/o sexual por otras mujeres y/o que mantiene actividad sexual con otras mujeres. El término “lesbiana” hace referencia exclusivamente a las mujeres, mientras que el término “gay” puede hacer referencia a mujeres, hombres o personas TGNCNB.

LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE VIOLACIONES EN PRISIÓN (PREA) ley federal de Estados Unidos promulgada en 2003 con el objetivo de abordar y prevenir los abusos sexuales en centros de detención, como prisiones, cárceles, centros de detención de inmigrantes y centros de menores.

LGBTQ+ (LGBQ, LGB) acrónimo que se usa para describir a las personas que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o queer/en cuestionamiento. El símbolo “+” se usa para incluir y reconocer a las personas con identidades que van más allá de lesbiana, gay, bisexual, transgénero y queer/en cuestionamiento, pero que siguen formando parte de la comunidad de personas que no se identifican como heterosexuales o cisgénero. El acrónimo **LGBTQIA2S+** también incluye a las personas intersexuales, asexuales y dos espíritus.

MALA CONDUCTA DEL GOBIERNO acciones o prácticas de funcionarios o empleados del gobierno que violan la ley, las normas éticas o los derechos civiles de una persona.

MALGENERIZACIÓN el acto de usar significantes de género equivocados, como pronombres, títulos honoríficos u otro lenguaje de género, cuando se habla con alguien o sobre alguien.

NO BINARIO (NB) término que se usa para describir las identidades de género que no encajan en el sistema binario de “masculino o femenino”. Hace referencia a un espectro de género.

OFICIAL DE SEGURIDAD ESCOLAR una persona empleada por una junta local de educación que ha sido nombrada oficial especial de fuerzas de seguridad en una escuela.

ORIENTACIÓN SEXUAL atracción sexual de las personas hacia personas del mismo o distinto sexo. Las orientaciones sexuales incluyen gays, lesbianas, bisexuales, heterosexuales o heterosexuales, y otros.

PANSEXUAL término que se usa para describir la atracción sexual y/o romántica de una persona hacia personas de todos los géneros, más allá de su sexo biológico, identidad de género o expresión de género.

PENALIZACIÓN proceso por el cual las personas y los comportamientos se etiquetan como “delincuentes” y “delitos”, respectivamente.

PERSONAS DE COLOR personas cuyos orígenes étnicos o raciales son parcialmente blancos o no son blancos. En la encuesta se pedía a los participantes que marcaran todas las opciones que correspondieran a su identidad racial y/o étnica: indígenas de los Estados Unidos o indígenas; afroestadounidenses, afrocaribeños o negros; latinos o hispanos; árabe-estadounidenses y del Medio Oriente; asiáticos, asiático-estadounidenses o isleños del Pacífico. A efectos de este informe, usamos “personas de color” para referirnos a quienes seleccionaron una o más de estas categorías, en comparación con quienes seleccionaron solo “blanco” y ninguna otra raza o etnia.

PERSONAS DETENIDAS personas que se encuentran retenidas o en custodia de las fuerzas de seguridad, lo que puede incluir, entre otros, controles, detenciones, arrestos, encarcelamientos y retenciones. Para este informe, incluimos como personas detenidas a quienes se encuentran en centros de detención de inmigrantes y de menores, aunque por lo general se trate de casos de derecho civil y no de derecho penal.

PERSONAS ENCARCELADAS personas que han sido condenadas o se han declarado culpables de cometer un delito y están recluidas en una cárcel o prisión.

PERSONAS QUE VIVEN CON VIH todas las personas que viven con el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), incluidas las personas con diagnóstico de sida.

QUEER identidad utilizada por personas que rechazan categorías convencionales como “LGBT” o que adoptan “queer” como identidad política además de ser LGB y/o T. También puede incluir a personas heterosexuales que adoptan una identidad sexual no normativa o contranormativa.

SEGURIDAD ESCOLAR sistema de procedimientos y medidas adoptadas para garantizar la seguridad de los edificios, las aulas y otras instalaciones escolares y de las personas que se encuentran en ellos.

SIDA abreviatura de “síndrome de inmunodeficiencia adquirida” que se usa por lo general para referirse a la fase más avanzada del VIH, en la que el sistema inmunitario se ve comprometido, lo que deja al cuerpo humano susceptible a contraer infecciones oportunistas.

SISTEMA CARCELARIO PARA ADULTOS los diversos procesos e instituciones que conforman el sistema legal penal para adultos, incluidas las prisiones, cárceles y otras formas de encarcelamiento. El término “carcelario” se usa para describir el sistema de castigo y control que se ejerce sobre las personas encarceladas.

SISTEMA DE DETENCIÓN JUVENIL (O SISTEMA LEGAL JUVENIL) instituciones y agencias que se encargan de los jóvenes acusados de cometer delitos. El sistema juvenil incluye tribunales de menores, correccionales, centros de detención, programas comunitarios y centros especializados de educación y tratamiento.

SISTEMA DE INMIGRACIÓN instituciones –tribunales, agencias administrativas, agencias encargadas de hacer cumplir la ley y centros de detención– que rigen e implementan la entrada, salida, presencia y detención de inmigrantes, incluidas las personas indocumentadas y las que tienen un estatus legal, en Estados Unidos.

SISTEMA LEGAL PENAL los sistemas de castigo sancionados por el gobierno –policía, fiscalía, tribunales, correccionales, centros de detención de inmigrantes, centros de detención juvenil y seguridad escolar– en Estados Unidos. El término “sistema legal penal” se utiliza como alternativa a “sistema de justicia penal” porque este sistema no necesariamente imparte justicia.

SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE MENORES sistema de servicios y agencias encargados de ocuparse de los menores que no están al cuidado de sus familias, lo que incluye prestar servicios de protección de menores, hogares de acogida, hogares de grupo, centros residenciales y servicios de adopción.

SISTEMAS PARA JÓVENES QUE HAN HUIDO DE SUS HOGARES Y QUE NO TIENEN HOGAR instituciones y servicios, como refugios, centros de acogida y otros programas, para jóvenes que han abandonado su hogar o corren el riesgo de hacerlo debido al rechazo, maltrato, abandono, conflictos familiares u otros problemas.

SOBREVIVIENTE alguien que ha sufrido daños físicos, sexuales o emocionales a manos de otra persona. Esto puede incluir, entre otras cosas, violencia doméstica, agresión sexual, maltrato infantil y otras formas de violencia y maltrato.

TGNC acrónimo de “transgénero y género no conforme”.

TGNCNB acrónimo de “transgénero, de género no conforme y no binario”.

TRABAJO SEXUAL A efectos de este informe, definimos “trabajo sexual” como el intercambio de sexo o desempeño sexual por dinero u otras cosas de valor.

TRANSFEMENINO término amplio que describe a una persona transgénero que se identifica con identidades de género femeninas más que masculinas.

TRANSFOBIA odio, miedo o discriminación contra las personas transgénero o de género no conforme por su identidad o expresión de género.

TRANSGÉNERO término que hace referencia a las personas cuya identidad de género –sentido interno de ser hombre, mujer u otro– difiere del sexo asignado o presunto al nacer.

TRANSMASCULINO término amplio utilizado para describir a una persona transgénero que se identifica con identidades de género masculinas más que femeninas.

VIH acrónimo de “virus de la inmunodeficiencia humana”, un retrovirus que ataca el sistema inmunitario humano. La progresión del VIH puede suponer un gran riesgo para función del sistema inmunitario y dejar al organismo expuesto a infecciones oportunistas.

VIOLENCIA DE PAREJA ÍNTIMA (IPV) patrón de comportamiento caracterizado por el uso de abuso físico, sexual o psicológico por parte de una pareja contra otra en una relación íntima. Esto puede incluir relaciones entre cónyuges, parejas de hecho, parejas de novios y otros tipos de relaciones íntimas.

Lista de referencias

- Amnesty International. (2016). *Explanatory note on Amnesty International's policy on state obligations to respect, protect and fulfil the human rights of sex workers*. <https://www.amnesty.org/en/documents/pol30/4063/2016/en/>
- Beck, A. J., Ph.D., Berzofsky, M., DrPH, Caspar, R., & Krebs, C., Ph.D. (2013, May). *Sexual victimization in prisons and jails reported by inmates, 2011-12*. Bureau of Justice Statistics. <https://bjs.ojp.gov/content/pub/pdf/svpjri112.pdf>
- Bowen, G. T., & Zuckerman, E. (2001, January 2). *Final report of the Task Force on Sexual Orientation Issues*. Supreme Court of New Jersey, Task Force on Sexual Orientation Issues. <https://dspace.njstatelib.org/xmlui/bitstream/handle/10929/56533/c58152001.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Brown, N. T., & Herman, J. L. (2015). *Intimate partner violence and sexual abuse among LGBT people*. Williams Institute. <https://williamsinstitute.law.ucla.edu/wp-content/uploads/IPV-Sexual-Abuse-Among-LGBT-Nov-2015.pdf>
- Center for American Progress & Movement Advancement Project. (2016, August). *Unjust How the broken juvenile and criminal justice systems fail LGBTQ youth*. Movement Advancement Project. <https://www.lgbtmap.org/file/lgbt-criminal-justice-youth.pdf>
- Basile, K. C., Smith, S. G., Kresnow, M., Khatiwada, S., & Leemis, R. W. (2022). *The national intimate partner and sexual violence survey 2016/2017 report on sexual violence*. U.S. Centers for Disease Control and Prevention. <https://www.cdc.gov/violenceprevention/pdf/nisvs/nisvsReportonSexualViolence.pdf>
- Bryant, E. (2021, December 1). *Why we say "criminal legal system," not "criminal justice system"*. Vera Institute of Justice. <https://www.vera.org/news/why-we-say-criminal-legal-system-not-criminal-justice-system>
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex a Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *University of Chicago Legal Forum*, 1989 (18). <https://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8/>
- Critical Resistance. (n.d.). *What is the PIC? What is abolition?* Retrieved March 21, 2023, from <https://criticalresistance.org/mission-vision/not-so-common-language/>
- Development Services Group, Inc. (2014). *Literature review LGBTQ youths in the juvenile justice system*. Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention. <https://www.ojjdp.gov/mpg/litreviews/LGBTQYouthsInTheJuvenileJusticeSystem.pdf>
- Edmonson v. Leesville Concrete Co., Inc., 500 U.S. 614, 628 (1991).
- Farmer v. Brennan, 511 U.S. 825 (1994).

FBI Uniform Crime Reporting Program. (n.d.). *Federal Bureau of Investigation Crime Data Explorer*. Retrieved March 22, 2023, from <https://cde.ucr.cjis.gov/LATEST/webapp/#/pages/explorer/crime/crime-trend>

Jones, J. M. (2022, October 11). *Gallup Trust in federal government branches continues to falter*. Targeted News Service. <https://www.proquest.com/wire-feeds/gallup-trust-federal-government-branches/docview/2723472883/se-2>

GLAAD. (2022). *GLAAD media reference guide - glossary of terms transgender*. Retrieved March 22, 2023, from <https://www.glaad.org/reference/trans-terms>

Gorenberg, H., & Saenz, R. (2016, October 12). *The Constitution should protect sex work*. Lambda Legal. https://www.lambdalegal.org/blog/20161012_constitution-should-protect-sex-work

Grant, J. M., Mottet, L. A., Tanis, J., Harrison, J., Herman, J. L., & Keisling, M. (2011). *Injustice at every turn A report of the National Transgender Discrimination Survey*. National Gay and Lesbian Task Force. https://www.thetaskforce.org/wp-content/uploads/2019/07/ntds_full.pdf

Hill, J. M. (2000). *The effects of sexual orientation in the courtroom A double standard*. *Journal of Homosexuality*, 39(2), 93-111. https://doi.org/10.1300/J082v39n02_05

Hunt, J., & Moodie-Mills, A.C. (2012). *The unfair criminalization of gay and transgender youth An overview of the experiences of LGBT youth in the juvenile justice system*. Center for American Progress. <https://www.americanprogress.org/article/the-unfair-criminalization-of-gay-and-transgender-youth>

InterACT Advocates for Intersex Youth (n.d.). *What is intersex?* Retrieved March 22, 2023, from <https://interactadvocates.org/>

Irvine, A., & Canfield, A. (2017). Reflections on new national data on LGBTQ/GNCT youth in the justice system. *LGBTQ Policy Journal*, 7.

James, S. E., Herman, J. L., Rankin, S., Keisling, M., Mottet, L., & Anafi, M. (2016, December). *The report of the 2015 U.S. Transgender Survey*. *National Center for Transgender Equality*. <https://transequality.org/sites/default/files/docs/usts/USTS-Full-Report-Dec17.pdf>

Jones 2, G. (2016, August 24). *The difference between being femme and being feminine*. Bustle. <https://www.bustle.com/articles/166081-what-does-femme-mean-the-difference-between-being-femme-being-feminine>

Judicial Council of California. (2001, January). *Sexual orientation fairness in the California courts Final report of the Sexual Orientation Fairness Subcommittee of the Judicial Council's Access and Fairness Advisory Committee*. https://www.courts.ca.gov/documents/sexualorient_report.pdf

Kraus, S. W., & Ragatz, L. L. (2011, January). Gender, jury instructions, and homophobia What influence do these factors have on legal decision making in a homicide case where the defendant utilized the homosexual panic defense?. *Criminal Law Bulletin*, 47(2), 237-56.

Lambda Legal. (2015). *Protected and Served? A national survey exploring discrimination by police, prisons and schools against LGBT people and people living with HIV in the United States, executive summary*. https://www.lambdalegal.org/sites/default/files/publications/downloads/ps_executive-summary.pdf

Lambda Legal Defense and Education Fund. (2015). *LGBT rights organizations join Amnesty International in call to decriminalize sex work*. https://www.lambdalegal.org/blog/20150820_decriminalize-sex-work

Luhur, W., Meyer, I. H., & Wilson, B. D. M. (2021, May). *Policing LGBQ people*. Wilson Institute. <https://williamsinstitute.law.ucla.edu/publications/policing-lgbq-people/>

Lydon, J., Carrington, K., Low, H., Miller, R., & Yazdy, M. (2015, October). *Coming out of concrete closets A report on Black & Pink's National LGBTQ Survey*. Black & Pink National. <https://www.blackandpink.org/wp-content/uploads/2020/03/Coming-Out-of-Concrete-Closets-incorporated-Executive-summary102115.pdf>

Make the Road New York. (2012, October). *Transgressive policing Police abuse of LGBT communities of color in Jackson Heights*. <https://search.issuelab.org/resource/transgressive-policing-police-abuse-of-lgbtq-communities-of-color-in-jackson-heights-queens.html>

Mallory, M., Hasenbush, A., & Sears, B. (2015, March). *Discrimination and harassment by law enforcement officers in the LGBT community*. Williams Institute. <https://williamsinstitute.law.ucla.edu/publications/lgbt-discrim-law-enforcement/>

Maruschak, L. M. (2022, May). *HIV in prisons, 2020—statistical tables* (Report No. NCJ 302601). Bureau of Justice Statistics. <https://bjs.ojp.gov/content/pub/pdf/hivp20st.pdf>

Meyer, I. H., Flores, A. R., Stemple, L., Romero, A. P., Wilson, B. D. M., & Herman, J. L. (2017). Incarceration rates and traits of sexual minorities in the United States National Inmate Survey, 2011-2012. *American Journal of Public Health*, 107(2), 267-73. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5227944/pdf/AJPH.2016.303576.pdf>

Mogul, J. L., Ritchie, A. J., & Whitlock, K. (2012, January 24). *Queer (In)Justice The Criminalization of LGBT People in the United States*. Beacon Press.

Morgan, R. E., & Thompson, A. (2020). *Crime victimization, 2020 - supplemental statistical tables*. U.S. Department of Justice Bureau of Justice Statistics. Retrieved March 22, 2023, from [https://bjs.ojp.gov/library/publications/criminal-victimization-2020-supplemental-statistical-tables#~text=The%20percentage%20of%20persons%20age,\(7.9%20million\)%20in%202020](https://bjs.ojp.gov/library/publications/criminal-victimization-2020-supplemental-statistical-tables#~text=The%20percentage%20of%20persons%20age,(7.9%20million)%20in%202020)

Movement Advancement Project. (n.d.). *Equality maps Hate crime laws*. Retrieved December 15, 2022 from https://www.lgbtmap.org/equality-maps/hate_crime_laws.

Native Justice Coalition. (n.d.) *Two Spirit program Niizhojichaagwijig Niganawenimaanaanig Ezhichigewin*. Retrieved March 21, 2023, from <https://www.nativejustice.org/programs/twospirit/>

Morgan, R. E., & Thompson, A. (2020). *Crime victimization, 2020 - supplemental statistical tables*. U.S. Department of Justice Bureau of Justice Statistics. Retrieved March 22, 2023, from <https://bjs.ojp.gov/library/publications/criminal-victimization-2020-supplemental-statistical-tables>

Smith, E. L., & Stroop, J. (2019). *Sexual victimization reported by youth in juvenile facilities*, 2018. US Department of Justice, Office of Justice Programs, Bureau of Justice Statistics. Retrieved April 12, 2023, from <https://bjs.ojp.gov/library/publications/sexual-victimization-reported-youth-juvenile-facilities-2018>

Stoudt, B.G., Fine, M., & Fox, M. (2012). Growing up policed in the age of aggressive policing policies. *New York Law School Law Review*, 56(4), 1331-70. https://digitalcommons.nyls.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1683&context=nyls_law_review

Tarling, R., & Morris, K. (2010). Reporting crime to the police. *British Journal of Criminology*, 50(3), 474-90. <https://doi.org/10.1093/bjc/azq011>

The Trevor Project. (2021, August 23). *Understanding gender identities*. <https://www.thetrevorproject.org/resources/article/understanding-gender-identities/>

Uplift Center for Grieving Children. (2021). *Gender 101 how to avoid misgendering and deadnaming*. <https://upliftphilly.org/wp-content/uploads/2021/09/Gender-101-Updated-Fall-2021.pdf>

U.S. Centers for Disease Control and Prevention. (2018, February 12). *HIV among incarcerated populations in the United States*. The Body Pro. <https://www.thebodypro.com/article/hiv-in-correctional-settings>

U.S. Department of Justice. (2012, June 20). National standards to prevent, detect, and respond to prison rape. Codified at 77 Fed. Reg. 37109. <https://www.federalregister.gov/documents/2012/06/20/2012-12427/national-standards-to-prevent-detect-and-respond-to-prison-rape>

U.S. Department of Justice. (n.d.). *Learn about hate crimes*. <https://www.justice.gov/hatecrimes/learn-about-hate-crimes/chart>

White, B. H., & Robinson Kurpius, S. E. (2002, March). Effects of victim sex and sexual orientation on perceptions of rape. *Sex Roles*, 46, 191-200.

Wilson Remlin, C., Cook, M. C., & Erney, R. (2017, April). *Safe havens Closing the gap between recommended practice and reality for transgender and gender-expansive youth in out-of-home care*. Lambda Legal. https://www.lambdalegal.org/sites/default/files/publications/downloads/tgnc-policy-report_2017_final-web_05-02-17.pdf



lambdalegal.org



blackandpink.org



STRENGTH IN NUMBERS
CONSULTING GROUP

strengthinnumbersconsulting.com

protectedandserved.org